



# MGAS | Marco de Gestión Ambiental y Social



GREEN  
CLIMATE  
FUND

**BCIE**

Banco  
Centroamericano  
de Integración  
Económica



fondo  
para el medio  
ambiente mundial  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

# Marco de Gestión Ambiental y Social

MGAS

*Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”*

## Tabla de Contenido

Abreviaturas y Siglas .....	7
1. Resumen Ejecutivo.....	9
2. Descripción del Proyecto Bio-CLIMA.....	15
2.1. Actividades del proyecto, tipología de los subproyectos y zonas de implementación .....	17
2.1.1. Planificación de la gestión de la tierra .....	18
2.1.2. Restauración del paisaje productivo y modelos de conservación forestal.....	20
2.1.3. Modelos de restauración del paisaje por agricultores familiares.....	20
2.1.4. Subproyectos comunitarios de conservación y restauración de ecosistemas forestales...	24
2.1.5. Actividades para mejorar la gobernanza del sector (Componente 2) .....	27
2.1.6. Actividades de desarrollo de capacidades y sensibilización pública (Componente 3) .....	28
3. Contexto medioambiental y social .....	31
3.1. Entorno biofísico .....	31
3.2. Vulnerabilidad al cambio climático.....	34
3.3. Biodiversidad y zonas protegidas.....	34
3.4. Aspectos socioeconómicos .....	36
3.5. Cosmovisión indígena y afrodescendiente .....	36
3.6. Tenencia de la tierra .....	37
3.6.1. Situación actual de ordenamiento territorial por zona .....	39
3.7. Situación de violencia y criminalidad en el territorio por el uso de la tierra y los recursos naturales .....	40
3.7.1. Causas y efectos de la violencia .....	40
3.7.2. Violencia estructural .....	42
3.7.3. Violencia entre miembros de una comunidad y entre comunidades.....	42
3.7.4. Violencia de género .....	43
4. Marco jurídico y reglamentario .....	43
4.1. Constitución Política de Nicaragua .....	44
4.2. Tratados y compromisos internacionales aplicables .....	44
4.3. Marco jurídico nacional aplicable .....	47
4.4. Políticas y normas de salvaguardas ambientales y sociales aplicables.....	50
5. Marco Institucional .....	51
5.1. Nivel nacional.....	51
5.1.1. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) .....	51



5.1.2.	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) .....	51
5.1.3.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	52
5.1.4.	Instituto Nacional de Bosques (INAFOR) .....	52
5.1.5.	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).....	53
5.1.6.	Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA).....	53
5.2.	Nivel regional y local .....	53
5.2.1.	Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe.....	54
5.2.2.	Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI) y autoridades comunales.....	55
5.2.3.	Gobiernos Municipales .....	56
6.	Análisis de brechas de las políticas/reglamentos en relación con las normas de salvaguardas aplicables .....	57
6.1.	Capacidad para la gestión de riesgos ambientales y sociales en el marco del Proyecto Bio-CLIMA .....	68
7.	Potenciales Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación.....	68
8.	Procedimientos para la evaluación ambiental y social durante la ejecución del Proyecto Bio-CLIMA..	84
8.1.	Objetivo y enfoque .....	84
8.2.	Pasos clave .....	84
8.2.1.	Evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales .....	87
8.2.2.	Elaboración de documentos A&S – determinación de los instrumentos específicos que deben prepararse para cada subproyecto.....	89
8.2.3.	Aplicación de instrumentos de salvaguardas específicos para cada subproyecto .....	93
9.	Mecanismo de Atención a Quejas A&S.....	94
9.1.	Objetivo del Mecanismo .....	95
9.2.	Principios rectores del MRQ .....	95
9.3.	Niveles de información de las Partes Interesadas y Canales de Recepción del MRQ .....	96
9.4.	Implementación del MRQ.....	97
9.5.	Mecanismo de atención de quejas o reclamos del MRQ .....	97
9.5.1.	Registro .....	98
9.5.2.	Verificación .....	98
9.5.3.	Procesamiento .....	98
9.5.4.	Cierre.....	98
9.5.5.	Expectativas en la atención de quejas .....	98
9.5.6.	Atención de quejas en asuntos de violencia contra las mujeres .....	99
9.6.	Niveles del Mecanismo de Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA.....	99

9.6.1.	Nivel de Proyecto .....	99
9.6.2.	Nivel de la Entidad Acreditada .....	99
9.6.3.	Nivel del Fondo Verde para el Clima .....	100
9.7.	Rol del BCIE como Entidad Acreditada .....	100
10.	Disposiciones Institucionales para la gestión de las salvaguardas .....	100
10.1.	Funciones y responsabilidades del personal del Proyecto y de las Entidades Asociadas.....	101
10.2.	Capacitación para la implementación del MGAS.....	101
10.3.	Seguimiento y evaluación .....	102
10.4.	Divulgación.....	103
10.5.	Presupuesto para la implementación del MGAS .....	103
Apéndices.....		105
Apéndice 1 – Lista de Exclusión .....		105
Apéndice 2 – Criterios de Elegibilidad .....		107
Apéndice 3 – Formulario de Comprobación de la Evaluación A&S .....		113
Apéndice 4 – Formulario de Revisión de la Lista de Comprobación A&S .....		118
Apéndice 5 – Estructura para la implementación del MRQ.....		120

### Listado de Mapas

Mapa 1. Deforestación que amenaza las áreas protegidas de Bosawás e Indio Maíz, así como las Zonas de Bosque Natural Indígena en las Regiones de Waspam y Prinzapolka .....	16
Mapa 2. Riesgo de pérdida de carbono forestal (rojo el más alto) y territorios indígenas en la Región Caribe .....	17
Mapa 3. Bosawás (izquierda) e Indio Maíz (derecha): Zona núcleo del área protegida (límites en verde oscuro), territorios indígenas (líneas rojas) y formas de uso de la tierra: El naranja representa tierras de pastoreo degradadas; el verde claro muestra tierras de rebrote y bosque abierto, el verde oscuro bosque natural cerrado. ....	21
Mapa 4. Áreas potenciales para la Gestión Forestal Comunitaria (verde oscuro) y la Restauración Forestal Comunitaria (verde claro) .....	26
Mapa 5. Áreas protegidas de Nicaragua -verde claro-; y puntos de endemismo fauna -rojo-, y flora -verde oscuro-. ....	35

### Listado de Tablas

Tabla 1. Beneficios ambientales de la introducción de sistemas silvopastoriles sostenibles .....	23
Tabla 2. Superficie cubierta, granjas y beneficiarios impactados por las intervenciones de Bio-CLIMA ...	31
Tabla 3. Resumen de las Principales Causas-Efectos de los Conflictos en el Área del Proyecto Bio-CLIMA41	
Tabla 4. Artículos relevantes de la Constitución Política de Nicaragua para el Proyecto Bio-CLIMA.....	44

Tabla 5. Marco jurídico nacional aplicable al Proyecto Bio-CLIMA.....	47
Tabla 6. Análisis de brechas .....	59
Tabla 7. Potenciales Riesgos y Medidas de Mitigación Asociados al Proyecto Bio-CLIMA.....	71
Tabla 8. Aplicación de los Apéndices y Anexos del MGAS del Proyecto Bio-CLIMA.....	87
Tabla 9. Normas de Desempeño aplicables por territorio.....	88
Tabla 10. Lista de Requisitos por Norma de Desempeño .....	89
Tabla 11. Matriz de Riesgos .....	92
Tabla 12. Categorización de Riesgos A&S .....	92
Tabla 13. Presupuesto Global para la Implementación del MGAS de Bio-CLIMA .....	104

### Listado de Figuras

Figura 1. Árbol de Conflictos en el Área de Influencia de Bio-CLIMA .....	41
Figura 2. Sistema de administración y niveles de autoridad de los Gobiernos Regionales .....	54
Figura 3. Interacción de actores - Gobernanza colaborativa .....	56

## Abreviaturas y Siglas

AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Uso de la Tierra (siglas en inglés)
AT	Asistencia Técnica del Proyecto Bio-CLIMA
BAU	<i>Business as Usual</i>
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
Bio-CLIMA	Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”
BPs	Planes Empresariales (siglas en inglés)
CAF	Sistema Agroforestal de Cacao
CFI	Corporación Financiera Internacional
CPLI	Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado
CPN	Constitución Política de Nicaragua
CTNPF	Sistema de Bosques Plantados Cercanos a la Naturaleza
DIRAC	Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos de la Corte Suprema de Justicia
ECS	Empresas Comunitarias Sostenibles
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ENDE-REDD+	Estrategia Nacional REDD+
ENOS	El Niño Oscilación Sur
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (siglas en inglés)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GFC	Gestión Forestal Comunitaria
GRACC	Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe
GTI	Gobierno Indígena Territorial
IFN	Inventario Forestal Nacional
LUMP	Plan Gestión de Uso de la Tierra (siglas en inglés)
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARENA	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINSA	Ministerio de Salud
MRQ	Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA
MtCO <sub>2e</sub>	Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente
PDT	Planes de Desarrollo Territorial
PRE	Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera Bosawás y Reserva Biológica Indio Maíz
PRODEPII	Segundo Proyecto de Administración de Tierras
RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur

RBPs	Pagos basados en Resultados por Reducciones de Emisiones
RC	Región Caribe de Nicaragua
RFC	Restauración Forestal Comunitaria
SDCC	Secretaría de Desarrollo de la Costa del Caribe
SEAH	Explotación, Abuso y Acoso Sexual (siglas en inglés)
SINAP	Sistema Nacional de Área Protegidas
SNPCC	Sistema Nacional de Producción, Comercio y Consumo
SSPS	Sistema Silvopastoril Sostenible
tCO <sub>2e</sub>	Toneladas de dióxido de carbono equivalente
UA/ha	Unidades animales por hectárea
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto Bio-CLIMA
UTCUT	Uso de la tierra y cambio en el uso de la tierra
ZRE	Zona del Régimen Especial Alto Wangki y Bocay



## 1. Resumen Ejecutivo

El Proyecto Bio-CLIMA: "*Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas Bosawás y Río San Juan*", tiene como objetivo apoyar a la Región Caribe de Nicaragua en la transición de un modelo de desarrollo económico basado en la explotación de recursos y el uso extensivo de la tierra, a uno de producción sostenible con conservación de recursos y producción agrícola intensificada, creando sinergias entre la conservación de los ecosistemas forestales, y la producción agrícola sostenible para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la mejora de los medios de vida vulnerables, al tiempo que se mejora la resiliencia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos.

Bio-CLIMA y el Programa de Reducción de Emisiones de GEI de Nicaragua (PRE) "*Lucha contra el cambio climático y la pobreza en la Costa Caribe, la Reserva de la Biosfera BOSAWAS y la Reserva Biológica Indio Maíz*", son complementarios dentro del enfoque programático que Nicaragua ha elegido para la implementación de su Estrategia Nacional REDD+ (ENDE REDD+) y como tal, actuarán sinérgicamente. El PRE, que ha sido aprobada por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial, compensará a Nicaragua por REDD+ a través de pagos por reducciones de emisiones alcanzadas (RBPs). Bio-CLIMA contribuirá a reducir emisiones de GEI, causadas principalmente por el uso inadecuado del suelo, la deforestación y la degradación forestal, a través de actividades concretas e inversiones focalizadas. Bio-CLIMA logrará reducir las emisiones y aumentar las reservas de carbono a través de un mejor uso del suelo, la restauración de tierras y la gestión forestal sostenible.

La visión transformadora de Bio-CLIMA está orientada a producir un cambio de paradigma que se logrará a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente, consistente en: i) Inversiones específicas para la restauración y la gestión sostenible del paisaje, ii) La creación de una buena gobernanza que propicie un entorno para la inversión sostenible, y iii) Inversiones sustanciales para reforzar las capacidades locales y regionales con herramientas e instrumentos de apoyo.

Se espera que Bio-CLIMA proporcione importantes beneficios asociados a la reducción de las emisiones derivadas del uso de la tierra, la deforestación y la degradación de los bosques, los que incluyen el alivio de la pobreza y la mejora de la resiliencia de los medios de vida de los más vulnerables – los pueblos indígenas y afrodescendientes, los pequeños y medianos productores agrícolas – con beneficios extendidos de la conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos para la población de la Costa Caribe de Nicaragua y la Zona del Régimen Especial (ZRE) Alto Wangki y Bocay.

Las actividades del proyecto se han estructurado en tres componentes principales: **Componente 1 "Conservar y Producir para la Vida"**, que implicaría actividades físicas reales e inversiones directas localmente; **Componente 2 "Buena Gobernanza"**, que implicaría principalmente el fortalecimiento de las autoridades medioambientales regionales y locales, incluidos los Gobiernos de los Territorios Indígenas (GTI), y la facilitación de mecanismos de diálogo orientados a mejorar el clima empresarial para la inversión sostenible por parte del sector privado; y **Componente 3 "Desarrollo de Capacidades para la Restauración del Paisaje Productivo y la Conservación de los Bosques"**, que implicaría la formación y capacitación de personal técnico y de extensión, herramientas e instrumentos para el monitoreo ambiental y campañas de sensibilización y educación ambiental pública.

Los impactos ambientales y sociales potenciales podrían generarse principalmente a partir del **Componente 1**, que implica actividades para la formulación participativa durante todo el ciclo del proyecto y la implementación de Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de comunidades indígenas, y el Plan Gestión de Uso de la Tierra (LUMP) para fincas familiares individuales. Este último podría incluir la facilitación de acuerdos de conservación y cohabitación pacífica entre los GTI y los *Terceros*<sup>1</sup> que se han asentado en territorios indígenas. Sólo sobre la base de acuerdos de ordenamiento territorial para el uso sostenible de la tierra y los bosques Bio-CLIMA apoyará a las familias campesinas indígenas y no indígenas con asistencia técnica y las inversiones en herramientas, semillas y materiales necesarios para la restauración sostenible y productiva del paisaje a través de tres modelos de restauración del paisaje: i) silvopastoril sostenible (SSPS), ii) cacao-agroforestería (CAF), y iii) bosques plantados cercanos a la naturaleza (CTNPF). En las tierras forestales naturales situadas en territorios indígenas dentro de áreas protegidas se apoyará a las comunidades indígenas para que desarrollen subproyectos y planes de negocio para Empresas Comunitarias Sostenibles (ECS) que pueden implicar actividades generadoras de ingresos como el uso de productos forestales no madereros, eco/etnoturismo y otras actividades de conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad. En los Territorios Indígenas fuera de las áreas protegidas se apoyará a las comunidades indígenas en la preparación e implementación de subproyectos comerciales de Gestión Forestal Comunitaria (GFC) y Restauración Forestal Comunitaria (RFC) con el fin de poner en valor y uso sostenible las tierras forestales comunitarias. Todos estos modelos, subproyectos y medidas descritas incluirán apoyo para acceder a mercados de alto valor, certificaciones de comercio justo y aplicación de prácticas de uso sostenible.

El Proyecto Bio-CLIMA se diseñó en alineación con las políticas y reglamentaciones del Fondo Verde para el Clima (FVC), BCIE y la legislación nacional de Nicaragua. Las medidas propuestas por Bio-CLIMA tendrán fuertes sinergias con otras convenciones internacionales y compromisos adquiridos por la República de Nicaragua.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) describe cómo se gestionarán y supervisarán los impactos y riesgos ambientales y sociales del Proyecto Bio-CLIMA. El MGAS se ha establecido de conformidad con la Política Ambiental y Social del BCIE y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Fondo Verde para el Clima (FVC). El FVC ha adoptado provisionalmente las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Las Normas de Desempeño de la CFI están compuestas por 8 normas que abarcan las principales consideraciones ambientales y sociales que deben salvaguardarse al diseñar y ejecutar el proyecto o los subproyectos. Durante la acreditación del BCIE ante el FVC, las salvaguardas ambientales y sociales del Banco fueron revisadas y se confirmó su alineación con las salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por el FVC.

El MGAS fue preparado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), como Entidad Ejecutora de Bio-CLIMA, a través de un intenso proceso participativo con los principales actores, reflejando las experiencias y lecciones aprendidas en la fase de preparación de la ENDE-REDD+. Durante su elaboración se han tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones de los especialistas en salvaguardas del BCIE, Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y el FVC.

---

<sup>1</sup> Personas naturales o jurídicas, distintas de las comunidades indígenas (productores o campesinos), que aleguen derechos de propiedad dentro de una tierra comunal o un territorio indígena y que viven de manera pacífica considerando el derecho consuetudinario, lo autonómico y marco legal.

En 2023, el MGAS fue actualizado producto de un proceso de Participación y Consulta Informada realizado durante los meses de agosto y septiembre en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA. El proceso de Participación y Consulta Informada realizado se desarrolló en dos niveles:

- **Nivel 1:** 58 eventos de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) con la población indígena, donde participaron 4,462 personas representantes (2,493 hombres y 1,969 mujeres) de los 23 territorios indígenas en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. Los eventos CPLI se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos y las estructuras de toma de decisión de los pueblos indígenas de cada región, que incluyen los procesos tradicionales de deliberación. Como resultado de estos eventos se obtuvo el consentimiento de los 23 territorios indígenas para la implementación del Proyecto Bio-CLIMA en general.
- **Nivel 2:** 11 eventos de Consulta Significativa con actores clave, convocados de manera pública a través de los distintos medios disponibles, en los que tuvieron presencia los representantes de diferentes sectores e intereses, más allá de los expresados desde la estructura de gobernanza indígena en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. En los eventos de Consulta Significativa participaron 1,099 personas (731 hombres y 368 mujeres).

El total de los 69 eventos de consulta realizados estuvieron orientados a la socialización del Proyecto Bio-CLIMA, enfatizando los componentes del Proyecto y sus instrumentos de salvaguardas ambientales y sociales. Dicho proceso de consulta incluyó el análisis de las opciones estratégicas, los impactos y riesgos sociales y ambientales, y las medidas de mitigación requeridas para mantener el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, reducir los impactos negativos y aumentar los impactos positivos sobre las partes interesadas en el área de influencia de Bio-CLIMA. Los eventos de consulta contaron con la participación de UNOPS como observador del respeto de los Principios CPLI, la legislación nacional y el cumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos indígenas.

Aunque no era un requisito del FVC obtener el CPLI antes de la selección de los subproyectos, el protocolo de CPLI se siguió por respeto a las normas de las comunidades que abarcan el área general del proyecto de Bio-CLIMA. Una vez que se seleccionen las ubicaciones de los subproyectos, Bio-CLIMA nuevamente participará en consultas significativas y llevará a cabo procedimientos de CPLI. El proyecto será monitoreado para determinar el cumplimiento de las salvaguardas por una Tercera Parte Independiente según las condiciones de la Junta del FVC. Considerando que el CPLI es un proceso continuo e iterativo, involucrará varios puntos de toma de decisiones durante el ciclo del proyecto. Como lo indica este proceso de CPLI culturalmente determinado, Bio-CLIMA informó sobre un mayor número de CPLI que consultas significativas, pero todo este proceso de consulta y participación informada siguió las regulaciones establecidas por las regiones autónomas y su esquema de gobernanza de pueblos indígenas. Trabajar con el protocolo CPLI establecido en el área del proyecto busca establecer una coordinación con las autoridades territoriales para realizar consultas y para que puedan comenzar a involucrarse con el Proyecto Bio-CLIMA.

Los principales objetivos del MGAS de Bio-CLIMA son: 1) identificar y evaluar los potenciales riesgos ambientales y sociales resultantes del Proyecto; 2) identificar y establecer medidas de gestión de riesgos, mitigación de impactos adversos y las medidas ambientales y sociales para ampliar los efectos positivos de las actividades del Proyecto; e 3) identificar los roles institucionales para la aplicación y seguimiento de los lineamientos establecidos para la gestión ambiental y social.

Los riesgos e impactos ambientales asociados al Proyecto Bio-CLIMA son en su mayoría temporales, predecibles y/o reversibles, y no se esperan efectos adversos graves como resultado de un proceso de debida diligencia desarrollado. En colaboración y con la supervisión del BCIE, MARENA ha identificado dichos riesgos ambientales y propuesto una estrategia de mitigación para anticipar y evitar, o cuando no sea posible evitarlo, minimizar, impactos adversos graves. Si se determina que después de estas medidas de mitigación quedan impactos residuales, MARENA identificará un medio para compensar o mitigar los riesgos e impactos a los miembros de la comunidad, conforme legislación vigente.

Sin embargo, debido al trabajo con comunidades indígenas y no indígenas en zonas protegidas y hábitats críticos, además de la conflictividad social que prevalece en el área de influencia del Proyecto, y de acuerdo con las normas del BCIE, el riesgo global del proyecto se ha calificado como "alto" con una categoría de riesgo ambiental y social "A". El área en la que se llevará a cabo Bio-CLIMA es geográficamente amplia y dividida en tres regiones; culturalmente compleja con seis grupos indígenas<sup>2</sup> y seis lenguas indígenas distintas. Las complejidades resultantes del área se han analizado y profundizado utilizando la Evaluación de Sensibilidad al Conflicto realizada por UNOPS. En el momento en que se determinen las ubicaciones de los subproyectos, se llevará a cabo una debida diligencia adicional para garantizar que los detalles específicos de la ubicación tengan identificados una evaluación exhaustiva de riesgos y un plan de mitigación.

A nivel de los subproyectos, Bio-CLIMA llevará a cabo una debida diligencia adicional sobre salvaguardas sociales y ambientales para gestionar y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales específicos del sitio. Esta debida diligencia a nivel de subproyectos incluye el CPLI específico, un análisis de sensibilidad al conflicto, una evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondientes. El BCIE, como Entidad Acreditada, será responsable de garantizar que existan los sistemas, marcos y procesos de gestión ambiental y social adecuados para implementar los subproyectos, incluidas evaluaciones de impacto adicionales específicas del sitio.

Los principales problemas que enfrenta Bio-CLIMA son los mismos que enfrentan los proyectos de tipo REDD+ en todo el mundo: en un esfuerzo por reducir las emisiones y aumentar el secuestro de carbono por parte de los bosques, existe una posibilidad de que se genere de manera involuntaria una afectación a los derechos de propiedad y la tenencia de la tierra de la población local en el área del proyecto. Como resultado, es necesario implementar medidas de mitigación para abordar esta posibilidad.

A algunos miembros de las comunidades indígenas les preocupa que Bio-CLIMA pueda aumentar la migración de pueblos no indígenas que buscan participar en las ganancias económicas o territoriales del Proyecto. Esta migración podría afectar los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y recompensar la usurpación de sus tierras. La influencia de las cuestiones de titulación de tierras es otra área que requiere medidas de mitigación de Bio-CLIMA. Los Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (PCRA) fue la medida de titulación de tierras incluida en la propuesta original de Bio-CLIMA y fue un tema discutido en el proceso de consulta realizado en agosto-septiembre de 2023. Es evidente que esta herramienta requiere una personalización en función de los subproyectos específicos seleccionados. La Evaluación de Sensibilidad al Conflicto mejoró la comprensión de la complejidad del uso del sistema PCRA en toda el área del proyecto, amplia y culturalmente distinta, y formuló recomendaciones sobre medidas

---

<sup>2</sup> Pueblos Miskitu, Mayangna, Ulwa y Rama. También el área tiene dos (2) pueblos afrodescendientes: Kriol y Garífuna.

de mitigación para abordar estas preocupaciones. Bio-CLIMA personalizará los acuerdos de titulación de tierras mediante consultas participativas con las comunidades en el área del subproyecto para adaptar los acuerdos que reflejen las prioridades y necesidades de la comunidad. Las medidas de mitigación de Bio-CLIMA serán delinear, con especificidad, los criterios que el Proyecto utilizará para determinar quiénes serán incluidos para recibir los beneficios del proyecto y, a través de consultas participativas continuas con las comunidades del subproyecto, identificarán cómo personalizar potencialmente los acuerdos de títulos de propiedad a través de acuerdos pacíficos de cohabitación/conservación.

El proyecto a través de la implementación de sus componentes desarrollará actividades cuyos efectos sobre áreas de alto valor o sensibilidad sean positivos, dadas las características del Proyecto principalmente orientadas a la conservación ambiental. Algunos ejemplos de posibles riesgos e impactos adversos sobre el medio ambiente están relacionados con la implementación de infraestructuras para la gestión forestal sostenible, como la apertura de nuevos caminos, que podrían generar riesgos como la apertura de nuevos frentes de deforestación, la escorrentía y la erosión, la eliminación de la vegetación, la pérdida de biodiversidad por la llegada de especies no autóctonas y la degradación ambiental por la apertura de copas y el aumento del riesgo de incendios. Las actividades agroforestales, silvopastoriles y de gestión y restauración forestal pueden generar riesgos asociados al uso de fertilizantes, pesticidas y, en menor medida, a la contaminación por hidrocarburos por el uso de maquinaria. Los riesgos relacionados con la cadena de producción también pueden estar asociados a la compra de semillas y plántones, o incluso al uso de postes de madera para vallar. Asimismo, promoverá actividades que reduzcan los riesgos de conflictividad sociales y territorial, mayormente relacionados con la pobreza, la desigualdad, la ausencia de oportunidades y de espacios efectivos de voz y participación; a efecto de que las intervenciones del proyecto, no conlleven a transformarse en un detonante de conflictos sociales ya instalados, porque han tensionado dinámicas conflictivas preexistentes al haber, por ejemplo, una falta de ordenación y planificación adecuada del territorio donde se desarrollan. En este sentido, es importante que ambas Regiones Autónomas de la Costa Caribe (RACC) que coexisten en un sistema de administración estructurado por diferentes niveles de autoridad (Gobiernos Regionales Autónomos, Gobiernos Municipales, Gobiernos Territoriales y Gobiernos Comunales), motiven adecuadamente a la comunidad para que se involucre y sea participe de los subproyectos, aportando su experiencia sobre las características culturales, del territorio, biodiversidad animal, vegetal que deban protegerse.

Complementariamente, el proyecto promoverá la participación permanente de los pueblos indígenas y afrodescendientes (afrocaribeños), garantizando que sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño y arreglos para la ejecución del Proyecto. En línea con esto y dada la importancia central del tema para las comunidades, se priorizarán acciones que permitan fortalecer y coordinar interinstitucionalmente para la gestión de conflictos territoriales, a través de la promoción del diálogo por la paz y la interculturalidad, con el fin de mitigar posibles impactos negativos que impidan a las comunidades disfrutar de los beneficios del proyecto. Todas las consultas participativas se llevarán a cabo de una manera culturalmente respetuosa, serán proactivas en la promoción de la inclusión de género, brindarán a hombres y mujeres espacios separados para la participación si así lo prefieren culturalmente y se llevarán a cabo en el idioma de su elección.

Nicaragua cuenta con su propio marco legal fundamentado en la Constitución Política de Nicaragua (CPN). Como norma básica establece la responsabilidad por un medio ambiente sano, la protección de los recursos naturales, el reconocimiento y protección de los diferentes regímenes de propiedad, el reconocimiento de la propiedad comunal de las comunidades indígenas y afrodescendientes, el fomento



de desarrollo económico sostenible en armonía con la Madre Tierra, el reconocimiento del uso, goce y disfrute de los recursos naturales, la propiedad de los dueños de los bosques y la autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. El Marco Legal ambiental del país está sustentado en los artículos 60 y 102 de la CPN y es un marco legal sustentado desde 1996 bajo los principios del Derecho Ambiental mandatados en los instrumentos internacionales ratificados por Nicaragua. A nivel nacional se han creado leyes especiales que regulan el bosque, las áreas protegidas, la biodiversidad, el agua, la tierra y otros temas bajo el enfoque de desarrollo sostenible. En las áreas de acción de Bio-CLIMA donde el marco legal nacional no proporciona suficiente especificidad o cobertura para cumplir con las políticas de salvaguardas del FVC y del BCIE, se utilizará el más estricto de estos. El MGAS y los instrumentos asociados también incluyen un programa de desarrollo de capacidades para el MARENA como Entidad Ejecutora del Proyecto Bio-CLIMA y sus socios implementadores, así como otras partes interesadas, con el fin de gestionar los riesgos e impactos para el logro de las metas del Proyecto.

El MGAS y sus instrumentos específicos (Anexos) proporcionan una oportunidad para que el Proyecto Bio-CLIMA incorpore consideraciones ambientales y sociales de manera que, no sólo incluya medidas de salvaguarda para “no hacer daño”, sino también para mejorar los resultados ambientales y sociales durante la implementación y generar cobeneficios para el medio ambiente y las comunidades, especialmente los pueblos indígenas y los pobres rurales. El MGAS aborda medidas para garantizar la participación de las mujeres y los jóvenes, el seguimiento y la rendición de cuentas, la divulgación de información, la integración de la perspectiva de género, la incorporación de consideraciones relacionadas con los pueblos indígenas, la participación de las partes interesadas y un mecanismo de reclamación y reparación. Asimismo, el MGAS establece los principios, normas, lineamientos y procedimientos para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales. Contiene medidas y planes para reducir, mitigar y/o compensar los riesgos e impactos adversos, disposiciones para estimar y presupuestar los costes de tales medidas, e información sobre los organismos responsables de abordar los riesgos e impactos del proyecto, incluida su capacidad para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.

La gran mayoría de los potenciales riesgos e impactos vinculados a las acciones de Bio-CLIMA son predecibles y las medidas específicas de mitigación reducen su probabilidad de ocurrencia. Sin embargo, para garantizar que el riesgo no se convierta en impacto, el MGAS incluye medidas de prevención y mitigación, así como nueve (9) instrumentos específicos: el Plan de Participación de Partes Interesadas (Anexo 1), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (Anexo 2), la Guía para la Gestión de Mano de Obra (Anexo 3), la Guía para el Manejo de Plagas y la Contaminación (Anexo 4), la Guía para la Salud y Seguridad de las Comunidades (Anexo 5), el Marco de Proceso para Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (Anexo 6), la Guía para el Manejo de Biodiversidad (Anexo 7), la Guía para el Manejo Forestal (Anexo 8) y la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural (Anexo 9). Al marco del proyecto se integra un Plan de Acción de Género, cuyas actividades están centradas en el empoderamiento de las mujeres y a la igualdad intercultural de género.

El MGAS también incluye: i) Una lista de exclusión de actividades que no serán permitidas ni apoyadas por el Proyecto (por ejemplo: la introducción de especies invasoras para la reforestación); ii) Lineamientos para identificar, evitar y mitigar cualquier posible impacto negativo ambiental, sanitario, de seguridad y social asociado a las actividades prohibidas; iii) Un proceso para categorizar, en términos del nivel esperado de riesgos ambientales y sociales, y evaluar y salvaguardar las futuras actividades subyacentes potenciales que se incluirán en el proyecto; (iv) Lineamientos de buenas prácticas para actividades potenciales como silvicultura comunitaria, manejo sostenible de paisajes forestales, lineamientos para el

aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables, reconversión productiva, certificación nacional e internacional, desarrollo de cadenas de valor, acceso a mercados y procesos de certificación, así como para la preservación de hábitats naturales críticos, entre otros.

Para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y de las salvaguardas ambientales y sociales del FVC y el BCIE, así como para presentar propuestas de mejoras en la implementación del Proyecto Bio-CLIMA, se conformará una Comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la Secretaría de Desarrollo de la Costa del Caribe (SDCC), INAFOR, MHCP, los Gobiernos Regionales y los GTI. La Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel de toda el área de influencia del Proyecto, identificada como Comisión de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará una Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso de la ZRE Alto Wangki Bocay las coordinaciones para el seguimiento a las salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

## 2. Descripción del Proyecto Bio-CLIMA

Bio-CLIMA contribuirá al objetivo global de combatir el cambio climático a través de la reducción de las emisiones causadas por la deforestación, la degradación de los bosques y la ganadería, así como la mejora de las reservas de carbono. Estas acciones beneficiarán directamente a la población más vulnerable de la Región Caribe de Nicaragua (RC) reduciendo los efectos negativos que el cambio climático tiene sobre sus medios de vida y mejorando la resiliencia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos.

Bio-CLIMA está integrado en el enfoque programático que Nicaragua ha elegido para la implementación de su Estrategia Nacional REDD+ (ENDE-REDD+), que fue formulada, ampliamente consultada y acordada durante un intenso proceso de diálogo multisectorial con la contribución de todos los actores sociales relevantes<sup>3</sup>. La preparación de la ENDE-REDD+ y sus elementos, sistemas y políticas clave contó con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial a través del Fondo de Preparación del FCPF desde 2011.

Para la implementación de la ENDE REDD+ Nicaragua decidió solicitar financiamiento de donaciones al FVC y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, siglas en inglés), que junto con préstamos sustantivos del BCIE y el FVC serán invertidos para incentivar la reducción de emisiones de GEI. Así, el Proyecto Bio-CLIMA y el PRE son los principales pilares para la implementación de la ENDE-REDD+.

Los objetivos de Bio-CLIMA se alcanzarán a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente organizadas en tres componentes del proyecto:

- El **Componente 1** realizará inversiones específicas para la restauración sostenible del paisaje y la gestión de los recursos naturales, proporcionando a las comunidades y a los agricultores capacidades, asistencia técnica, incentivos y acceso a los mercados para mejorar sus medios de vida al tiempo que restauran y conservan los recursos naturales de sus explotaciones y territorios. La mayor inversión de Bio-CLIMA se realizará en los frentes de deforestación, donde los riesgos de pérdida de carbono forestal y biodiversidad son mayores.
- El **Componente 2** proporcionará el apoyo necesario para crear un entorno propicio para la inversión sostenible a través de instituciones fuertes y eficientes, instrumentos financieros y facilidades de inversión adaptados, una gobernanza territorial mejorada y transparente con normas claras y

---

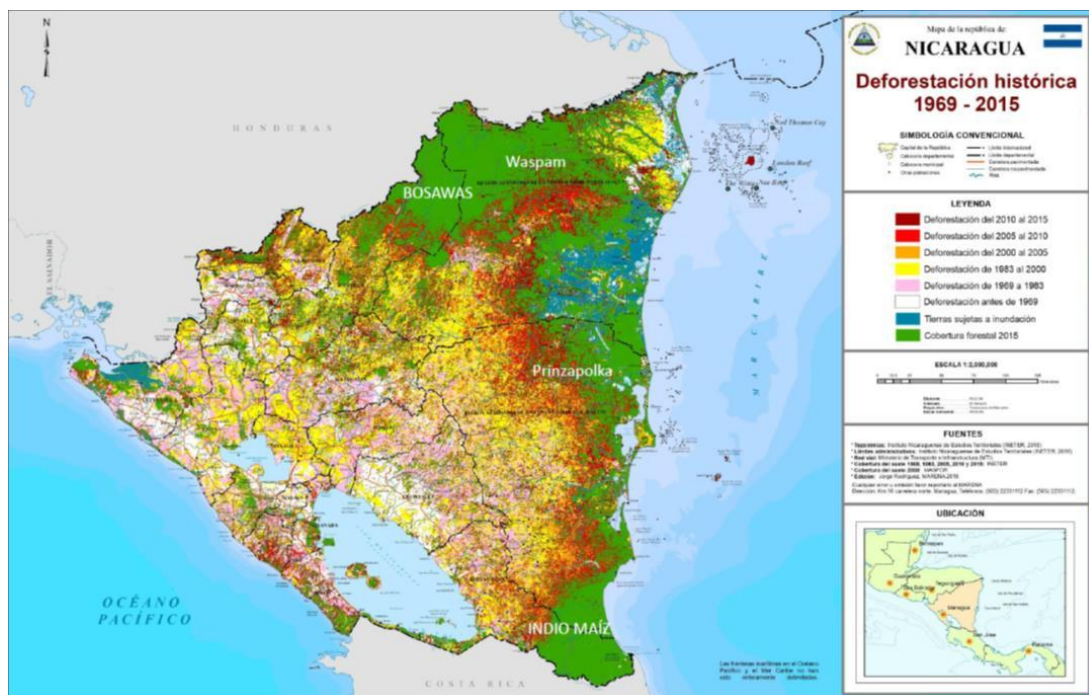
<sup>3</sup> El archivo de dicho proceso de consulta se encuentra disponible en <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/>

procedimientos sencillos, y una mejor aplicación de la legislación sobre el uso de la tierra y el medio ambiente.

- El **Componente 3** contribuirá a reforzar las capacidades del personal técnico, los agricultores y los miembros de la comunidad en sistemas de producción con bajas emisiones de carbono y los conocimientos necesarios para promover un desarrollo local adaptado al cambio climático con herramientas e instrumentos de apoyo para el seguimiento y el control, la sensibilización pública y la educación ambiental.

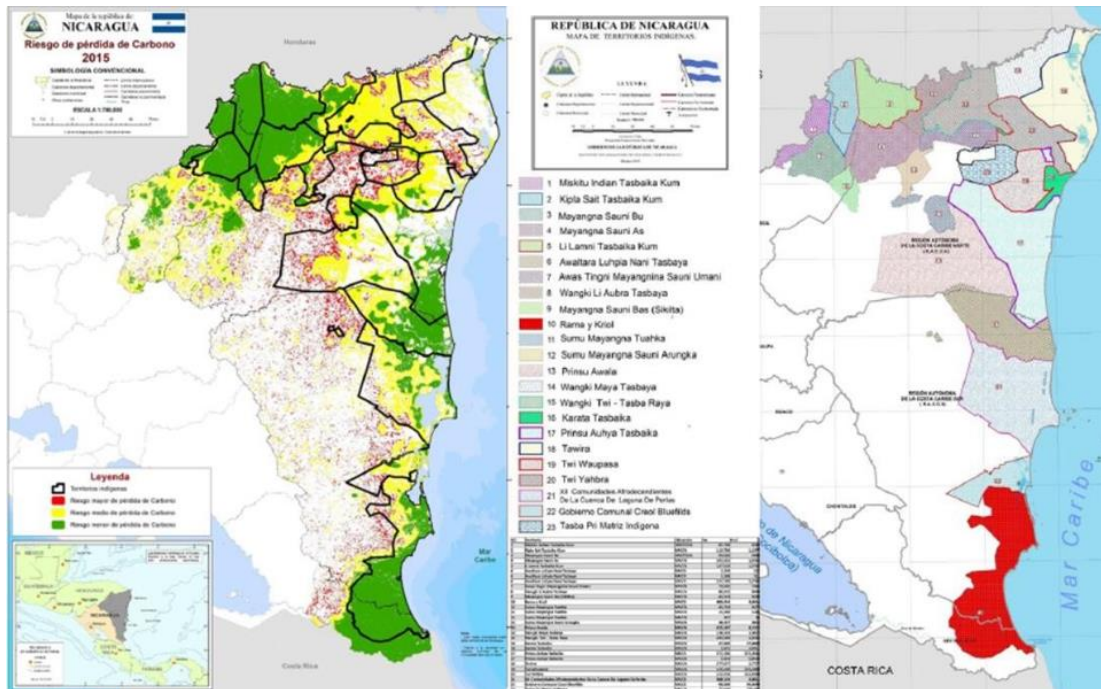
Las zonas de intervención del Proyecto que se describen más adelante se han seleccionado cuidadosamente teniendo en cuenta, entre otros, los tres factores principales<sup>4</sup>:

- Mayor riesgo de pérdida de carbono forestal
- Territorios indígenas
- Zonas de amortiguamiento y corredores de biodiversidad en torno a las áreas protegidas



**MAPA 1. DEFORESTACIÓN QUE AMENAZA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE BOSAWÁS E INDIO MAÍZ, ASÍ COMO LAS ZONAS DE BOSQUE NATURAL INDÍGENA EN LAS REGIONES DE WASPAM Y PRINZAPOLKA**

<sup>4</sup> MARENA 2018. Priorización de áreas de intervención del Proyecto BIO-CLIMA, noviembre 2018.



**MAPA 2. RIESGO DE PÉRDIDA DE CARBONO FORESTAL (ROJO EL MÁS ALTO) Y TERRITORIOS INDÍGENAS EN LA REGIÓN CARIBE**

Las actividades de Bio-CLIMA son complementarias y se refuerzan mutuamente y sus impactos son transversales entre la mitigación del cambio climático y la adaptación, ya que todas ellas contribuyen a la consecución de los Resultados de Impacto M.4 del FVC "Reducción de las emisiones derivadas del uso de la tierra, la deforestación, la degradación de los bosques y mediante la gestión sostenible de los bosques y la conservación y el aumento de las reservas forestales de carbono (26 Mt CO<sub>2</sub>eq)" en 7 años de implementación del proyecto, A.1 "Aumento de la resiliencia y mejora de los medios de vida de las personas, comunidades y regiones más vulnerables" (51,000 beneficiarios directos, indígenas vulnerables y agricultores familiares que viven en la pobreza) y A.4 "Mejora de la resiliencia de los ecosistemas y de los servicios ecosistémicos" (cobertura/escala 2.32 millones de ha de ecosistemas protegidos), beneficiando aproximadamente a 615 mil personas en la Región del Caribe. El enorme cambio que Bio-CLIMA se esfuerza por producir en la RC se resume así: aproximadamente la mitad del área de tierra degradada en la región del proyecto será restaurada (61,209 de 122,610 ha) y la misma proporción de bosque natural en el área del proyecto será manejada, conservada y restaurada de manera sostenible (541,826 de 979,955 ha). El área total impactada por Bio-CLIMA tiene una extensión de 2,319,359 ha, lo que equivale en superficie a Belice. El área del proyecto cubre un tercio de la Región Caribe de Nicaragua, que tiene una extensión equivalente a la suma de los territorios de Bélgica y los Países Bajos.

### 2.1. Actividades del proyecto, tipología de los subproyectos y zonas de implementación

Las actividades de esta sección se han agrupado a grandes rasgos en función de: i) el tipo de actividad (por ejemplo, planificación del uso de la tierra, restauración del paisaje, etc.); y ii) las zonas de implementación. A efectos de la selección de la Evaluación Ambiental y Social (descrita más adelante en la Sección 8), estos son los tipos de subproyectos previstos para los que se han determinado los riesgos/impactos potenciales.



Una vez determinado (ubicación, actividades, etc.) y confirmado un subproyecto, puede iniciarse la selección de Evaluación Ambiental y Social para ese subproyecto.

Los subproyectos que incluyan alguna actividad señalada en la lista de exclusión (véase el Apéndice 1) no podrán ser financiados con recursos del Proyecto Bio-CLIMA debido a los potenciales impactos físicos, sociales y económicos sobre las poblaciones afectadas. Esta advertencia contribuye a garantizar la prevención y evitar al máximo los riesgos sociales y medioambientales.

Los subproyectos serán elaborados por las fincas privadas y las familias y comunidades indígenas afrodescendientes durante la implementación del Proyecto Bio-CLIMA. Como tal, dichas fincas, familias y comunidades deben determinar la tipología utilizando una guía proporcionada a través del Proyecto. Posteriormente, el MARENA avalará la categoría del subproyecto, la evaluación de riesgos y el cumplimiento de las salvaguardas con base en los requisitos de salvaguardas estipulados en los instrumentos del MGAS. La guía de tipología que se proporcionará en el marco del Proyecto ayudará a determinar los posibles riesgos sociales y ambientales.

### 2.1.1. Planificación de la gestión de la tierra

Durante los dos primeros años, los agricultores familiares indígenas y no indígenas, y, las comunidades indígenas, serán apoyados con asistencia técnica (AT) intensiva para llevar a cabo la planificación del uso y gestión de la tierra de sus fincas, unidades productivas y/o territorios en los que sustentan sus medios de vida (Actividades 1.1.1.1 a 1.1.1.3). Los resultados de estos procesos de planificación participativa son:

- Planes de gestión del uso de la tierra (LUMP) para agricultores familiares individuales
- Planes de Desarrollo Territorial (PDT) para las comunidades indígenas

#### *2.1.1.1. Planes de gestión del uso de la tierra (LUMP) para agricultores familiares individuales*

Se prestará asistencia para llevar a cabo la planificación del uso de la tierra con inversiones sostenibles y planes empresariales (+BPs) con el objetivo de que la restauración del paisaje productivo y la conservación de los bosques sean socialmente sanas, financieramente viables y sostenibles.

Estos instrumentos de planificación deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Formularse de forma participativa para garantizar la inclusión de las necesidades y perspectivas de todos, en materia productiva, ambiental, social, económica y seguridad ciudadana, especialmente de las mujeres, los jóvenes y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- Identificar, cartografiar y delimitar las zonas de producción (agrosilvicultura, silvopastoreo, cultivos, etc.) y separarlas de las zonas de conservación de bosques y cuencas hidrográficas, restauración de paisajes degradados y conectividad biológica.
- Identificar en los territorios potenciales usos futuros del suelo y zonas destinados al equipamiento, establecimiento de vivienda, espacios de recreación y crecimiento demográfico.
- Las tierras degradadas en suelos con una pendiente superior al 50% (26.6 grados), que son propensas a una mayor degradación y erosión del suelo, se restaurarán mediante bosques plantados cercanos a la naturaleza (CTNPF) y se conservarán los restos de bosque natural de la explotación.
- Incluir una propuesta empresarial técnicamente viable basada en un plan de inversión financieramente sólido para el uso sostenible de la tierra o el territorio (+BPs).



- Consentimiento previo, libre e informado (CPLI) claramente expresado al proceso de planificación y a sus resultados LUMP y PDT (+BPs).

Las familias no indígenas (denominadas "*terceros*") que se hayan asentado en los territorios indígenas en Bosawás, Indio Maíz y las comunidades en las áreas forestales de Waslala y Prinzapolka recibirán apoyo del Proyecto para formalizar su uso de la tierra y su ocupación mediante un "*Acuerdo de Convivencia Pacífica*"<sup>5</sup> u otros acuerdos de conservación/ restauración con el GTI, sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

- El GTI ha solicitado al Proyecto Bio-CLIMA que facilite el proceso de diálogo para alcanzar un acuerdo.
- El GTI presentará el soporte del proceso de acuerdos y de diálogo, incluido la evidencia del procedimiento CPLI correspondiente a la región.
- La familia o comunidad de terceros son pequeños y medianos agricultores que han utilizado la tierra pacíficamente durante al menos cinco años.
- La familia o comunidad de terceros tendrá que comprometerse formalmente a cumplir el plan de uso de la tierra y la zonificación de la LUMP y/o el PDT, a conservar los bosques naturales y a emprender las actividades de restauración del paisaje acordadas.
- La familia o comunidad de terceros tendrá que renunciar a cualquier derecho de propiedad sobre la tierra y reconocer explícitamente la propiedad de la tierra al GTI respectivo. Esta cesión implicará que cualquier beneficio de pago por reducción de emisiones corresponderá al GTI, y se considerará como una compensación por el derecho a usar o alquilar la tierra.
- La Tercera Parte Independiente presenta evidencia de la observancia en la facilitación de los acuerdos bajo un proceso CPLI adecuado.

Bio-CLIMA beneficiará únicamente a los pequeños y medianos productores privados y a las comunidades indígenas. Las familias no indígenas que vivan en cohabitación pacífica durante al menos cinco años en Territorios Indígenas recibirán apoyo si se comprometen a contribuir a la restauración del paisaje productivo y a la conservación de los bosques. Para beneficiarse de la AT y de las inversiones para la implementación de los modelos de restauración del paisaje productivo y/o conservación de bosques, los beneficiarios deberán acordar y firmar convenios de restauración del paisaje y conservación de bosques y de convivencia pacífica con el propietario de la tierra (la Comunidad Indígena y/o el GTI). Estos procesos de diálogo y concertación (Actividad 1.1.1.4. del Proyecto) serán facilitados por una entidad independiente y especializada encargada de este proceso.

Para ello se buscará la acción coordinada y la colaboración con el Instituto de la Propiedad de la *Procuraduría General de la República* y su Segundo Proyecto de Administración de Tierras (PRODEPII); así como con la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos de la Corte Suprema de Justicia (DIRAC de la Corte Suprema de Justicia) que ha trabajado en la mediación en conflictos de tenencia de la tierra en la RC y son reconocidos por las organizaciones indígenas.

---

<sup>5</sup> La situación de la tenencia de la tierra dentro de la región del proyecto y el estatus legal de los diferentes actores dentro de los territorios indígenas se describe en la Sección 3.6 y también se ha evaluado y analizado a fondo en "Evaluación sobre la tenencia de la tierra y los recursos naturales para la formulación del Proyecto de Reducción de Emisiones de la Costa Caribe, Reservas BOSAWAS e Indio Maíz". MARENA 2017. La situación actual de los asentamientos es el resultado de un conjunto de diferentes factores, entre ellos las guerras y los reasentamientos forzados por el conflicto armado, lo cual se describe detalladamente en Matamoros Chávez E., Micropolíticas y redes de colonos en Bosawás, agosto 2016.

### 2.1.1.2. Planes de Desarrollo Territorial (PDT) para comunidades indígenas

Las comunidades indígenas recibirán asistencia técnica intensiva para llevar a cabo una planificación participativa del uso de la tierra y la gestión de los recursos que tenga en cuenta las cuestiones de género en sus fincas, unidades productivas de tierra o territorios comunitarios.

Se identificarán y cartografiarán sobre el terreno las zonas de uso de la tierra (producción sostenible, restauración y conservación) y se planificará y acordará la implementación de los modelos deseados de restauración del paisaje productivo y conservación de los bosques. Durante este ejercicio de planificación del uso de la tierra se prestará especial atención a la conservación de los recursos naturales y el agua, así como a la protección de la biodiversidad y la creación de conectividad biológica y corredores biológicos. Además, se diseñará un plan de negocios para cada unidad productiva y/o territorio indígena, que podrá incluir algunos o todos los modelos de restauración del paisaje productivo y conservación forestal o tipologías de subproyectos que se describen más adelante.

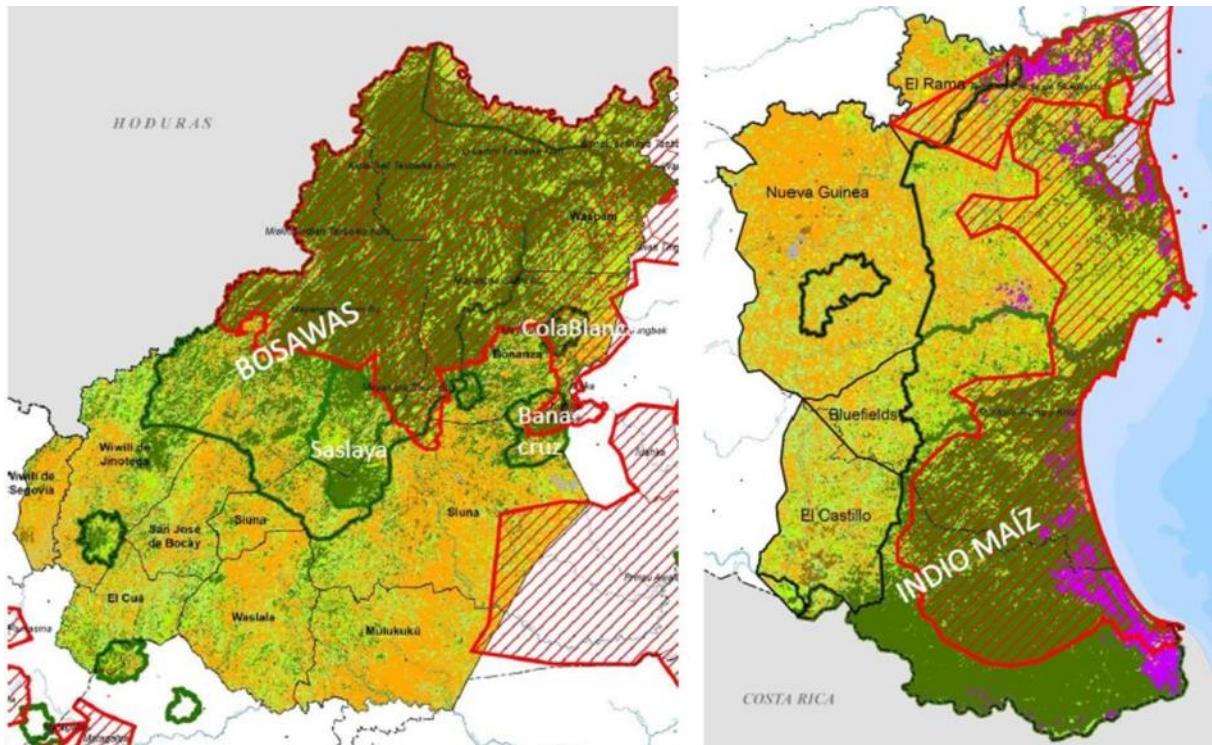
### 2.1.2. Restauración del paisaje productivo y modelos de conservación forestal

Estas inversiones que se incluyen dentro del Subcomponente 1.2. del Proyecto se pueden agrupar en dos grupos: Resultado 1.2.1 *"Restauración del paisaje por agricultores familiares individuales a través de tres modelos de restauración del paisaje productivo"*: Silvopastoreo Sostenible (SSPS), Cacao-Agroforestería (CAF) y Bosques Plantados Cercanos a la Naturaleza (CTNPF); y Resultado 1.2.2 *"Subproyecto para la conservación de los bosques por las comunidades indígenas tres modelos de conservación y restauración de los bosques comunitarios"*: Empresas Comunitarias Sostenibles (ECS), Gestión Forestal Comunitaria (GFC) y Restauración Forestal Comunitaria (RFC). En ambos casos, la condición habilitante es que se haya concluido con éxito la planificación del uso y gestión de la tierra (LUMP +BPs, PDT +BPs) y, si procede, se hayan firmado acuerdos de conservación y/o cohabitación pacífica. Las modalidades de apoyo (préstamos, subvenciones, otros) se adaptarán a la tipología del beneficiario y de la comunidad; y a la rentabilidad financiera, social y medioambiental de cada plan empresarial individual o subproyecto comunitario. Aunque el objetivo principal de la implementación de estos modelos es estabilizar la frontera agrícola para reducir la deforestación y mejorar los medios de vida locales, su impacto de mitigación en esta zona se ha estimado en 800.000 tCO<sub>2eq</sub> en 20 años.

### 2.1.3. Modelos de restauración del paisaje por agricultores familiares

Las actividades para producir el Resultado del Proyecto 1.2.1 *"Restauración de pastos y pastizales degradados"* son tres modelos de restauración del paisaje: Silvopastoreo Sostenible (SSPS), Cacao-Agroforestería (CAF) y Bosques Plantados Cercanos a la Naturaleza (CTNPF). Estos modelos serán financiados para agricultores familiares indígenas y no indígenas en las siguientes zonas (Mapa 3):

- Parte suroccidental de Bosawás, y zona de amortiguamiento y conectividad entre Bosawás y las áreas protegidas Cerro Saslaya, Cerro Cola Blanca y Cerro Banacruz.
- Como la categoría de conservación de Indio Maíz es "Reserva Biológica" no se permiten usos productivos como agroforestería o silvopastoreo dentro del área protegida (a diferencia de Bosawás). Por lo tanto, los modelos serán aplicados únicamente en su Zona de Amortiguamiento en los Municipios de El Castillo, Bluefields y Nueva Guinea.



**MAPA 3. BOSAWÁS (IZQUIERDA) E INDIO MAÍZ (DERECHA): ZONA NÚCLEO DEL ÁREA PROTEGIDA (LÍMITES EN VERDE OSCURO), TERRITORIOS INDÍGENAS (LÍNEAS ROJAS) Y FORMAS DE USO DE LA TIERRA: EL NARANJA REPRESENTA TIERRAS DE PASTOREO DEGRADADAS; EL VERDE CLARO MUESTRA TIERRAS DE REBROTE Y BOSQUE ABIERTO, EL VERDE OSCURO BOSQUE NATURAL CERRADO.**

### **2.1.3.1. Criterios de elegibilidad para los modelos de restauración de paisajes**

Los criterios de selección de los beneficiarios de estos modelos de restauración de paisajes incluyen:

- Gestión sostenible de la tierra y plan empresarial (PDT+BPs o LUMP+BPs)
- Compromiso de restaurar los bosques y no deforestar más
- Propiedad legal de la tierra o acuerdo de conservación/ cohabitación pacífica firmado con el GTI
- Pequeño/mediano propietario con menos de 50 ha de tierras agrícolas (sin incluir tierras forestales)
- Ubicación dentro de las zonas de intervención del proyecto
- Alto potencial para la restauración del paisaje productivo y la conectividad biológica
- Otros que se determinarán y/o perfeccionarán en el Manual de Operaciones

### **2.1.3.2. Restauración del paisaje mediante sistemas silvopastoriles sostenibles (SSPS)**

Bio-CLIMA apoyará a los pequeños agricultores (<35 ha/tierra agrícola) y a los medianos (> 35 ha/tierra agrícola) con AT, insumos para introducir (o ampliar los existentes) sistemas silvopastoriles sostenibles. A los pequeños agricultores se les ayudará a mejorar los pastos hasta 10 ha, mientras que a los medianos se les ayudará a reducir sus pastos de 40 a 30 ha. En ambos casos la ayuda se destinará a mejorar las tasas de carga ganadera y la productividad, al tiempo que se restauran las tierras degradadas y se amplía/conserva la cubierta forestal. La introducción de SSPS implica la combinación de especies arbóreas autóctonas con forrajes mejorados que aumentan la disponibilidad de pastos de alta calidad, permiten la

restauración del suelo, aumentan la resiliencia ante fenómenos meteorológicos extremos (sequía, exceso de precipitaciones), proporcionan leña y contribuyen a la seguridad alimentaria de los hogares. Además de proporcionar sombra y alimento para los animales, los árboles proporcionan ingresos adicionales (que pueden ser sustanciales) a través de la venta de madera y frutos. Dada la importancia de la producción ganadera, su adopción masiva puede tener un profundo impacto. La introducción del SSPS implica las siguientes medidas: i) La introducción (pequeños agricultores) o el aumento (medianos agricultores) de pastos mejorados de mayor valor nutritivo y mejor adaptados a la sequía y al anegamiento, en combinación con árboles dispersos en pastos bien manejados bajo pastoreo rotativo, contribuyendo a la recuperación de suelos degradados, a la reducción de la erosión del suelo, a la conservación del agua y de la biodiversidad. ii) La introducción (pequeños ganaderos) o el aumento (medianos ganaderos) de pastos de corte para aumentar la disponibilidad general de alimento, especialmente durante los meses más secos. iii) Bancos de proteínas, para aumentar la calidad nutricional de la ración. Las raíces profundas de las leguminosas arbustivas reducen la erosión y optimizan el reciclaje de nutrientes. iv) Cercas eléctricas para facilitar la rotación del ganado entre los pastos, para optimizar el uso de la biomasa. v.) Cercas vivas, para plantar alrededor de los pastos, que también sirven como bancos de proteínas.

Estas prácticas, junto con una mejor gestión del ganado, mejoran la productividad y reducen las emisiones de GEI (2.4 MtCO<sub>2e</sub> en 20 años) (metano de la fermentación entérica y óxido nitroso del estiércol) por kg de leche y carne. Las cercas de árboles vivos y las especies arbóreas valiosas en los pastos proporcionarán sombra y aumentarán el bienestar de los animales, reciclarán los nutrientes, reducirán la presión de las malas hierbas, mejorarán la disponibilidad de agua, aumentarán la productividad de los piensos, la biodiversidad y añadirán valor económico. Se mejora y estabiliza la estructura del suelo y se reduce el uso de herbicidas. La carga ganadera puede casi triplicarse, pasando de 1.2 a 3.2 UA/ha, mientras que el secuestro de carbono mejora, pasando de 2.1 en BAU a 6 tCO<sub>2e</sub>/ha/año.

Además de mejorar la productividad ganadera, estabilizar la frontera agrícola y mejorar la resiliencia de los medios de vida rurales, estas medidas también tendrán un impacto positivo en las emisiones de gases de efecto invernadero. Aunque las cifras de la Tabla 1, a continuación, muestran que las emisiones de GEI del SSPS completo pueden reducirse significativamente si el sistema se adopta en su totalidad a nivel de explotación, los cálculos de GEI para el proyecto Bio-CLIMA adoptan un enfoque más conservador asumiendo que el secuestro de carbono puede mejorarse de 2.1 en BAU a 6 t CO<sub>2e</sub>/ha/año. Por tanto, la adopción de estos modelos en 12,144 ha de la región del proyecto reducirá los GEI en al menos 2.4 MtCO<sub>2e</sub> en 20 años.

**TABLA 1. BENEFICIOS AMBIENTALES DE LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES SOSTENIBLES**

	Small farms		Medium farms		1 ha
	BAU	SPS	BAU	SPS	Full SPS
Stocking rate (TLU/ha)	1.26	2.11	1.49	2.40	3.17
N-balance (kg/ha)	-21.60	-36.58	-25.24	-29.90	-53.03
water use (m3/kg milk)	2.34	0.92	1.31	0.74	0.60
water use (m3/kg meat)	18.93	10.60	21.79	13.01	6.50
GHG emissions (kg CO <sub>2</sub> e/kg milk)	9.69	4.51	5.22	3.91	3.67
GHG emissions (kg CO <sub>2</sub> e/kg meat)	78.33	51.85	87.05	68.44	39.82
GHG emissions (t CO <sub>2</sub> e/ha)	3.23	4.97	3.48	5.45	7.59
Carbon stock change (t CO <sub>2</sub> e/ha)	1.14	8.92	1.14	6.26	23.90
Balance GHG emissions - C-stock change (tCO <sub>2</sub> e /ha)	2.09	-3.95	2.34	-0.81	-16.30

### 2.1.3.3. Restauración del paisaje en sistemas agroforestales de cacao con biodiversidad (CAF)

A través de la Actividad de Proyecto 1.2.1.3 se proporcionará a los pequeños agricultores familiares indígenas y no indígenas asistencia técnica e insumos (subvenciones) para establecer hasta 2 ha de CAF, que consiste en restaurar pastos o pastizales degradados o antiguos huertos para convertirlos en sistemas agroforestales de cacao biodiversos. Se plantará una densidad de 1,734 árboles/ha, incluidos 816 cacaoteros, 816 plataneros, 51 árboles forestales y 51 de otros árboles frutales. De especial relevancia es la introducción de variedades mejoradas de cacao más adaptadas a las condiciones climáticas previstas, más resistentes a plagas y enfermedades, con mayor productividad y alta calidad organoléptica. En combinación con plátanos, árboles frutales, especies madereras autóctonas y cultivos anuales, se creará un sistema agroforestal biodiverso que capturará más carbono, regulará el microclima mediante la producción de sombra, protegerá el suelo y las fuentes de agua, mejorará el patrimonio familiar gracias a las especies madereras y garantizará la seguridad alimentaria con la diversificación de cultivos. En general, la gestión integradora del CAF mejorará la sostenibilidad social, económica y medioambiental. Mientras que se estima que el aumento del rendimiento con respecto al BAU será 3.5 veces superior a partir del año 3, los ingresos procedentes del cacao en grano fermentado vendido a los exportadores internacionales que se abastecen de este cacao mejorado en la región, como Ritter Sport, Cacao Oro, Atlantic o Ingelmann, pueden aumentar entre 5 y 10 veces con respecto al cacao "rojo" secado tradicionalmente que se vende a los minoristas locales<sup>6</sup>. El secuestro de carbono pasa de 2.1 en la situación BAU a 11.2 tCO<sub>2e</sub>/ha/año en el cacao-agroforestal mejorado.

<sup>6</sup> Bio-CLIMA apoyará a los agricultores familiares y a las comunidades para que aprovechen el enorme potencial de mercado que el cultivo agroforestal sostenible del cacao ofrece a los productores locales: La descripción y el análisis del mercado pueden encontrarse en el Estudio de Viabilidad.



#### **2.1.3.4. Reforestación de bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF)<sup>7</sup>**

La intensificación sostenible de las prácticas agrícolas y ganaderas y de las LUMP dejará ociosa una parte de la superficie de la explotación, especialmente la situada en pendientes superiores al 50% y/o junto a cursos de agua. Estas tierras ociosas se cubren rápidamente de rebrote natural, arbustos y vegetación pionera ("*tacotales*") dentro de un proceso de sucesión natural que eventualmente conducirá a la formación de un bosque secundario. Los incentivos y la asistencia técnica de la actividad de proyecto 1.2.1.3 ayudarán a los agricultores a aprender y aplicar técnicas silvícolas sencillas, a establecer y gestionar viveros comunitarios y a realizar plantaciones de enriquecimiento con especies arbóreas autóctonas de alto valor de biodiversidad para acelerar la sucesión natural y el proceso de restauración del paisaje en dichas zonas. La CTNPF resultante no sólo proporcionará una amplia gama de bienes y servicios ecosistémicos, sino también un importante activo intergeneracional de madera de alto valor para la familia que podrá gestionarse de forma sostenible y explotarse selectivamente en el futuro. El secuestro de carbono aumenta de 6 (BAU: tacotal a bosque secundario), a 25.3 tCO<sub>2e</sub> /ha/año en los CTNPF.

#### **2.1.4. Subproyectos comunitarios de conservación y restauración de ecosistemas forestales**

A través de las actividades del Resultado 1.2.2 del Proyecto, se convocará a las comunidades indígenas y afrodescendientes ubicadas dentro de los Territorios Indígenas de la RC de Nicaragua (Mapa 3) a presentar propuestas para conservar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas forestales y las tierras forestales naturales en un área que cubre cerca de un millón de hectáreas (Tabla 2). Se prevé que para más de la mitad de este enorme territorio (541.826 ha) las comunidades indígenas y afrodescendientes prepararán propuestas de financiamiento (subproyectos) que serán sometidas a procesos de selección competitiva que serán gestionados a través de facilidades de inversión (Fondos Fiduciarios y Fondos Nacionales). El Proyecto (Actividades 1.1.1.2; 3.1.2.2) ayudará a las comunidades a preparar estos subproyectos junto con planes de negocio bien estructurados.

En función de su ubicación respectiva al núcleo del área protegida, del estatuto jurídico y de su categoría de protección, estos subproyectos se dividen en tres grandes categorías: i) Empresas Comunitarias Sostenibles (ECS), ii) Gestión Forestal Comunitaria (GFM), y iii) subproyectos de Restauración Forestal Comunitaria (RFC). Mientras que las ECS pueden ubicarse también dentro de un área protegida y su zona de amortiguamiento, los subproyectos de GFM y RFC están legalmente limitados a 10 km fuera de un área protegida y su zona de amortiguamiento, es decir, a 10 km de la frontera nacional.

##### **2.1.4.1. Criterios de elegibilidad de los subproyectos comunitarios**

Se realizarán convocatorias de propuestas para presentar subproyectos de ECS, GFM y RFC las comunidades indígenas tendrán que solicitar financiación por concurso. Los criterios de selección para estas tres modalidades de propuestas de subproyectos que serán desarrollados e implementados por las comunidades (ECS, GFM y RFC) incluirán:

---

<sup>7</sup> Los bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF) se establecen con más de una especie arbórea, a menudo autóctona, adaptada al lugar y a sus condiciones ecológicas. Estos bosques suelen estar estructurados verticalmente en más de un estrato y pueden tener un envejecimiento desigual. Proporcionan una amplia gama de productos y servicios medioambientales y tienen una mayor resistencia a las perturbaciones externas (Kanowski, 1997, en FAO 2009).

- Aportar una contribución significativa a los medios de vida sostenibles de la comunidad indígena o afrodescendiente.
- Tener en cuenta las necesidades y generar beneficios tangibles para las mujeres y los jóvenes
- Contribuir a la reducción de emisiones y/o al secuestro de carbono
- Contribuir a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
- Hacer propuestas técnicas razonables, tener indicadores financieros sólidos
- Contribuir a reforzar las capacidades y el espíritu empresarial de la comunidad.
- Se valorarán positivamente la cofinanciación y la participación del sector privado

#### 2.1.4.2. *Empresas Comunitarias Sostenibles (ECS)*

Estos subproyectos correspondientes a la Actividad del Proyecto 1.2.2.1 se ubicarán dentro de las zonas núcleo y de amortiguamiento de las áreas protegidas Bosawás e Indio Maíz donde se conserva la cobertura boscosa. De acuerdo con el Plan de Manejo del área protegida y de acuerdo con el PDT se asistirá a las comunidades indígenas en la preparación y presentación de subproyectos, denominados "*Empresas Comunitarias Sostenibles (ECS)*" para ser cofinanciados por el proyecto a través de subvenciones o a través de préstamos concesionales, dependiendo de la naturaleza de la ECS y de su rentabilidad social, ambiental y financiera. Para ser consideradas para recibir apoyo, las ECS tendrán que incluir un plan de negocio e inversión (+BPs) que garantice su viabilidad técnica, social, medioambiental, financiera y de mercado. Las ECS+BPs deberán promover el bienestar y los medios de subsistencia de las comunidades a través de la conservación de los bosques y la biodiversidad.

Estos subproyectos podrían incluir inversiones de promoción de las siguientes actividades (o su combinación):

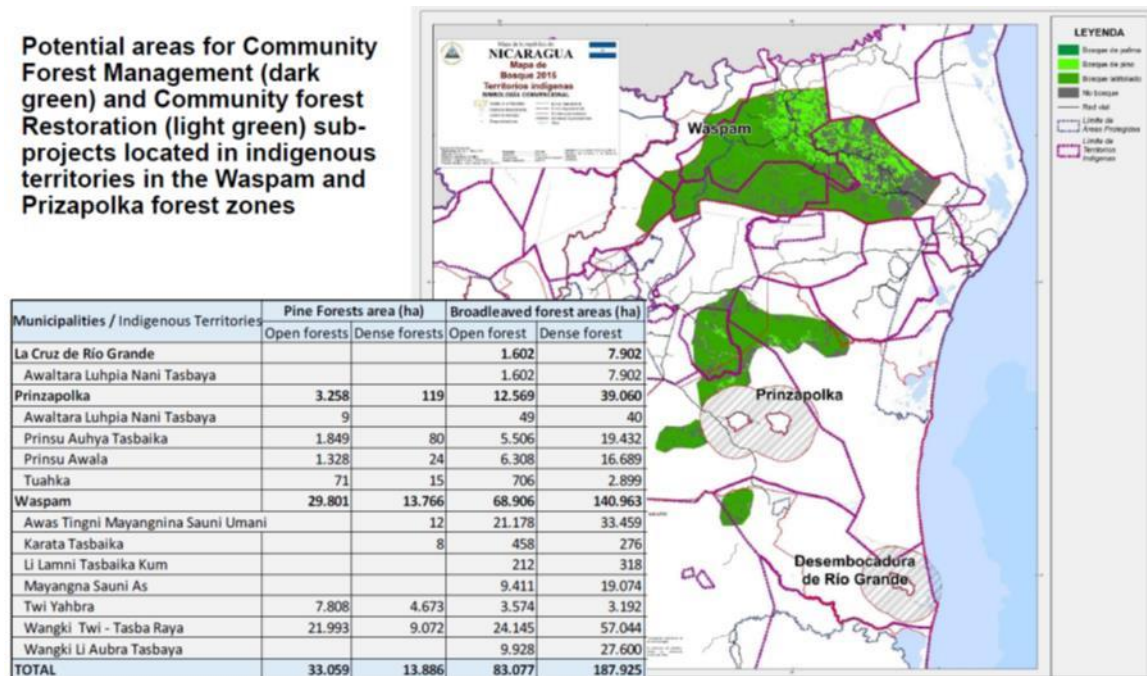
- Turismo ecológico y étnico
- Artesanía, orfebrería y joyería autóctona
- Fabricación artesanal de madera noble y productos de madera noble
- Productos forestales madereros, resinas y sustancias medicinales
- Otras empresas productivas comunitarias que proponga la comunidad

Estos subproyectos serán apoyados sobre una base competitiva con una contribución financiera de 54,000 dólares por proyecto en el supuesto de que cada ECS apoye la protección de al menos 3,000 ha de bosques naturales. Se estima que Bio-CLIMA podrá cofinanciar 95 ECS que beneficiarán a 9,487 personas de los territorios indígenas de Miskitu Indian Tasbaika Kum (1), Kipla Sait Tasbaika Kum (2), Mayagna Sauni Bu (3), Mayagna Sauni As (4), Li Lamni Tasbaika Kum dentro de Bosawás, y Rama y Kriol (10) en Indio Maíz (ver Mapa 2); y tienen un impacto de mitigación de 14 MtCO<sub>2e</sub> en 20 años.

#### 2.1.4.3. *Gestión Forestal Comunitaria (GFC) y Restauración Forestal Comunitaria (RFC)*

Esta tipología de subproyectos, correspondientes a las actividades 1.2.2.2 y 1.2.2.3 del Proyecto, se ubicarán en áreas de bosque natural en alto riesgo de deforestación localizadas dentro de 12 territorios indígenas en el Waspam y Prinzapolka que suman aproximadamente 318,000 ha y tienen el potencial de ser manejadas de manera sostenible para la producción comercial de madera y la restauración/reforestación (Mapa 4). También se apoyará la gestión forestal que realizarán las comunidades indígenas de estos territorios para lograr la certificación grupal (véase la Actividad 1.2.3.3) con el fin de cumplir con los más altos estándares ambientales y sociales para la gestión sostenible de los bosques naturales.

**Potential areas for Community Forest Management (dark green) and Community forest Restoration (light green) sub-projects located in indigenous territories in the Waspam and Prinzapolka forest zones**



**MAPA 4. ÁREAS POTENCIALES PARA LA GESTIÓN FORESTAL COMUNITARIA (VERDE OSCURO) Y LA RESTAURACIÓN FORESTAL COMUNITARIA (VERDE CLARO)**

Al igual que los ECS, los subproyectos de Gestión Forestal Comunitaria (GFC) y de Restauración Forestal Comunitaria (RFC) tendrán que ser preparados y presentados por las comunidades a los Fondos con documentación de apoyo técnico y financiero viable para poder competir por la financiación. Los subproyectos GFC y RFC podrán financiar inversiones para llevar a cabo las siguientes actividades, entre otras:

- Diseño, aprobación e implementación de planes de gestión forestal
- Tala selectiva de árboles, acarreo y fresado de bajo impacto
- Transformación local de la madera y valor añadido de los productos forestales madereros
- Recolección y almacenamiento de semillas forestales
- Creación de viveros locales
- Restauración productiva de paisajes forestales
- Fomento de la regeneración natural y el rebrote de especies sucesionales
- Plantaciones de enriquecimiento y otras actividades relacionadas
- Otras actividades de gestión y restauración forestal propuestas por las comunidades

Se estima que 262 subproyectos serán cofinanciados por Bio-CLIMA, y que estos subproyectos contribuirán a la gestión sostenible o a la restauración de un área de aproximadamente 800 ha/proyecto, dando lugar a 78,185 ha de bosque natural gestionado de forma sostenible y a 131,608 ha de terreno forestal abierto restaurado/reforestado. Se estima que estas actividades beneficiarán a 1,311 personas vulnerables y tendrán un impacto de mitigación de 900,000 tCO<sub>2e</sub> en 20 años.

#### 2.1.4.4. Actividades para ayudar a los beneficiarios a acceder a mercados de alto valor

Para garantizar la sostenibilidad financiera, el acceso a los mercados y la inclusión social de todos los modelos de restauración del paisaje productivo y conservación de los bosques, pero especialmente a las

comunidades que reciben apoyo financiero a través de los subproyectos ECS, GFC y RFC descritos anteriormente, las actividades incluidas en el Resultado del Proyecto 1.2.3 se esforzarán por proporcionar apoyo a las organizaciones de productores, grupos de mujeres, cooperativas y empresas comunitarias para acceder a mercados de alto valor sobre la base del comercio justo, la formación en valor añadido y comercialización, el fortalecimiento de las capacidades empresariales, la facilitación de contactos de negocios, la participación en ferias y eventos de intercambio comercial. Bio-CLIMA también apoyará a los productores en la obtención de etiquetas de certificación orgánica y/o de comercio justo para sus productos, así como la certificación grupal de gestión forestal sostenible de productos madereros y no madereros. Esto último se verá reforzado por la inversión y el desarrollo de capacidades para hacer cumplir la legislación forestal y el apoyo a la lucha contra la tala ilegal (Actividades 2.2.2.1, 2.2.2.3 y 3.2.1.2).

## 2.1.5. Actividades para mejorar la gobernanza del sector (Componente 2)

### 2.1.5.1. *Reforzar la gobernanza regional de los recursos naturales*

El subcomponente 2.1 del proyecto contribuirá a crear un entorno propicio a la inversión para la gestión y conservación de los recursos naturales en toda la República de Nicaragua que ofrezca normas claras y sencillas, instituciones locales eficientes y esquemas de gobernanza transparentes. A través de este componente del proyecto se dotará a las instituciones públicas medioambientales de la República de Nicaragua de personal técnico, equipamiento y capacidades operativas nuevas y adicionales para apoyar la planificación del uso de la tierra sostenible y la aplicación de la legislación medioambiental y forestal. Asimismo, se asignará más presupuesto público a las instituciones locales y a los 23 GTI de la RC para apoyar sus propios esfuerzos por mejorar la supervisión y el control de sus territorios, que abarcan una superficie de 1.7 millones de hectáreas.

Si bien la legislación, las normas y los instrumentos de Nicaragua para el desarrollo rural sostenible son sólidos, es necesario establecer instrumentos de planificación del uso de la tierra para garantizar que las intervenciones de desarrollo multisectorial se traduzcan en un enfoque de desarrollo integrado y sostenible a nivel de finca, paisaje y ecosistema. Por otra parte, habrá que actualizar la legislación sobre bosques y zonas protegidas y colmar las lagunas normativas para promover la gestión sostenible, la conservación y la explotación de los bosques naturales a pequeña escala. Bio-CLIMA proporcionará apoyo experto, facilitará el diálogo entre los diferentes sectores y actores y promoverá la participación pública para facilitar estos intercambios a través de debates para talleres y otros mecanismos, con el objetivo de que las reglas del juego para la planificación y el uso sostenible de la tierra sean claras y sencillas de entender para los agricultores y las comunidades, y sean administradas, supervisadas y aplicadas con franqueza por los funcionarios públicos. Para un cambio tan fundamental, la innovación política y jurídica debe construirse y socializarse de forma amplia y participativa

Bio-CLIMA facilitará y promoverá el diálogo social involucrando a todos los actores e instituciones locales relevantes, organizaciones de productores, pueblos indígenas, comunidades y academia, lo que también fomentará el control social y la transparencia. Por otro lado, y complementariamente, Bio-CLIMA facilitará los procesos de diálogo público-privado involucrando a todos los actores pertinentes y el sector privado para crear los mecanismos de inversión (fondos fiduciarios) necesarios, a través de los cuales se canalizará la mayor parte de la financiación del proyecto para promover y llevar a escala los modelos de restauración sostenible del paisaje y conservación forestal descritos en el Componente 1.

La competencia indebida de la tala ilegal y la deforestación tendrá que abordarse mediante una aplicación eficiente y eficaz de la ley: el Gobierno invertirá importantes recursos para garantizar que la normativa forestal, de uso de la tierra y medioambiental se cumpla debidamente y que las infracciones sean debidamente sancionadas: patrullas interinstitucionales de control de la tala ilegal y de los incendios forestales que serán reforzadas por Bio-CLIMA y que operarán con la participación de las comunidades indígenas. Todas estas intervenciones tienen como objetivo crear el entorno normativo y de gobernanza propicio, allanando el camino para transformar las formas extensivas y destructivas de uso de la tierra en prácticas sostenibles resilientes al clima, dirigidas especialmente a los pequeños agricultores y hogares vulnerables en los frentes de deforestación.

#### **2.1.5.2. Reforzar la organización local, la supervisión territorial y la aplicación de la ley**

El subcomponente 2.2. del proyecto contribuirá a reforzar las organizaciones locales: Los 23 GTI de la RC recibirán apoyo organizativo, jurídico y administrativo para mejorar su capacidad de ejercer la autoridad territorial que les otorga la ley. Se realizará un diagnóstico y análisis institucional participativo para identificar las necesidades y demandas de cada uno de los GTI con el fin de proporcionar apoyo organizativo específico a través de formación, apoyo de expertos, talleres y otras actividades. Se prestará especial atención a la inclusión y capacitación de los jóvenes y las mujeres en los procesos de toma de decisiones comunitarios.

Las organizaciones de productores locales recibirán apoyo organizativo para mejorar sus mecanismos de gobernanza y supervisión, sus procedimientos administrativos y financieros, la mejora de la calidad de sus productos y servicios, la bancabilidad y otros. Para ello, se proporcionará apoyo experto para el diagnóstico y para los procesos participativos de mejora organizativa, incluyendo talleres, visitas de intercambio y similares.

Se prestará apoyo jurídico específico a las organizaciones de productores locales, cooperativas y empresas comunitarias para que obtengan y/o actualicen su estatuto jurídico como organización formal estatutaria con el fin de permitirles firmar contratos, interactuar en transacciones comerciales y financieras y poder adquirir créditos.

Por último, se fortalecerá la administración, el control y la aplicación de la legislación ambiental en materia forestal, de uso de la tierra y cambio de uso de la tierra. Las actividades incluyen apoyo para la operación de unidades móviles y puestos fijos de control para el control del transporte de madera; brigadas de control de la deforestación y prevención de incendios forestales; y apoyo a los GTI para la operación de brigadas de defensa territorial de los pueblos indígenas y control de recursos. Para todos estos apoyos se cubrirán gastos de peritaje e inteligencia, equipamiento, vehículos y operación para la operación de unidades móviles y puestos fijos de control para el control de transporte de madera, deforestación y brigadas de prevención de incendios forestales.

#### **2.1.6. Actividades de desarrollo de capacidades y sensibilización pública (Componente 3)**

El Componente 3 del Proyecto incluye una oferta integral de opciones y herramientas de desarrollo de capacidades para apoyar y sostener los esfuerzos e inversiones en restauración del paisaje productivo y conservación de bosques en la Región Caribe de Nicaragua.

##### **2.1.6.1. Desarrollo de capacidades mediante la formación**

Para avanzar hacia un enfoque integrado y sostenible de la explotación, el paisaje y el ecosistema que Bio-CLIMA se esfuerza por promover, será necesario realizar un importante esfuerzo de formación y



capacitación: Se capacitará al personal técnico de los servicios públicos de extensión, a los agricultores y a los beneficiarios en gestión y planificación integrada del uso de la tierra (PDT, LUMP), implementación y mantenimiento de módulos de restauración del paisaje productivo, planificación de inversiones y negocios (+BPs), innovaciones en procesos administrativos, legislación y normas, fortalecimiento de organizaciones locales, gestión de calidad y acceso a mercados, entre otros.

Personal técnico, extensionistas y promotores de las autoridades ambientales y servicios públicos de extensión presentes a nivel regional y local serán capacitados en el uso e implementación de los nuevos instrumentos de planificación de la tierra y el territorio (LUMP+BPs y los PDT+BPs), marco legal y normativo y Modelos de Restauración Productiva del Paisaje que serán introducidos por el Proyecto. Se prestará especial atención no sólo al contenido técnico, sino también a las metodologías, incluidas las Granjas de Innovación e Investigación y las Escuelas de Campo para Agricultores, con el fin de formar a estos formadores. También se hará hincapié en los enfoques participativos de uso y planificación empresarial, la planificación holística de explotaciones, paisajes y ecosistemas, la resiliencia climática, la conectividad biológica y la conservación de la biodiversidad.

El Proyecto procurará brindar capacitación organizativa, de gestión, financiera y de comercialización a productores y miembros de organizaciones/comunidades; mientras que en la actividad 3.1.2.2 se capacitará a productores en LUMP, PDT y Modelos de Restauración Productiva del Paisaje / Conservación Forestal: los campesinos, productores y miembros de organizaciones (indígenas y no indígenas) serán capacitados en el uso e implementación de los nuevos instrumentos de planificación de la tierra y el territorio y conservación de recursos (LUMP +BPs, PDT +BPs), marco legal y normativo y Modelos de Restauración del Paisaje Productivo que serán introducidos por el Proyecto. Esta formación implicará sesiones formativas, talleres, visitas de intercambio a Granjas de Innovación e Investigación y Escuelas de Campo para Agricultores y otras metodologías apropiadas.

#### *2.1.6.2. Desarrollo de herramientas e instrumentos*

Bio-CLIMA ayudará a establecer un sistema de alerta temprana de deforestación e incendios forestales para la República de Nicaragua, basado en sistemas ya desarrollados. Se proporcionará apoyo experto y formación para garantizar que las instituciones pertinentes conozcan, elijan, utilicen y pongan en práctica las diversas herramientas e instrumentos de teledetección disponibles públicamente por parte de las autoridades medioambientales regionales y locales y las partes interesadas en la RC.

Se diseñará y pondrá en marcha un sistema de administración y control de los productos forestales. Las normas simplificadas para el uso y la administración de los bosques se racionalizarán en un sistema informático de administración y control forestal fácil de usar. Tendrá que ser diseñado, ajustado y gestionado por las oficinas nacionales, regionales y públicas encargadas de la administración, el control y la supervisión de los bosques. Habrá que proporcionar apoyo experto, software, equipamiento y formación. Para continuar con el monitoreo de UTCUT, deforestación y degradación forestal. La operación de las Unidades REDD+ de MARENA será apoyada dentro de la actividad 3.2.1.3 del Proyecto a través de honorarios a consultores y gastos de talleres.

La instalación y monitoreo permanente de parcelas dentro del Segundo Inventario Forestal Nacional (IFN) de Nicaragua que involucrará no sólo la cobertura forestal y variables socioeconómicas, sino también el cambio climático, la biodiversidad y otras nuevas variables. Se trata de 70 parcelas que serán financiadas por el proyecto Bio-CLIMA en la Región Caribe. Actividad adicional del Proyecto 3.2.1.5 apoyará el

monitoreo de especies indicadoras de biodiversidad en el 10% de las parcelas del IFN en la RC para lo cual se brindará apoyo experto, capacitación y asistencia metodológica y gastos de operación al MARENA, INETER y las autoridades ambientales regionales para mejorar sus capacidades de monitoreo del impacto de los instrumentos y modelos de ordenamiento del uso de la tierra introducidos por el Proyecto en la adaptación al cambio climático, mitigación y conservación de la biodiversidad en la RC. Esto se hará a través de las actividades 3.2.1.6 para monitorear la adaptación, mitigación e impacto en la biodiversidad de los modelos de restauración del paisaje productivo/conservación de bosques implementados y la actividad 3.2.1.7 para monitorear fenómenos climáticos, hidrometeorológicos (incluyendo tormentas tropicales, huracanes, sequías) y de riesgo de plagas con el fin de informar y emitir alertas. Se proporcionará apoyo experto, formación, asistencia metodológica y gastos de operación a INETER e IPISA en colaboración con las autoridades medioambientales regionales para que estén en capacidad de monitorear los fenómenos climáticos, hidrometeorológicos y el riesgo de plagas, para informar al público y emitir boletines de alerta.

### *2.1.6.3. Sensibilización de la opinión pública*

La gran ambición de cambiar el paradigma de desarrollo imperante, basado en la explotación extensiva de los recursos naturales y del paisaje, hacia un desarrollo sostenible e inteligente desde el punto de vista climático sólo puede lograrse si se consigue una transformación cultural y de comportamiento muy profunda de las actitudes y los valores de la sociedad. Se hará un gran esfuerzo y se invertirán importantes recursos para informar y concienciar a nivel regional y local, a los agricultores y comunidades y al público en general. Esto se hará a través de una estrategia de comunicación pública permanente y eficiente y un programa de educación específicamente diseñado y dirigido a las escuelas y universidades locales. A través de la actividad 3.3.3.1 se desarrollará y pondrá en marcha una estrategia de comunicación pública, mientras que en la actividad 3.3.3.2 se llevará a cabo un programa de educación ambiental muy intensivo en las escuelas y comunidades locales. Se proporcionará apoyo experto para actualizar los planes de estudios medioambientales del sistema de escuelas públicas. Se financiará la formación de formadores (profesores) para que incluyan la educación medioambiental y la mitigación/adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad pertinentes en sus planes de estudio. Los planes de estudios medioambientales de las escuelas de la República de Nicaragua incluyen cuestiones relacionadas con la biodiversidad y el clima y se han celebrado con éxito varios actos educativos.

A través del componente de crédito de Bio-CLIMA, el Gobierno de Nicaragua invertirá importantes recursos financieros para fortalecer las instituciones públicas regionales y los 23 GTI del Caribe y de ZRE Alto Wangki y Bocay, la promoción del uso sostenible de la tierra y la gestión forestal, la planificación y el seguimiento; la gobernanza territorial local, así como la aplicación de la legislación medioambiental y forestal necesitan urgentemente capacidades y recursos adicionales, que actualmente apenas están presentes en la Región. Las instituciones públicas pertinentes encargadas de la protección del medio ambiente, la conservación de los bosques y la producción agrícola sostenible y adaptada al clima recibirán asistencia técnica, medios logísticos, vehículos, tecnologías de la información, equipamiento y costes de operación. Se espera que la mejora de la gobernanza forestal en el área forestal total impactada por Bio-CLIMA en los 23 territorios indígenas (1,716,325 ha) junto con las inversiones en restauración y conservación descritas en el Componente 1 reduzcan las emisiones de GEI en 53.1 MtCO<sub>2e</sub> en 20 años. La estrategia de intervención integral de Bio-CLIMA está diseñada para ir más allá de un proyecto puntual: sus modelos de producción resilientes al clima han sido probados y evaluados sobre el terreno y tienen potencial para ser replicados en otros municipios de la Región. Los fondos fiduciarios que se crearán con

el apoyo del Proyecto a través de la actividad 2.1.3.2 proporcionan sostenibilidad y escala, y una importante inversión en capacidades técnicas adicionales e instituciones reforzadas servirá para reproducir y ampliar el enfoque del proyecto. El Proyecto mostrará un enfoque integrado global y una intervención a nivel de explotación, paisaje y ecosistema. Las intervenciones del proyecto pretenden crear un entorno normativo y de gobernanza propicio, que allane el camino para transformar las formas de uso de la tierra extensivas y destructivas en prácticas sostenibles y resistentes al clima, dirigidas especialmente a los pequeños agricultores y hogares vulnerables en la frontera de la deforestación.

**TABLA 2. SUPERFICIE CUBIERTA, GRANJAS Y BENEFICIARIOS IMPACTADOS POR LAS INTERVENCIONES DE BIO-CLIMA**

Modelos de restauración del paisaje y conservación forestal	Superficie impactada (ha)/ área potencial <sup>8</sup>	Granjas familiares/ Subproyectos (#)	Beneficiarios directos	Desagregados por sexo	
				Mujer	Hombre
<i>Resultado 1.2.1 Restauración de pastos y pastizales degradados</i>	61,209 /122,610	8,060	40,302	20,554	19,748
<i>Agroforestería del cacao - Sistemas</i>	8,850 /14,048	4,425	22,126	11,284	10,842
<i>Sistemas silvopastoriles sostenibles</i>	12,144 /61,593	2,429	12,144	6,193	5,950
<i>Cerca de la naturaleza Bosque plantado</i>	40,215 /46,969	1,206	6,032	3,076	2,956
<b>Resultado 1.2.2 Ecosistemas forestales naturales y tierras forestales conservadas</b>	541,826 /979,955	357	10,798	5,507	5,291
<i>Empresas comunitarias sostenibles</i>	332,033 /554,096	95	9,487	4,838	4,648
<i>Subproyectos de gestión y restauración de bosques comunitarios</i>	209,793 /425,859	262	1,311	669	642
<b>Subtotal</b>	<b>603,035 /1,102,565</b>	<b>8,417</b>	<b>51,100</b>	<b>26,061</b>	<b>25,039</b>
La zona forestal se benefició de la mejora de la gobernanza, las capacidades y la aplicación de la ley	1,716,325				
Superficie total afectada por Bio-CLIMA	2,319,359 /7,023,700				
Número de beneficiarios indirectos			614,721	307,684	307,037

### 3. Contexto medioambiental y social

#### 3.1. Entorno biofísico

El área del Proyecto incluye la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el ZRE de los territorios ubicados en la cuenca alta del Wangki Bocay, la

<sup>8</sup> Nota: Área de implementación de los modelos de restauración del paisaje y conservación forestal / área potencial total en la región del proyecto seleccionada. La superficie forestal beneficiada por la mejora de la gobernanza forestal se pone en relación con la superficie total de la Región del Caribe.

Reserva de la Biosfera Bosawás en el norte y la Reserva Biológica Indio Maíz en el sur. La Reserva Bosawás se encuentra en la RACCN y en los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia, mientras que la Reserva Indio Maíz se encuentra en parte en el territorio Rama y Kriol situado en la RACCS y en parte en el departamento de Río San Juan. Las dos Regiones Autónomas y la cuenca alta del Wangki Bocay representan el 49% del territorio nacional y el 83% del área contable del PRE, mientras que las dos Reservas representan el 10% del territorio nacional y el 17% del área contable.

La Región Caribe (RC) contiene aproximadamente el 64% de los bosques del país (2.49 M ha) y sólo está habitada por el 15% de la población nacional (12.7 habitantes/km<sup>2</sup>), la mayoría (67%) en zonas rurales. Las principales actividades económicas de la RC son la agricultura de subsistencia, la ganadería, el café, el cacao, el aceite de palma, el bambú, la pesca (incluidos el camarón y la langosta), la explotación forestal, el turismo y la minería<sup>9</sup>. En la RC vive la mayoría de los pueblos indígenas y afrodescendientes que controlan la mayor parte de los bosques latifoliados cerrados. Sin embargo, la tasa de deforestación en la RC ha sido muy alta: entre los años 2000 y 2015 Nicaragua sufrió una deforestación bruta de 90.844 ha de bosques tropicales cada año - y una degradación forestal del 16%, equivalente a 15,65 MtCO<sub>2e</sub>/año. La mayoría de estas zonas se han convertido en pastizales, cultivos o en vegetación secundaria "tacotales", cuya superficie ha aumentado un 30% y un 53% respectivamente. Sumadas a las emisiones derivadas de la degradación forestal (+ 3.5 MtCO<sub>2e</sub>/año) menos el secuestro producido por las áreas restauradas (- 2.8 MtCO<sub>2e</sub>/año) el resultado de las emisiones netas es de 16.3 MtCO<sub>2e</sub>/año<sup>10</sup>.

Las principales causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques en la República de Nicaragua son las presiones demográficas causadas por la sequía en las regiones del Pacífico y Central de Nicaragua y la expansión del sistema de carreteras, que han generado fuertes flujos migratorios hacia la RC, donde abundan las tierras "ociosas" cubiertas de bosques y las capacidades institucionales para hacer cumplir las leyes medioambientales, de ordenación territorial y forestales siguen siendo débiles. Estos factores, combinados con los bajos precios de la tierra, la infravaloración del bosque en pie y la falta de acceso a AT, financiación y mercados responsables, han impulsado a personas no indígenas a convertir los bosques en pastizales extensivos con el objetivo de hacerse inicialmente con la mayor cantidad de tierra posible, invadiendo a menudo territorios indígenas. Entre 1983 y 2015, se talaron 2.2 millones de hectáreas de bosques y se establecieron 1.4 millones de hectáreas de pastos extensivos. La superficie convertida a cultivos perennes se multiplicó por diez en ese periodo<sup>11</sup>.

Debido a la escasez de alimentos y agua en el norte (Estelí, Madriz, Nueva Segovia) y centro (Matagalpa, Chontales) de Nicaragua, los bajos precios de la tierra y una pluviosidad más constante (y relativamente alta) que garantiza la disponibilidad de alimentos han atraído a muchos ganaderos a la RC<sup>12</sup>. Esto ha dado lugar a la expansión de la ganadería en las zonas tampón y las zonas núcleo de las áreas protegidas. El sistema de producción ganadera predominante es el extensivo, en el que los animales pastan libremente sobre todo en pastos tradicionales en suelos deforestados y a menudo no adecuados (textura (alto contenido en arcilla) y disponibilidad inadecuada de nutrientes), lo que conduce rápidamente a la

---

<sup>9</sup> La agricultura contribuye con un 17% al PIB de Nicaragua y representa más del 70% de las exportaciones totales del país.

<sup>10</sup> Niveles de Referencia de las Emisiones Forestales. República de Nicaragua, enero 2019. [https://redd.unfccc.int/files/nref\\_nacional\\_vf\\_170119.pdf](https://redd.unfccc.int/files/nref_nacional_vf_170119.pdf)

<sup>11</sup> ENDE REDD+. MARENA, 2018.

<sup>12</sup> CIAT/FAO 2019: Negocio como Usual y Estudio de Factibilidad para la Restauración del Paisaje a través de Silvopasturas Sostenibles dentro del Proyecto Bio-CLIMA.

degradación de los pastos, la deforestación y la pérdida de biodiversidad, así como a una baja productividad tanto por superficie como por animal. Estos sistemas también son muy vulnerables al cambio climático, ya que dependen principalmente de los pastos sin mucha alimentación suplementaria en épocas de condiciones climáticas difíciles (por ejemplo, sequía o inundaciones).

El sistema ganadero extensivo predominante es de doble propósito (leche y carne), caracterizado por bajas tasas de carga animal (menos de un animal por ha), pobres parámetros de productividad y reproducción, también cuando se compara con las regiones central y del Pacífico de Nicaragua. La productividad ganadera está limitada principalmente por la falta de disponibilidad de alimentos de buena calidad. La producción de leche oscila entre 3 y 7 kg por animal por día (en promedio 4,5 kg), la mayor parte de la leche procesada en queso para el mercado local, nacional y algunos mercados de exportación. El ganado destinado a la producción de carne alcanza normalmente un peso final de 380 kg al cabo de 3,5 años, pero muchos ganaderos venden sus animales a una edad más temprana (14 meses, 150 kg), a intermediarios o ganaderos especializados en el engorde. El mercado es principalmente nacional (mataderos), la exportación de animales vivos se realiza a Honduras, México y Venezuela. Parte de la carne exportada, a menudo de baja calidad, va a Estados Unidos para ser transformada en hamburguesas.

Las favorables condiciones de mercado creadas por los acuerdos de libre comercio con los países centroamericanos, Venezuela y EE. UU. han estimulado la expansión ganadera. Entre los años 2000 - 2009, el sector ganadero nacional creció a un ritmo del 5% anual, y entre 2006 y 2015 el valor de las exportaciones de productos ganaderos aumentó un 176%<sup>13</sup>. En la actualidad, la carne de vacuno y los productos lácteos se encuentran entre las cuatro principales exportaciones en términos de valor. En 2015, Nicaragua exportó más de 222,000 toneladas métricas de productos pecuarios y lácteos, valorados en casi 700 millones de dólares, lo que representa casi el 10% del producto nacional bruto y aporta más del 25% del valor total de las exportaciones. Los indicadores de los escenarios *Business as Usual* (BAU) presentados en la Sección B.3 (intensidades de emisión de GEI y requerimientos de agua por unidad de producto muy elevados) muestran que incluso sin un mayor aumento del número de cabezas de ganado (lo que va en contra de la tendencia actual) continuará la expansión de los pastizales y la degradación de los ya establecidos. El resultado será una mayor expansión de los pastos en zonas protegidas y territorios indígenas, y un mayor deterioro de los pastos ya degradados, lo que provocará una mayor erosión del suelo, el deterioro de los ecosistemas y de los servicios ecosistémicos, así como de otros elementos del paisaje.

Mientras que en el año 2000 el sector de Agricultura, Silvicultura y Uso de la Tierra (AFOLU) representaba casi el 92% de las emisiones de GEI de Nicaragua, la contribución sectorial se ha reducido de forma constante hasta alcanzar el 68% en 2010, la mayor parte de la cual se sigue generando a través de la pérdida de bosques. Tanto las emisiones de CH<sub>4</sub> como las de N<sub>2</sub>O aumentaron un 36% entre los años 2000 y 2010 hasta alcanzar 6.492 y 2.252 GgCO<sub>2e</sub>, respectivamente, principalmente de la fermentación entérica del ganado (41%) y del manejo de la tierra agrícola (47%).<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> TechnoServe, 2017. En PRED, ibid.

<sup>14</sup> Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático (NDC) de la República de Nicaragua antes la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). 2018.



### 3.2. Vulnerabilidad al cambio climático

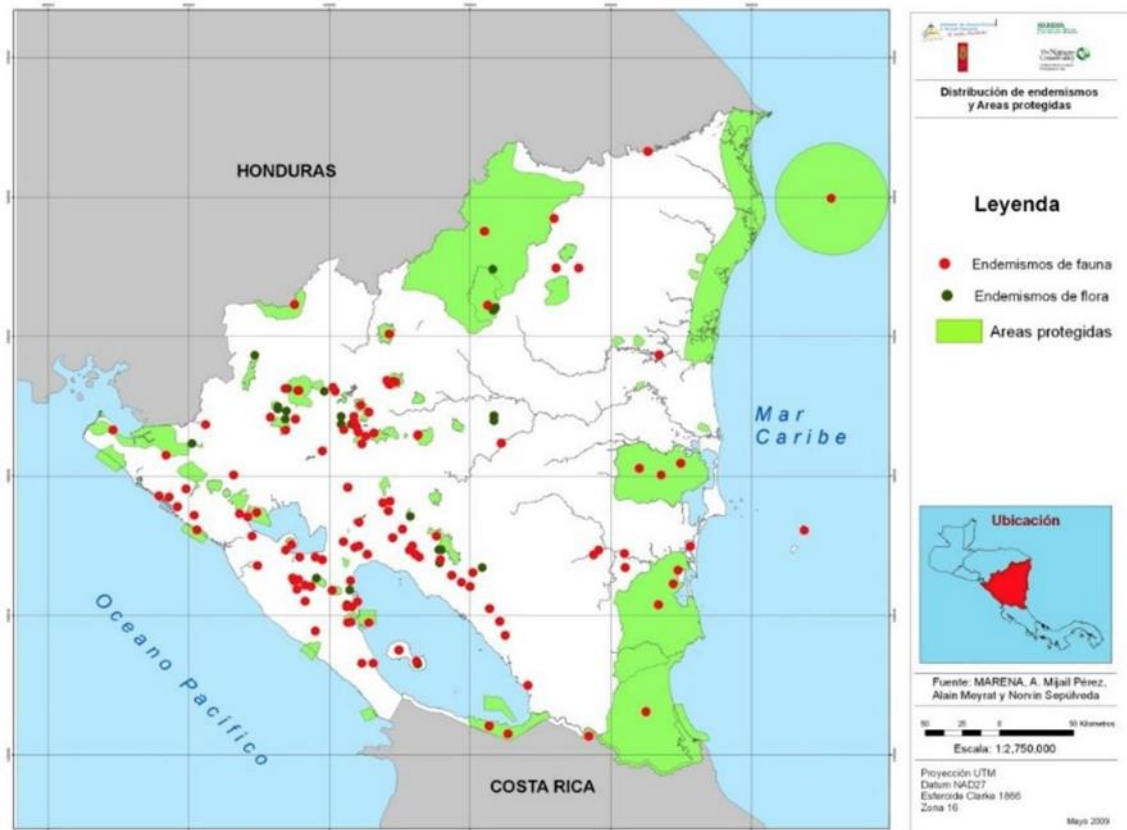
La RC tiene un clima de selva tropical húmeda permanente. Sin embargo, los escenarios climáticos futuros prevén un aumento de la temperatura de 0,7 °C para el periodo 2010-2039, un incremento del número de días en los que la temperatura máxima superará los 35 °C y un aumento del 10% de los días secos. Las tasas de aumento de la temperatura son significativamente mayores en las zonas deforestadas, más de un 50% superiores a los cambios medios de temperatura en las zonas tropicales. Estos cambios afectarán a la aptitud de los principales cultivos que sustentan los medios de vida rurales en la RC, especialmente la ganadería y el café, aumentando especialmente la vulnerabilidad de las familias pobres que dependen de estos cultivos comerciales para su subsistencia diaria. A medida que las temperaturas aumenten por encima del rango de idoneidad actual (18- 28 °C) para la producción de café, Bio-CLIMA apoyará a los agricultores en la transición hacia el cultivo de cacao como un cultivo alternativo prometedor con mayor tolerancia al calor dentro de los sistemas agroforestales.

Debido a la posición geográfica de Nicaragua, el país está muy expuesto a frecuentes perturbaciones climáticas producidas por precipitaciones excesivas (huracanes y depresiones tropicales) y sequías de diversa intensidad, en ocasiones asociadas a El Niño Oscilación del Sur (ENOS). Los eventos que fueron declarados desastres naturales ocurrieron en 1982, 1988, 1996, 1998, 2001 y 2014, principalmente huracanes y tormentas tropicales que causaron daños a la infraestructura desplazaron a las personas de sus hogares y produjeron pérdidas al sector agrícola. Recientemente, en noviembre de 2016, el huracán Otto azotó la Biosfera del Río San Juan dañando y defoliando gravemente el 22% de la zona. En 1998, el huracán Mitch causó pérdidas por valor de 1,300 millones de dólares, de los cuales 244.6 millones correspondieron al sector agrícola. En cambio, en 2001, una de las sequías más graves registradas causó pérdidas por valor de 49.1 millones de dólares, de los que 41,4 correspondieron al sector agrícola. Muchas de las 162,000 personas que sufrieron importantes daños a causa del huracán Félix en 2007 aún no se han recuperado.

Nicaragua se encuentra entre los diez países más vulnerables y ocupa el 6º lugar en la clasificación del Índice de Riesgo Climático de 182 países. La agricultura familiar es particularmente vulnerable al riesgo climático: engloba a la gran mayoría de los productores en número, tenencia de la tierra y producción agrícola. La agricultura familiar incorpora al 98% de todos los productores. En superficie, la agricultura familiar abarca el 90 por ciento de las tierras agrícolas. En producción agrícola, el valor de su producción comprende el 89 por ciento del total. Su importancia para la seguridad alimentaria es irrefutable. Se estima que las explotaciones familiares contribuyen en un 60 por ciento al PIB agrícola gracias a la producción de granos básicos (maíz, arroz, frijoles y sorgo) y de ganado.

### 3.3. Biodiversidad y zonas protegidas

Nicaragua contiene alrededor del 7% de la biodiversidad mundial: El país cuenta con 68 ecosistemas diferentes, 74 áreas protegidas y 20,485 especies. Sin embargo, la mayor proporción del territorio presenta hábitats modificados, con zonas para la ganadería y los cultivos. Por su posición estratégica en el corredor biológico mesoamericano, la costa caribeña de Nicaragua es uno de los 25 puntos calientes de diversidad del mundo. Sin embargo, la biodiversidad en el país está altamente amenazada, principalmente debido a actividades antrópicas, como la transformación de los ecosistemas, la explotación irracional de los recursos, la contaminación, la construcción de infraestructuras y el cambio climático. No obstante, sus zonas protegidas representan el 82% de las zonas protegidas del país.



**MAPA 5. ÁREAS PROTEGIDAS DE NICARAGUA -VERDE CLARO-; Y PUNTOS DE ENDEMISMO FAUNA -ROJO-, Y FLORA -VERDE OSCURO-.**

Fuente: Estudios Ecosistemas de Nicaragua (2010)

La RC contiene la Reserva de la Biosfera de Bosawás<sup>15</sup> en su noroeste, mientras que la Biosfera del Río San Juan<sup>16</sup> que se extiende desde el sureste de la RACCS hasta el *Departamento Río San Juan* y contiene la Reserva Biológica *Indio Maíz*. Estas zonas protegidas están cubiertas en su mayor parte de selva tropical húmeda, albergan unos setenta ecosistemas, trece de las 21 cuencas hidrográficas más importantes del país y contienen un número de especies de árboles, aves e insectos superior al de toda Europa. En estas dos zonas protegidas, la cubierta forestal ha disminuido un 2.7% entre los años 2010 y 2015<sup>17</sup>, exigiendo acciones urgentes e inversiones sustanciales para protegerlas. La deforestación en los municipios ubicados dentro de las zonas de amortiguamiento de ambas Reservas de Biosfera continúa siendo alarmante, como lo muestra la evaluación de cambio de cobertura forestal para el periodo 2015 y 2018 realizada por el MARENA. La deforestación también amenaza la permanencia y conectividad biológica de

<sup>15</sup> Incluye seis Áreas de Reserva Natural (BOSAWAS, Cerro Kilambe, Cola Blanca, Banacruz, Macizo de Peñas Blancas y Pis Pis) y el Parque Nacional "Cerro Saslaya".

<sup>16</sup> Incluye: Monumento Histórico "Fortaleza La Inmaculada Concepción", Monumento Nacional "Archipiélago de Solentiname", dos Refugios de Vida Silvestre (Río San Juan y Los Guatuzos), la Reserva Biológica "Indio Maíz" y tres Áreas de Reserva Natural (Cerro Silva, Punta Gorda, Serranía de Yolaina).

<sup>17</sup> Banco Mundial; CIAT. 2015. Agricultura climáticamente inteligente en Nicaragua. Perfiles de país de CSA para África, Asia y América Latina y el Caribe. Washington D.C.: Grupo del Banco Mundial.

tierras forestales naturales muy importantes en territorios indígenas en las áreas forestales de Waspam y Prinzapolka.

### 3.4. Aspectos socioeconómicos

La población de la RC se estimó en 1.1 millones de habitantes (2013)<sup>18</sup>, y la mayoría vive en la costa. La población es multiétnica, e incluye a miskitos, ramas, mayagnas y ulwas (indígenas), garífunas y criollos (afrodescendientes). En la RACCN predomina la población miskita (72%) y mestiza (22%), mientras que en la RACCS la mayoría de la población es mestiza (81%) y criolla (8,5%). La Costa Caribe es, por tanto, multicultural y multilingüe, siendo el miskito, el creole y el español las lenguas más utilizadas, mientras que el mayangna, el ulwa, el garífuna y el rama se emplean en zonas geográficas más reducidas.

Si bien es cierto que tanto la pobreza como la pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 2005, Nicaragua es el segundo país más pobre del hemisferio occidental, y RACCS, RACCN y Río San Juan tienen los índices de desarrollo humano (0.50-0.55) más bajos de Nicaragua. Dado que casi todos los bosques naturales que quedan se encuentran en los 23 territorios indígenas y afrodescendientes, que tienen una superficie total de 3,819,340 ha e incluyen 304 comunidades<sup>19</sup>, Bio-CLIMA centrará sus intervenciones en estos territorios y se esforzará por apoyar a sus habitantes para que restauren, protejan y hagan un uso sostenible de sus bosques y recursos naturales.

Una encuesta realizada a 359 familias no indígenas que viven en el frente de deforestación en torno a Bosawás<sup>20</sup> reveló que el 65% de estos hogares viven por debajo del umbral de pobreza, sólo el 20% tienen títulos legales de propiedad de la tierra y una parte igual no tiene ningún título. El 60% restante de los hogares tiene otros contratos informales de transferencia de tierras o instrumentos privados de su posesión de tierras, lo que es fuente de crecientes conflictos.

### 3.5. Cosmovisión indígena y afrodescendiente

La cosmovisión indígena coloca a la naturaleza y a los seres humanos en una relación intrínsecamente interdependiente, donde cada componente del universo tiene su propósito y está en equilibrio con el resto. Esta perspectiva difiere significativamente de la visión occidental dominante, muchas veces internalizada en la visión del *tercero*, que tiende a ver a la naturaleza y a los recursos naturales como objetos a ser explotados para el beneficio humano. También es importante reconocer que existen *terceros* que conviven en el mismo territorio indígena con indígenas y afrodescendientes que han generado una visión de hibridación y de respeto mutuo.

Es necesario comprender y reflexionar sobre algunos puntos importantes para considerar sobre la cosmovisión indígena y afrodescendientes:

---

<sup>18</sup> En Documento del Programa de Reducción de Emisiones (PRED) de la Costa Caribe presentado al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques FCPC. Fondo del Carbono. Nicaragua, 29 de mayo de 2018

<sup>19</sup> Plan de Distribución de Beneficios del Programa de Reducción de Emisiones REDD+. MARENA. (versión del 4 de febrero de 2020)

<sup>20</sup> Duriaux Chavarría JY, 2017. Laboratorio de Ornitología de la Universidad de Cornell 2017. Mejora de los medios de vida de los pequeños agricultores mediante la reforestación en torno a la Reserva Bosawás, Nicaragua.

- **Interconexión y Complementariedad:** La cosmovisión indígena ve el universo como un entramado interconectado donde cada elemento tiene su lugar y propósito. Esta idea de complementariedad se manifiesta en la forma en que las comunidades indígenas interactúan con su entorno, asegurándose de que su uso de recursos sea sostenible y no altere el equilibrio natural.
- **Sostenibilidad como base:** El concepto indígena de sostenibilidad está íntimamente ligado a la cosmovisión y es una parte integral de su vida cotidiana. No es simplemente una idea o un objetivo a alcanzar, sino una forma de vida.
- **La invasión y degradación de tierras:** La degradación del ambiente y la invasión de tierras indígenas no sólo amenazan la subsistencia física de estas comunidades, sino que también socavan su identidad cultural, espiritualidad y forma de vida.
- **Interculturalidad:** El reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural es esencial para establecer relaciones respetuosas entre diferentes grupos. La interculturalidad no se refiere simplemente a la coexistencia de diferentes culturas, sino a la interacción y el diálogo entre ellas. Para que las políticas y programas gubernamentales sean verdaderamente efectivos, deben ser diseñados considerando la cosmovisión, las tradiciones, el lenguaje y las necesidades específicas de las comunidades indígenas.
- **Reconocimiento de derechos:** Más allá de un simple reconocimiento retórico, es esencial que se establezcan políticas que garanticen los derechos económicos, socioculturales y políticos de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Esto implica no sólo la protección de sus tierras y recursos, sino también el respeto y la promoción de su identidad cultural y sus formas de vida.

En la realidad de la Costa Caribe es fundamental que los distintos actores que intervienen tomen conciencia de la riqueza y la profundidad de la cosmovisión indígena y la integren en las decisiones y políticas relacionadas con el medio ambiente, la cultura y el desarrollo. Respetar y aprender de estas perspectivas puede ofrecer soluciones duraderas a muchos de los desafíos globales actuales, incluido el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. De hecho, para las autoridades territoriales y población indígena de las comunidades, la invasión de tierras es el principal problema ya que la destrucción del bosque disminuye la calidad de vida, la cultura y los medios de vida de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

### 3.6. Tenencia de la tierra

El tema de tenencia de la propiedad en Nicaragua, y específicamente en la Costa Caribe, es complejo y abarca tanto derechos individuales como colectivos, particularmente de los pueblos indígenas y afrodescendientes. La Constitución Nicaragüense y el Código Civil proporcionan el marco legal para la propiedad en el país. Primero la Constitución Nicaragüense reconoce a los pueblos indígenas y su derecho a las formas comunales de propiedad. En cuanto a los regímenes de tenencia existen los siguientes:

- **Propiedad Privada:** Reconocida por el Código Civil, se refiere a propiedades pertenecientes a individuos o entidades. Puede ser adquirida a través de varias formas como la prescripción, posesión, compraventa, permuta, donación, entre otros. Se destacan derechos como el arrendamiento, usufructo, uso y habitación.

- **Propiedad Estatal:** Las tierras que carecen de otro dueño dentro de los límites territoriales son consideradas bienes estatales. Estas pueden ser públicas (como parques y hospitales) o privadas.
- **Propiedad Comunal:** Pertenece a comunidades indígenas, reconocida tradicionalmente mediante títulos otorgados. Estas tierras son inalienables e imprescriptibles, garantizando derechos como uso, habitación y usufructo.
- **Propiedad por Reforma Agraria y Privatización:** Estas propiedades se adquieren mediante procesos especiales y están reguladas por leyes distintas al Código Civil.

Durante la preparación del Proyecto Bio-CLIMA se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de la situación de la tenencia de la tierra en la región del proyecto<sup>21</sup>. La evaluación de la tenencia de la tierra realizada para la RC informa que el 98.12% de la tierra está titulada, el 53% como propiedad comunal de 23 indígenas y afrodescendientes, el 45% como propiedad privada mientras que sólo el 2% de la tierra aún no ha sido titulada<sup>22</sup>. Si bien en algunos territorios indígenas hay presencia de familias no indígenas que se han asentado y viven allí, esto no toca el derecho legal que tienen los pueblos originarios sobre su territorio. Según la Ley 445 sobre "*Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Originarios y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y los Ríos Bocay, Coco y Maíz*" y el código civil de Nicaragua, la propiedad comunal se define como colectiva y está constituida por la tierra, el agua, los bosques y otros recursos naturales que tradicionalmente han pertenecido a la comunidad<sup>23</sup>. Incluye los conocimientos tradicionales, la propiedad intelectual y cultural, la biodiversidad y otros bienes, derechos y acciones que pertenecen a una o varias comunidades indígenas o étnicas. La tierra comunal no puede gravarse, venderse ni dividirse y el derecho de propiedad no se extingue con el tiempo.

Nicaragua es pionera y líder regional en la restitución y protección de los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes, y ha desarrollado un sólido marco institucional y jurídico. La tenencia de la tierra está legalmente garantizada, y las tierras comunales en Nicaragua poseen una protección especial, según la Ley 445. La Constitución de Nicaragua reconoce los siguientes tipos de propiedad: privada, comunal, pública, asociativa, cooperativa, familiar y mixta. En cuanto a la tenencia de la tierra, el país cuenta con un marco legal completo que brinda seguridad jurídica a propietarios, poseedores y arrendatarios.

Sin embargo, existen deficiencias en la implementación de la ley, y la ocupación ilegal de tierras y el tráfico ilegal de tierras son fuentes latentes de tensión y conflicto, especialmente entre las comunidades indígenas (propietarias de parte de la tierra) y los *terceros*. Esto se debe principalmente a la fuerte presión migratoria procedente del oeste del país, a la invasión de territorios indígenas por parte de no indígenas y a los conflictos por la tierra que se producen, ya que la presencia de instituciones públicas locales y el estado de derecho son aún débiles. El gobierno nacional está haciendo esfuerzos para resolver el problema mediante acciones de actualización de los registros públicos de la propiedad, reconocimiento de títulos de reforma agraria, aceleración de las resoluciones judiciales de los juicios y mediación para la resolución de conflictos entre grupos de población. Durante la formulación del Proyecto, estas debilidades

---

<sup>21</sup> Evaluación sobre la tenencia de la tierra y los recursos naturales en la Costa Caribe, la Reserva de Biósfera Bosawás y la Reserva Biológica Indio-Maíz. MARENA 2017 <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/05/Evaluaci%C3%B3n-Tenencia-de-la-Tierra-ERPD.pdf>

<sup>22</sup> La información sobre la tenencia de este 2% restante no está clara.

<sup>23</sup> González M (2017). La propiedad comunitaria de la tierra en el régimen autónomo nicaragüense. En "Asegurando derechos en tierras bajas tropicales". International Development Studies Program, Department of Social. Science, York University, Toronto, Canadá.



y las tensiones existentes fueron identificadas como las principales preocupaciones de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Han expresado su apoyo al Proyecto, pero piden acciones inmediatas y efectivas para hacer frente a la ocupación ilegal de tierras, la deforestación y la degradación de los bosques.

A través de la Actividad 1.1.1.4. Bio-CLIMA atenderá específicamente estas demandas y mitigará estos riesgos facilitando procesos de diálogo y concertación con el apoyo de entidades independientes y especializadas a las que se les encomendará específicamente este proceso. Para ello se buscará la acción coordinada y la colaboración con el Instituto de la Propiedad de la *Procuraduría General de la República* y su Segundo Proyecto de Administración de Tierras (PRODEPII); así como con la *Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos de la Corte Suprema de Justicia (DIRAC de la Corte Suprema de Justicia)* que han trabajado en la mediación en conflictos de tenencia de la tierra en la RC y son reconocidos por las organizaciones indígenas.

### 3.6.1. Situación actual de ordenamiento territorial por zona

Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua conforman 304 comunidades en 23 territorios, cuyas tierras les han sido tituladas a partir del año 2006, bajo régimen del dominio colectivo de la propiedad; y en conjunto conforman una extensión territorial de 37,841 km<sup>2</sup>, lo que representa al 31.16% del territorio nacional. Estos pueblos están constituidos por comunidades que viven de la agricultura para el autoconsumo; cazan en los bosques; pescan en el río en el mar; talando madera solamente para la construcción de sus viviendas y canoas, en tanto que su principal medio de transporte. La economía de estos pueblos es de subsistencia y depende exclusivamente de la tierra colectiva y principalmente del bosque.

La Reserva de la Biosfera de Bosawás y Río San Juan, donde se implementará el Proyecto Bio-CLIMA, fueron superpuestas en territorios indígenas y afrodescendientes; fueron declaradas áreas legalmente protegidas en 2001 y 2003, respectivamente; y también fueron reconocidas por la UNESCO por su alto valor ambiental y humano. Estas Reservas han sido históricamente conservadas por los pueblos indígenas y afrodescendientes que las habitan, los que obtienen de estas sus medios de vida, el sustento de su cosmovisión, cultura y espiritualidad. Y a partir del año 2006 les fueron tituladas bajo el procedimiento de la Ley No. 445, la Ley de Propiedad Comunal, aprobada en el año 2003.

El Estado de Nicaragua todavía no ha definido legalmente los derechos de los terceros que puedan existir en los territorios de los pueblos indígenas y afrodescendientes, mediante el proceso de saneamiento y titulación, que abarca todas las regiones.

En el caso particular de la demarcación territorial iniciada en la Región de la Costa Caribe Norte se destaca que las comunidades indígenas de la región Costa Caribe Norte de Nicaragua a partir de octubre del 2007 y por mandato de Ley No. 445 con el apoyo del Banco Mundial, iniciaron un proceso de delimitación y titulación de los 23 territorios indígenas de Miskitu Indian Tasbaika Kum (MITK) y el territorio indígena Mayangna Sauni Bu (MSBu), ubicados en la Reserva de Biosfera de Bosawas. Esta decisión fue tomada por el GTI de la Zona de Régimen Especial Alto Wangki y Bocay. Las comunidades indígenas reclamaban tierras ocupadas por población no indígena (campesinos, productores y *terceros*) desde las décadas de 1940, 1960, 1970 y 1990.

### 3.7. Situación de violencia y criminalidad en el territorio por el uso de la tierra y los recursos naturales

#### 3.7.1. Causas y efectos de la violencia

Conocer las causas y los efectos del conflicto relacionados con el uso de la tierra y los recursos naturales es crucial para gestionar y prevenir futuros conflictos en el Proyecto Bio-CLIMA, ya que permite identificar las raíces de las tensiones y trabajar hacia soluciones a largo plazo, esto sin afectar el objetivo principal del Proyecto.

El conflicto en la Costa Caribe de Nicaragua es producto de diversas causas históricas, socioeconómicas, culturales y estructurales arraigadas profundamente en la memoria colectiva de las comunidades de la región. Estas causas son variadas, incluyendo diferencias étnicas, religiosas y culturales, reclamos territoriales, injusticias históricas, divisiones impuestas por el colonialismo, competencia por recursos, desigualdad socioeconómica, eventos traumáticos pasados, políticas fallidas, guerrillas, corrupción histórica e intervención de potencias extranjeras.

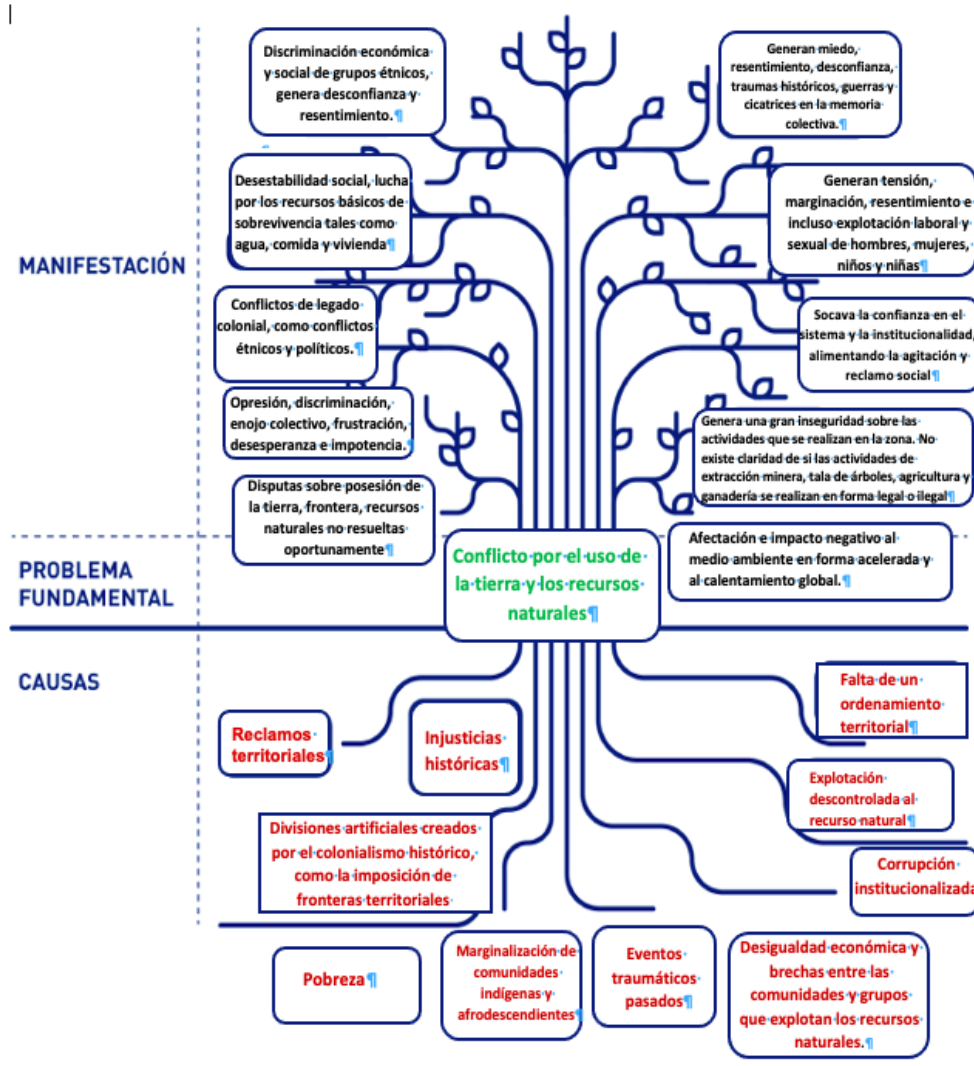


FIGURA 1. ÁRBOL DE CONFLICTOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE BIO-CLIMA

Fuente: UNOPS (2023)

En la siguiente tabla se presenta una síntesis de las principales causas y efectos históricos, socioeconómicos, culturales y estructurales que están presentes en el área de intervención del proyecto Bio-CLIMA y que se asocian a los conflictos latentes y manifiestos.

TABLA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CAUSAS-EFECTOS DE LOS CONFLICTOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO BIO-CLIMA

Causas	Efectos
Diferencias étnicas, religiosas y culturales	Tensiones basadas en identidad con raíces históricas profundas, como conflictos ancestrales o rivalidades generacionales.
Reclamos territoriales	Disputas sobre tierra, frontera y recursos naturales no resueltas.

Causas	Efectos
Injusticias históricas	Opresión, discriminación, enojo colectivo, frustración, desesperanza e impotencia.
Divisiones por el colonialismo	Conflictos de legado colonial, principalmente étnicos y políticos.
Competencia por recursos escasos	Prácticas especulativas y disputas por el aprovechamiento desigual de recursos.
Desigualdad socioeconómica	Brechas económicas y sociales profundas que contribuyen a la agitación social.
Eventos traumáticos pasados	Miedo, resentimiento, desconfianza, traumas históricos y cicatrices en la memoria colectiva.
Políticas fallidas, guerrillas y corrupción histórica	Desestabilidad, desplazamiento, descontento y agitación política.
Intervención de potencias extranjeras	Interferencia en asuntos internos y amenazas externas a las comunidades.

### 3.7.2. Violencia estructural

La violencia estructural es una forma de violencia indirecta arraigada en sistemas y estructuras, impactando profundamente en la vida de las poblaciones indígenas y afrodescendientes en Nicaragua, especialmente en la Costa Caribe. Esta violencia es resultado de desigualdades sistémicas, exclusiones y privación de derechos fundamentales, y no siempre es visible o fácilmente identificable.

El legado de la colonización y el racismo no abordado ha dejado una profunda huella en estas comunidades. Según informes, entre 2011 y 2020, 49 indígenas miskitos fueron asesinados, y alrededor de mil fueron desplazados forzosamente debido a la invasión de personas no indígenas. Estas invasiones, particularmente intensificadas después de 2010, han provocado desplazamientos forzados, asesinatos, torturas, secuestros y violaciones.

Este problema no solo se reduce a la violencia directa. La erosión de las tierras ancestrales y la alteración del estilo de vida tradicional se ven exacerbadas por factores económicos y políticos, como la extracción de recursos por empresas transnacionales y políticas gubernamentales. La presencia de no indígenas en estos territorios, incluso si no siempre se traduce en violencia directa, representa un conflicto cultural y una amenaza para las tradiciones y el modo de vida de las comunidades indígenas.

### 3.7.3. Violencia entre miembros de una comunidad y entre comunidades

Las comunidades indígenas Mayangna y Mískitu en la Costa Caribe Norte de Nicaragua enfrentan amenazas y agresiones constantes por parte de grupos no indígenas. Estos que invaden las tierras comunales o un territorio indígena buscan usurparla para actividades ilegales como minería, ganadería extensiva y tala de madera, lo que resulta en la contaminación de fuentes de agua y daño a los derechos culturales, sociales y económicos de estas comunidades.

Estos ataques suelen centrarse en los medios de subsistencia de las comunidades, como sus recursos naturales y su ganado. En ausencia de hombres adultos en la comunidad, las mujeres, niñas y ancianos suelen ser particularmente vulnerables. El objetivo subyacente de estas agresiones es instigar el miedo, debilitar el espíritu comunitario y provocar un desplazamiento forzado que beneficie a los usurpadores.

Estos actos se producen en un contexto más amplio de conflicto sobre el control de la tierra y los recursos en territorios indígenas. La raíz del conflicto radica en la falta de implementación adecuada de las leyes de demarcación y titulación de tierras indígenas en Nicaragua. A pesar de la existencia de leyes que reconocen los derechos de las comunidades indígenas sobre sus tierras, el "saneamiento", una etapa crucial que implica resolver los derechos de propiedad de terceros en territorios indígenas problemática que ha mostrado una tendencia creciente desde el año 2020.

Un ejemplo reciente de esta escalada de violencia es el caso de la Comunidad Mískitu de Sangni Laya. Después de recibir amenazas de no indígenas, 30 familias de esta comunidad se vieron obligadas a desplazarse. Esta situación en la Costa Caribe Norte es un claro ejemplo de la violencia estructural y directa que enfrentan las comunidades indígenas en Nicaragua, y refleja la necesidad urgente de medidas de protección, reconocimiento de derechos y justicia para estas comunidades.

### 3.7.4. Violencia de género

Las comunidades indígenas Mayangna y Mískitu en la Costa Caribe Norte de Nicaragua, aparte de enfrentar conflictos territoriales, sufren una violencia estructural que se manifiesta específicamente en la violencia de género. Según la Convención de Belém do Pará, la violencia de género es cualquier acción basada en el género que cause daño o sufrimiento a la mujer. En estas comunidades, la igualdad de género se considera desde una perspectiva que respeta su cosmovisión y cultura, pero se enfrentan a problemas como la violencia intrafamiliar, que está arraigada en sus comunidades como una forma de relación "normalizada".

Un problema adicional y preocupante es la práctica de matrimonios precoces, donde niñas son "vendidas" a adultos a cambio de beneficios económicos para sus familias. Esta situación, que puede ser considerada como trata de personas y explotación sexual infantil, se agrava por la falta de documentación y visibilidad de este problema, así como por la pobreza y discriminación que estas comunidades enfrentan.

Dentro de las comunidades Miskitu y Mayangna, el concepto de género se aborda considerando su relación con la naturaleza y el bosque. La cosmovisión y la relación con el bosque juegan un papel esencial en cómo estas comunidades entienden los roles de género y las relaciones de poder. A pesar de algunos avances en la percepción y tratamiento de la violencia contra las mujeres, como la consideración de la violencia de género como un problema público, aún persisten barreras significativas para acceder a la justicia.

Las mujeres en estas comunidades tienen la opción de buscar justicia tanto a través del sistema comunitario como del sistema estatal, pero ambos sistemas a menudo operan de manera aislada y carecen de coordinación. El Proyecto Bio-CLIMA cuenta con una Evaluación de Género y su Plan de Acción de Género y adicionalmente se ha alineado el MGAS y sus anexos a la política de género del FVC y ND9 de BCIE, para integrar la transversalización de género y reducir los riesgos potenciales de la intervención en ese contexto.

## 4. Marco jurídico y reglamentario

El país cuenta con un sólido marco legal enraizado en la Constitución Política de Nicaragua (CPN). Como norma básica establece la responsabilidad por un ambiente sano, la protección de los recursos naturales, el reconocimiento y protección de los diferentes regímenes de propiedad, el reconocimiento de la propiedad comunal de las comunidades indígenas y afrodescendientes, la promoción del desarrollo



económico sostenible en armonía con la Madre Tierra, el reconocimiento del uso, goce y disfrute de los recursos naturales, la propiedad de los dueños de los bosques y la autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. El Marco Legal ambiental del país está sustentado en los artículos 60 y 102 del CPN y es un marco legal robusto ya que se ha sustentado desde 1996 bajo los principios del Derecho Ambiental mandatados en los instrumentos internacionales ratificados por Nicaragua y se han creado leyes especiales que regulan el bosque, las áreas protegidas, la biodiversidad, el agua, la tierra y otros temas bajo el enfoque de desarrollo sostenible.

#### 4.1. Constitución Política de Nicaragua

La CPN reconoce la importancia del Estado en la protección del medio ambiente y de los servicios que prestan los bosques y sus ecosistemas, los cuales representan una fortaleza jurídica para la implementación del Bio-CLIMA. El Estado tiene un rol regulador y normativo, es garante de la aplicación de las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, programas, políticas, políticas públicas y estrategias en materia ambiental y forestal. A continuación, se presentan los artículos de la Constitución Política relevantes para Bio-CLIMA:

**TABLA 4. ARTÍCULOS RELEVANTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA PARA EL PROYECTO BIO-CLIMA**

Artículo	Descripción
Art.2	Participación directa del pueblo en los asuntos nacionales.
Art. 5	Reconocimiento de los pueblos originarios y afrodescendientes, formas de organización social, administración de los asuntos locales, mantenimiento de sus formas comunales de propiedad y el goce, uso y disfrute de los recursos naturales.
Art. 8	El pueblo nicaragüense es de naturaleza multiétnica.
Art. 44	Reconocimiento de los distintos tipos de propiedad que deben cumplir una función social.
Art. 60	Derecho a vivir en un entorno sano.

#### 4.2. Tratados y compromisos internacionales aplicables

Los tratados y convenios internacionales adoptados y ratificados en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible son diversos: bosques, biodiversidad, cambio climático, lucha contra la desertificación, pueblos indígenas, protección de la capa de ozono y control de sustancias peligrosas, entre otros. Todos ellos, de acuerdo con el CPN, forman parte de la legislación nacional.

Nicaragua ha suscrito compromisos regionales e internacionales relevantes mediante la adopción e implementación de una serie de ajustes administrativos, legislativos y políticos dirigidos a enfrentar el fenómeno del cambio climático bajo tres grandes principios: precaución, responsabilidades comunes pero diferenciadas y desarrollo sostenible en sus tres pilares (social, ambiental y económico).

La **Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** adoptada durante la sesión No. 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, realizada el 13 de septiembre de 2007. Esta declaración tiene como predecesoras a la Convención 169 de la OIT y a la Convención 107. La Declaración precisa los derechos universales de los pueblos indígenas a su autodeterminación como pueblos y derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente los derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico.

La Declaración de la ONU se enfoca en muchos de los mismos temas relacionados a la consulta que están incluidos en el Convenio 169 de la OIT, y añade una nueva dimensión, bien que no legalmente vinculante<sup>24</sup>, a través de su artículo 10, al reconocer la importancia del consentimiento libre, previo e informado en ciertas situaciones<sup>25</sup>. En forma similar al Convenio 169, los derechos colectivos enfocados en la UNDRIP incluyen: i) Autodeterminación; ii) Autogobierno; iii) Expresiones culturales pasadas, presentes y futuras; iv) Medios de comunicación; v) Educación; vi) Lenguaje; vii) Empleo y viii) Salud (incluyendo medicinas y plantas tradicionales).

El **Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales** es el instrumento jurídico internacional sobre pueblos indígenas y tribales, y que ha sido ratificado por la República de Nicaragua. El Decreto de aprobación del convenio sobre pueblos indígenas y tribales (1989) fue aprobado el 06 de mayo del 2010, mediante el decreto A. N. No. 5934 y publicado en la Gaceta No. 105 del 04 de junio del 2010, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de la cual Nicaragua es parte ratificada mediante el Decreto No. 17 de 3 de diciembre de 1977 y publicado en La Gaceta Nos. 286 y 291 del 16 y 22 de diciembre de 1977.

La **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/69/16 Programa de Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes** artículo 9 señala: *“El Decenio se centrará en los objetivos específicos siguientes: Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad”,* resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2014.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) (PIDESC)**, ratificado y adherido por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, con entrada en vigor el 3 de enero de 1976. El PIDESC es uno de los dos pactos que componen el conjunto de documentos conocidos como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este pacto forma parte del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y se complementa con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que se adoptó al mismo tiempo. De conformidad con lo descrito en el artículo 27, el Pacto consagra los derechos económicos, sociales y culturales, y establece las obligaciones de los Estados relacionadas con su cumplimiento, mientras que el Protocolo, fue adoptado

---

<sup>24</sup> Las declaraciones no son tratados. “Si bien las declaraciones no son obligatorias, cumplen una importante función en la contribución a la formación de fuentes obligatorias como son los tratados y la costumbre internacional. En numerosos casos a partir de la aprobación de una declaración se inicia la elaboración de un tratado sobre la misma materia respetando los acuerdos arribados en la redacción de ésta. Por otra parte, en cuanto a la formación de la costumbre internacional, las declaraciones, como mencionamos, adelantan la convicción de la obligatoriedad de determinada conducta” Ceriani, P. y otros “PROYECTOS DE DECLARACIÓN UNIVERSAL Y AMERICANA SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”. Consultado en: [https://www.cels.org.ar/common/documentos/pueblos\\_indigenas\\_estudio\\_comparativo.pdf](https://www.cels.org.ar/common/documentos/pueblos_indigenas_estudio_comparativo.pdf)

<sup>25</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, art. 10: “Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.”

en fechas recientes y posibilita que las personas accedan a una instancia internacional para la defensa de estos derechos.

El PIDESC se enfoca en derechos que tienen un impacto directo en el bienestar económico y social de las personas y también establece la obligación de los Estados Parte de tomar medidas progresivas para la plena realización de estos derechos.

El **Convenio de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, con ratificación de la República de Nicaragua el 31 de octubre de 1995. El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) tiene como objetivo *"lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático"*. La CMNUCC ha definido dos tratados internacionales para el alcance de su objetivo: el primero fue el Protocolo de Kioto (ratificado por Nicaragua el 18 de noviembre de 1999) y el segundo, actualmente vigente, es el Acuerdo de París (ratificado por Nicaragua el 23 de octubre de 2017). En el marco de la CMNUCC, en el 2010, se acordó la adopción de las Salvaguardas REDD+ o Salvaguardas de Cancún como requisitos mínimos que deben implementarse para que las iniciativas de Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación de los Bosques (REDD+) funcionen de manera adecuada. Las Salvaguardas REDD+ incluyen la promoción del respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; así como la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales.

El **Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica**, con ratificación de la República de Nicaragua el 18 de febrero de 1996. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: 1) la conservación de la diversidad biológica; 2) la utilización sostenible de sus componentes y; 3) la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible. El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP). Esta autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado, se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo. Los pueblos indígenas y las comunidades locales son titulares de derechos en virtud del Convenio, incluyendo temas sobre el acceso y la distribución de beneficios (recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados); son expositores de la Diversidad Biológica y Cultural y los principales actores en la conservación in situ de variedades de plantas únicas y razas animales, y socios a nivel local en la implementación del Convenio.

En relación con los pueblos indígenas, el Convenio dispone en el artículo 8 apartado (j), la obligación de los Estados de respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales en relación con el uso y conservación sostenible de la biodiversidad biológica.

La **Convención de RAMSAR sobre la Protección de Humedales** de importancia internacional, conocida como Convención de Ramsar, fue ratificada por la República de Nicaragua el 24 de febrero de 1997 con el Decreto A.N. No. 1599 es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la

cooperación internacional para conservar y promover el uso racional de los humedales y sus recursos. Entre otros, de acuerdo con la Convención de Ramsar, “[l]as Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio”. Para asegurar su cumplimiento, esta convención cuenta con una Secretaría que puede recibir quejas cuando los Estados la incumplen. De esta manera, para casos que afecten derechos indígenas y humedales (manglares, lagos, ríos, entre otros), esta convención puede ser una vía para exigir el cumplimiento de las obligaciones de los Estados.

La **Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural** también conocida como la Convención del Patrimonio Mundial, fue adoptada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en 1972. Su objetivo principal es identificar, proteger y preservar lugares de importancia cultural y natural excepcional en todo el mundo, que son considerados parte del patrimonio de toda la humanidad. La República de Nicaragua la ratificó el 24 de junio de 1980, a través del Decreto No. 448, que ha permitido que los Estados implementen medidas para identificar y proteger algunas áreas vitales por su valor excepcional ambiental o étnico, entre otros. En caso de que los Estados incumplan dichas obligaciones, existe la posibilidad de solicitar ante el Comité de la UNESCO la protección y la exigencia para implementar medidas de protección. Evidentemente, el reconocimiento de algunas zonas ha generado controversia, particularmente por la posible afectación a derechos indígenas. Por ello, su uso se tendrá que analizar en cada caso.

### 4.3. Marco jurídico nacional aplicable

Nicaragua ha ido mejorando continuamente sus leyes desde la década de 1990, con una orientación hacia la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales como activos de la nación. En el siguiente cuadro se presenta una descripción de las principales disposiciones legales que salvaguardan los derechos ambientales y sociales:

**TABLA 5. MARCO JURÍDICO NACIONAL APLICABLE AL PROYECTO BIO-CLIMA**

Instrumento	Competencias
<p><b>Ley 28, Ley del Régimen Autónomo de la Costa Caribe</b> y su reglamento, Decreto No. 3584. Texto de la Ley No. 28 "Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua con sus reformas incorporadas. Ley No. 28, aprobada el 29 de julio de 2016. Publicada en <i>La Gaceta</i> No. 155 del 18 de agosto de 2016.</p>	<p>Establece las normas y reglamentos de la Región Autónoma de la Costa Caribe y reconoce los derechos y deberes que corresponden a sus habitantes de conformidad con la Constitución Política de Nicaragua.</p>
<p><b>Ley 40 y su reglamento.</b> Texto de la Ley 40, Ley de Municipalidades con reformas e incorporaciones. <i>La Gaceta Diario Oficial</i> No. 06, publicado el 14 de enero de 2013.</p>	<p>La ley que regula el municipio como unidad básica de la división político-administrativa del país, regula su territorio y recursos naturales en coordinación con otras autoridades, los asuntos locales de su circunscripción, reconoce la existencia de las comunidades indígenas asentadas en sus territorios, legalmente constituidas o de hecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Comunidades Indígenas de 1914, 1918, Ley 445 y otras leyes.</p>
<p><b>Ley 217, Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales con sus Reformas incluidas Naturales.</b> Aprobada el 27 de marzo de 1996, publicada en <i>La Gaceta</i>.</p>	<p>La Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales tiene por objeto establecer normas para a conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo conforman, asegurando su uso</p>

Instrumento	Competencias
<p>No. 105 de 6 de junio de 1995 y es reglamento Decreto 9-96. Texto con reformas e incorporaciones publicado en <i>La Gaceta Diario Oficial</i> No. 20 del 31 de enero de 2014.</p>	<p>racional y sostenible de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado. El artículo 18 de la Ley 217 creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nicaragua ha venido avanzando satisfactoriamente en la actualización, adecuación y modernización de sus leyes; en 2004 consideró importantes reformas a la Ley 217, que incorporan el tema del cambio climático.</p>
<p><b>Ley 274, Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, aprobada el 5 de noviembre de 1997, publicada</b> en La Gaceta No. 30 del 13 de febrero de 1998, y el reglamento de la Ley 274, Decreto 49-98, aprobado el 26 de junio de 1998. Publicado en La Gaceta No. 142, del 30 de julio de 1998.</p>	<p>La ley que establezca las normas básicas para la regulación y control de plaguicidas y sustancias tóxicas, peligrosas y otras análogas, así como determine la competencia institucional para tal efecto y garantice la protección de la actividad agropecuaria sostenida, la salud humana, los recursos naturales la seguridad e higiene del trabajo y el medio ambiente en general para evitar los daños que estos productos pudieran ocasionar por su inadecuada selección, manejo y mal uso.</p>
<p><b>Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y Ley 929, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley. 290.</b> Ley No. 929 reforma la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y la Ley 462 de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 97, del 25 de mayo de 2016</p>	<p>Determina la organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (MARENA, MAG, INAFOR, MEFFCA, etc.).</p>
<p><b>Ley 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco e Indio Maíz.</b> Publicada en La Gaceta No. 16 del 23 de enero, 2003.</p>	<p>Reglamenta el régimen de propiedad comunal de las tierras de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe y las cuencas de los ríos Coco, Bocay e Indio Maíz.</p>
<p><b>Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Manejo Sustentable del Sector Forestal y sus reformas. Aprobado el 26 de junio de 2003, publicado en <i>La Gaceta, Diario Oficial</i></b> No. reformas sustanciales contenidas en la Ley 929, <i>La Gaceta, Diario Oficial</i> No. 97 de 25 de mayo de 2016. 168 de 4 de septiembre de 2003.</p>	<p>Desde 2003 el país cuenta con un moderno marco jurídico forestal cuyo objetivo es regular y promover la conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal a través de la Ley 462.7 tomando como base fundamental el manejo forestal del bosque natural, el fomento de plantaciones y la protección, conservación y restauración de áreas boscosas. La Ley 462 destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de la población a través del manejo forestal y dar participación a los gobiernos municipales y a la sociedad civil para velar por la conservación del recurso, asegurando los múltiples beneficios en bienes y servicios que producen los bosques.</p> <p>En relación a la propiedad de la tierra y sus diversas formas de tenencia, la Ley 462 define expresamente que el propietario del suelo tiene dominio sobre la cobertura boscosa existente sobre él, y de los beneficios que de ella se deriven, siendo responsable de su manejo de acuerdo a la ley y sus reglamentos el objetivo de la ley es promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en los ámbitos político, social, económico y cultural a través de la</p>



Instrumento	Competencias
	creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una fluida interacción entre Ley 475, Ley de Participación Ciudadana. Aprobada el 22 de octubre del 2003. Publicada en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre de 2003. el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecida en la Constitución Política de Nicaragua.
<b>Ley 757, Ley de trato digno y equitativo a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Aprobada el 2 de marzo de 2011. Publicada en La Gaceta nº 96 del 26 de mayo de 2011</b>	Su objetivo es regular y garantizar el trato justo e igualitario a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe y Alto Wangki de Nicaragua, así como a los Pueblos Indígenas del Pacífico Central y Norte de Nicaragua en cuanto a oportunidades y acceso al trabajo en el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales con todos los derechos, garantías y beneficios establecidos en las leyes laborales, convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, y demás disposiciones relacionadas.
<b>Ley 765, Ley de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica.</b> Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, núm. 124, de 5 de julio de 2011, y su reglamento.	Se trata de una ley orientada a la producción bajo tres grandes dimensiones: social, económica y ambiental. Su objetivo es fomentar el desarrollo de sistemas de producción agroecológicos u orgánicos a través de la regulación, promoción e impulso a actividades, prácticas y procesos productivos con sustentabilidad ambiental, económica, social y cultural que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas y agroecosistemas, así como a la gestión sustentable de la tierra.
<b>Ley 805, Ley de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, 19 de octubre de 2012.</b>	Su objetivo es regular la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica existente en el país, asegurando la participación equitativa y la justa distribución de los beneficios derivados de su uso con especial atención a las comunidades indígenas y afrodescendientes y el respeto y reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, y las formas de uso tradicional y consuetudinario de las comunidades locales.
<b>Decreto 01-2007, Reglamento de las Áreas Protegidas de Nicaragua, aprobado el 8 de enero de 2007.</b> Publicado en La Gaceta No. 08 del 11 de enero de 2007.	Nicaragua cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), cuyo propósito es proteger los recursos naturales del país; preservar ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país; proteger cuencas hidrográficas, acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad genética de la flora y fauna silvestre; proteger paisajes naturales y el entorno de monumentos históricos arqueológicos y artísticos; promover el desarrollo local sustentable impulsando la implementación de procesos y tecnologías limpias para el mejoramiento y aprovechamiento racional y sustentable de los ecosistemas naturales y potenciales y fortalecer sistémicamente los servicios ambientales que prestan las áreas protegidas en beneficio de los habitantes de la zona, la economía nacional y el desarrollo sustentable. El SINAP produce diversos servicios ambientales: captura de carbono, protección del agua y el suelo, conectividad y conservación de la biodiversidad.
<b>Decreto 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental, aprobado el 19 de diciembre de</b>	El Decreto 20-2017 tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el Sistema de Evaluación, el cual está conformado

Instrumento	Competencias
<p><b>2006.</b> Publicado en La Gaceta No. 248 del 22 de diciembre de 2006.</p>	<p>por la Evaluación Ambiental Estratégica y la Evaluación Ambiental de Obras, Proyectos, Industrias y Actividades. La Evaluación Ambiental se utiliza como instrumento de gestión preventiva con el objeto de identificar y mitigar los posibles impactos ambientales de los planes, programas, obras, proyectos, industrias y actividades de conformidad con el decreto, e incluye la elaboración de estudios, realización de consultas públicas y acceso a la información pública para la toma de decisiones que concluye con la autorización y/o negación por parte de la autoridad competente (MARENA, SERENA y gobiernos municipales).</p>
<p><b>Ley 759, Ley de Medicina Tradicional, aprobada el 29 de marzo de 2011 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 123 del 4 de julio de 2011, y su Reglamento,</b> Decreto No. 25-2014, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 85 del 12 de mayo de 2014.</p>	<p>Reconoce, respeta, promueve y protege las prácticas y conocimientos relacionados con la medicina tradicional. También busca proteger los conocimientos de propiedad intelectual colectiva. Protege y promueve el uso de medicinas naturales basadas en derivados vegetales, animales y minerales o cualquier combinación de ellos, en condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y responsabilidad.</p>
<p><b>Decreto 06/2023. Creación policía nacional para evitar la deforestación</b></p>	<p>Promueve líneas y acciones que eviten la deforestación y degradación de los bosques, contribuyendo a la protección de la Madre Tierra ante el cambio climático, para obtener beneficios múltiples, tales como la conservación y mejora de las reservas forestales de carbono y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, se busca restituir el derecho de los pueblos originarios, afrodescendientes y de las comunidades rurales a gozar con sustentabilidad ambiental de los beneficios de los ecosistemas del bosque.</p>

#### 4.4. Políticas y normas de salvaguardas ambientales y sociales aplicables

Bio-CLIMA cumplirá con la Política Ambiental y Social del BCIE y sus Salvaguardas Ambientales y Sociales, observando también lo dispuesto en las Políticas y Salvaguardas del FVC que resulten aplicables, entre ellas:

- Política Ambiental y Social, decisión B.19/10 y sus revisiones.
- Salvaguardias ambientales y sociales provisionales del FVC (Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional), decisión B.07/02.
- Política de Género, B.24/12 y sus actualizaciones.
- Política de Pueblos Indígenas, decisión B.19/11 y sus actualizaciones.
- Política de divulgación de información del FVC, decisión B.12/35 y sus actualizaciones.
- Lineamientos de evaluación de riesgos de explotación, abuso y acoso sexual.
- Nota de orientación sobre sostenibilidad: diseño y garantizar una participación significativa de las partes interesadas en Actividades financiadas por el FVC.

El proyecto observará lo dispuesto en las Normas de Desempeño del BCIE, conforme resulte aplicable en el análisis ambiental y social que se realice:

- ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- ND 2: Trabajo y condiciones laborales

- ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
- ND 4: Salud y seguridad de la comunidad
- ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- ND 7: Pueblos indígenas
- ND 8: Patrimonio cultural
- ND 9: Equidad de género

## 5. Marco Institucional

### 5.1. Nivel nacional

#### 5.1.1. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El papel del BCIE como entidad acreditada es supervisar la implementación del Proyecto Bio-CLIMA en apego al cumplimiento a las políticas del FVC. El BCIE establece y mantiene sistemas robustos, sistemáticos, responsables, inclusivos, con perspectiva de género, participativos y transparentes para gestionar los riesgos e impactos de las actividades financiadas a través del Proyecto Bio-CLIMA, de conformidad con la política ambiental y social y los estándares ambientales y sociales adoptados por el FVC.

El BCIE es responsable de la evaluación de los riesgos, impactos y oportunidades ambientales y sociales del Proyecto, incluyendo, cuando corresponda, la evaluación de posibles riesgos e impactos transfronterizos de una manera que siga las buenas prácticas internacionales de la industria identifique las mejores alternativas, y permita un análisis integrado y equilibrado de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

#### 5.1.2. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA)

De acuerdo con la Ley 290<sup>26</sup>, el MARENA es la autoridad rectora nacional de la política ambiental del país y administra el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y el Sistema de Evaluación Ambiental; regula y autoriza el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales y es responsable de la aplicación de los delitos ambientales a través de un procedimiento administrativo. Sus principales coordinaciones interinstitucionales son con las siguientes entidades:

- El Sistema de Evaluación Ambiental está descentralizado en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y es responsabilidad de la Secretaría de Recursos Naturales (SERENA) de cada región autónoma, la cual coordina con el MARENA.
- Coordinación con el Ministerio de Agricultura y con el Instituto Nacional de Bosques en la planificación sectorial y las políticas de uso sostenible del suelo agrícola, ganadero y forestal.
- Coordinación con las autoridades de la Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Policía Nacional y Ejército de Nicaragua para la protección, vigilancia y control de las áreas protegidas.

---

<sup>26</sup> Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo

El MARENA es la Entidad Ejecutora de la Estrategia Nacional REDD (ENDE-REDD+), responsable de la ejecución del PRE y la Entidad Ejecutora del Proyecto Bio-CLIMA, que involucra también los siguientes asuntos:

- El Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, que procesa y proporciona información sobre indicadores nacionales de bosques, beneficios no relacionados con el carbono (Recursos Hídricos, Biodiversidad y Seguridad Alimentaria) e Información sobre Salvaguardas REDD+.
- Generación y seguimiento de la información relacionada con la biodiversidad, los ecosistemas (áreas protegidas), las especies, las emisiones de GEI, los focos de deforestación y los usos de la tierra.
- Cuantificación de la cantidad de emisiones y/o absorciones a través de la recuperación o pérdida anual de la cubierta forestal
- Emitir los datos oficiales sobre deforestación y cubierta forestal a escala nacional.

### 5.1.3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El MHCP administra las finanzas públicas; define, supervisa y controla las políticas fiscales; formula las políticas, normas y procedimientos para la elaboración del presupuesto público, su programación y ejecución. El MHCP consolida y propone el Proyecto de Ley de Presupuesto General para ser emitido por el Presidente de la República; administra el Registro de Inversión Pública del Estado (RIPE); y organiza y supervisa las transferencias y desembolsos de recursos financieros corrientes y de capital. En el marco de la implementación del proyecto Bio-CLIMA, el MHCP será responsable de:

- Actuar como Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC)
- Identificar y aprobar los instrumentos y fuentes de financiación que se utilizarán en el Proyecto, incluidos los fondos fiduciarios.
- Identificar fuentes de financiación vinculadas al desarrollo sostenible.
- Asegurar las transferencias de los pagos.

### 5.1.4. Instituto Nacional de Bosques (INAFOR)

El INAFOR es la autoridad nacional que formula las políticas y normas forestales; supervisa los programas de incentivos forestales; informa sobre el sector forestal; vigila, regula y controla el uso sostenible de los recursos forestales de la nación, inspecciona y hace cumplir la ley forestal y emite sanciones administrativas fuera de las áreas protegidas. La vigilancia y control se realiza a través de la coordinación con otras autoridades (gobiernos municipales, SERENA, MARENA, Policía Nacional y Ejército). En el marco de la implementación de del Proyecto Bio-CLIMA el INAFOR será responsable de:

- El Inventario Forestal Nacional, administrado por el INAFOR a través de la División de Inventarios Forestales Nacionales, división encargada de proporcionar información sobre el estado de los bosques y la biomasa. Los datos generados permiten calcular y actualizar los factores nacionales de emisión.
- Promover programas de reforestación a través de la administración del Fondo Nacional Forestal FONADEFO, evaluando específicamente los subproyectos de Manejo Forestal Sustentable Comunitario (MFC) y Proyectos de Restauración Forestal Comunitaria (RFC).
- Formación del personal de campo del INAFOR en gestión forestal comunitaria y creación de capacidades a nivel local
- Supervisar y evaluar el Subproyecto MFC y RFC para informar al Comité Directivo del Proyecto.

### 5.1.5. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)

El MEFCCA tiene el mandato de promover y desarrollar la economía familiar rural y urbana a través de planes, programas y estrategias socio-productivas (seguridad alimentaria, turismo, gastronomía, artesanías y producción agrícola familiar). Brinda asistencia técnica, promueve el uso de tecnologías y procesos agroindustriales básicos, fomenta la pequeña empresa y participa en programas socioproductivos junto con la Secretaría de la Costa Caribe y Gobernaciones de la Costa Caribe. También apoya la implementación de los planes de desarrollo en los territorios indígenas, mestizos y afrodescendientes. En el marco de la implementación del Proyecto Bio-CLIMA, MEFCCA será responsable de:

- Apoyar el desarrollo de proyectos productivos que den valor al bosque y garanticen buenas prácticas medioambientales.
- Apoyar la transformación agroecológica de las explotaciones tradicionales para su adaptación al cambio climático.

### 5.1.6. Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA)

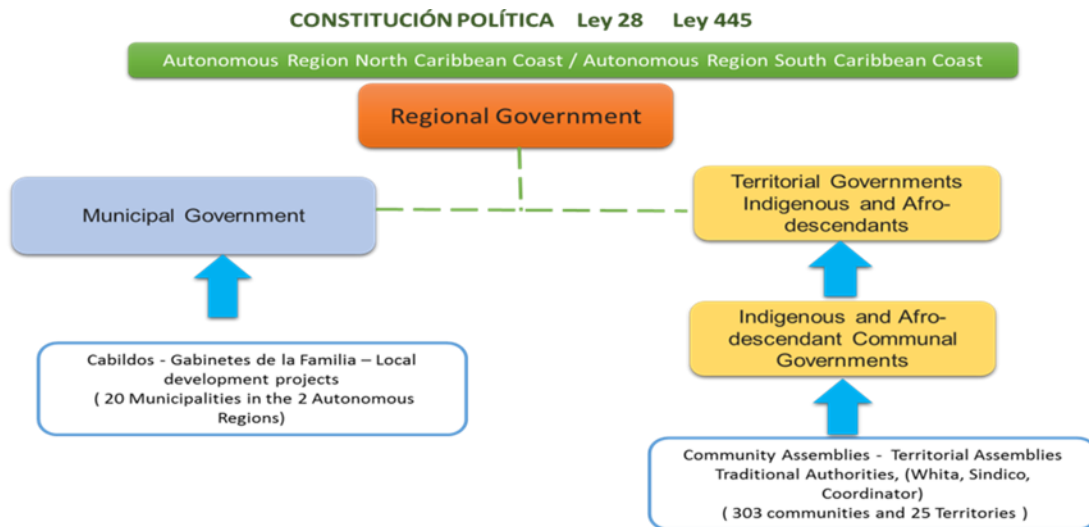
El INTA tiene el mandato de desarrollar y difundir tecnologías agrícolas innovadoras y semillas para promover el desarrollo sostenible del sector agrícola y garantizar la seguridad alimentaria nacional. El INTA ha sido especialmente exitoso en la promoción de un esquema de escuelas de campo para agricultores, las "*Fincas de Innovación e Investigación Agropecuarias*" (FIIA) a través de las cuales familias de agricultores, seleccionadas por su interés en innovar y liderar la innovación en sus comunidades, se asocian con el INTA para probar nuevas especies y enfoques y, si tienen éxito, actúan como agentes de extensión en su comunidad junto con los técnicos del INTA. Como una de las entidades socias de la implementación de Proyecto Bio-CLIMA estará a cargo de las siguientes actividades:

- Incluir a los extensionistas y al personal de campo en los esfuerzos de formación y capacitación para que conozcan el nuevo enfoque integral de producción y conservación que introducirán PGT, TDP, los planes de negocio y los modelos de restauración del paisaje productivo.
- Los extensionistas y trabajadores de campo del INTA, junto con los socios co-ejecutores, formarán a los proveedores de servicios y extensionistas de las organizaciones que serán subcontratadas por los Fondos Fiduciarios silvopastoriles y agroforestales para la implementación de planes de uso de la tierra, restauración del paisaje y modelos de conservación forestal.
- Supervisar y evaluar el trabajo realizado por los proveedores de servicios y subcontratistas e informar al Comité Directivo del proyecto.

## 5.2. Nivel regional y local

En ambas Regiones Autónomas de la Costa Caribe (RACC) coexiste un sistema de administración estructurado por los siguientes niveles de autoridad: Los Gobiernos Regionales Autónomos, los Gobiernos Municipales, los Gobiernos Territoriales y los Gobiernos Comunales, como se muestra en la siguiente figura:





**FIGURA 2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y NIVELES DE AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

El Gobierno Regional participa eficazmente en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo regional, así como en la gestión y promoción del uso y usufructo racional de los cuerpos de agua, bosques y tierras comunales, y la defensa de su sistema ecológico. Sus Concejos Regionales dictan resoluciones y ordenanzas sobre los asuntos de su competencia en la región; participan en la planificación, implementación y seguimiento de las políticas y programas económicos, sociales y culturales que afectan a su región; aprueban mediante resolución la explotación de los recursos naturales de la región.

Ambas regiones cuentan con una Secretaría de Recursos Naturales (SERENA) que vela por la gestión sostenible de los recursos naturales de cada región y administra el Sistema Nacional de Evaluación Ambiental. En el marco de la implementación del programa nacional ENDE-REDD+, los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe son responsables de la co-implementación de los proyectos y programas bajo la ENDE REDD+ así como del cumplimiento y monitoreo de las salvaguardas aplicables, en coordinación con el MARENA.

### 5.2.1. Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe

El Concejo Regional es la instancia máxima de autoridad del Gobierno Regional Autónomo. Está integrado por 45 concejales electos representando a las comunidades indígenas y etnias existentes en la Región; el Coordinador de Gobierno, que al igual que el Concejo Regional, son las máximas autoridades en la Región, cada una dentro de sus esferas; las Autoridades Municipales y las Autoridades Comunales.

Estos ejercen atribuciones de regulación mediante ordenanzas y resoluciones sobre los asuntos regionales en armonía con la Constitución Política y las leyes de la República de Nicaragua, entre las que se encuentran:

1. Regular mediante resoluciones y ordenanzas los asuntos regionales que le competen, de acuerdo con el artículo 8, de este Estatuto;
2. Elaborar el anteproyecto de Ley del Plan de Arbitrio Regional;
3. Resolver los diferendos de límites dentro de las distintas Comunidades de su respectiva región;
4. Elaborar un anteproyecto de ley relativa al uso racional y conservación de los recursos naturales de la región;

5. Garantizar en conjunto con los gobiernos municipales y gobierno central la aprobación de proyectos de inversión, concesión, contrato, licencia y permiso que se programe desarrollar en la Regiones Autónomas y en sus áreas de competencia;
6. Proponer iniciativas de ley en materia propia de su competencia;
7. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto Regional;
8. Velar por la correcta utilización del fondo especial de desarrollo y promoción social de la Región, que se establecerá a través de recursos internos y externos y otros fondos extraordinarios;
9. Fomentar el intercambio tradicional con las naciones y pueblos del Caribe;
10. Elaborar el anteproyecto de Demarcación y Organización Municipal para la correspondiente región tomando en cuenta las características sociales, culturales y económicas de la misma;
11. Establecer impuestos regionales conforme las leyes que rigen la materia (facultad reservada a la Asamblea Nacional como el único ente facultado para legislar sobre el régimen de impuestos y tasas); entre otras.

El Coordinador de Gobierno, es electo dentro del seno de los 45 concejales que conforman al Concejo Regional, y es quien realiza las funciones ejecutivas de la región. Su cargo es compatible con el cargo de representante de la Presidencia de la República de Nicaragua.

Las atribuciones generales entre otras de los gobiernos regionales son:

1. Participar efectivamente en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional en su región, a fin de armonizarlos con los intereses de las comunidades;
2. Administrar los programas de los servicios comunales en coordinación con los ministerios de Estado correspondientes;
3. Impulsar los proyectos económicos, sociales y culturales propios;
4. Promover el racional uso, goce y disfrute de las aguas, bosques, tierras comunales y la defensa de su sistema ecológico;
5. Promover la articulación del mercado intrarregional e interregional, contribuyendo de esta manera a la consolidación del mercado nacional;

En la explotación racional de los recursos mineros, forestales, pesqueros y otros recursos naturales de las Regiones Autónomas, se reconocerán los derechos de propiedad sobre las tierras comunales, y deberá beneficiar en justa proporción a sus habitantes mediante acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central.

### 5.2.2. Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI) y autoridades comunales

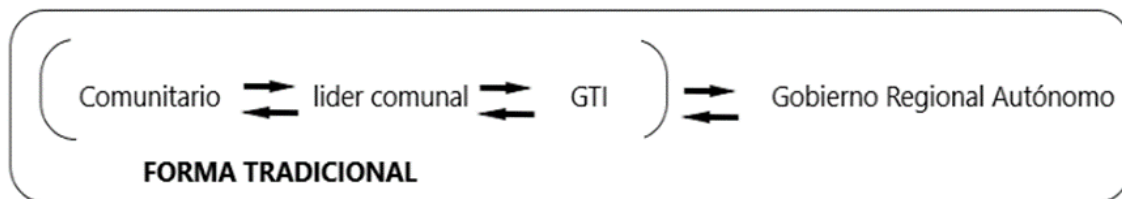
Según la Ley 445, los GTI son la representación con órganos de gobierno administrativos y tradicionales que representan a las comunidades que los eligen según sus usos y costumbres. Los GTI son órganos administrativos de la unidad territorial que representan. Para su gobernanza, los GTI cuentan con Estatutos y Normas Ecológicas que ayudan a regular y administrar los recursos. Dentro de las comunidades, la máxima autoridad es la Asamblea Comunal, que elige a su presidente "Síndico" y a su juez comunal "Wihta", quienes son designados para administrar los recursos naturales. Además, pastores, maestros, enfermeras y parteras son figuras que generalmente son consultadas por las comunidades sobre temas de interés comunal.

La estructura del GTI se encarga de representar a un conjunto de comunidades. Su junta directiva está formada por delegados para la toma de decisiones en los asuntos que afectan a sus tierras y recursos naturales y participan en la implementación del proyecto Bio-CLIMA.

Para desarrollar los procesos de CPLI del proyecto Bio-CLIMA se basa en el reconocimiento y respeto a la organización del régimen autonómico y de los pueblos originarios, que tienen su propio liderazgo tradicional. La estructura del poder territorial se inicia con la Asamblea Comunal, que puede ser asesorada o aconsejada por el Concejo de Ancianos y cuenta con un Directorio Comunal. Dentro de esa junta hay dos figuras muy importantes relacionadas con el manejo o administración de los recursos de la comunidad, que son el Síndico y el juez comunal o Wihta.

Las Autoridades Territoriales y Comunales Tradicionales de diferentes comunidades se reúnen para elegir a una autoridad territorial. Esta autoridad representa a un conjunto de comunidades que forman una unidad territorial.

La autoridad territorial se encarga de garantizar los derechos y la voluntad de las familias que viven en el territorio. Ellas comparten una historia, una cultura y una organización social común. Los comunitarios pueden comunicarse directamente con su líder comunal, quien a su vez tiene una comunicación fluida y regular con su GTI. El GTI utiliza dos vías efectivas para plantear las inquietudes de las comunidades: comunicación telefónica y presencia directa ante las autoridades regionales o las oficinas de los Gobiernos Regionales Autónomos (Ilustración 2).



**FIGURA 3. INTERACCIÓN DE ACTORES - GOBERNANZA COLABORATIVA**

Para el registro y control de los GTI y Autoridades Comunales, las autoridades municipales y de los gobiernos regionales autónomos, se encargan de llevar un Libro de Registro de estas autoridades territoriales y comunales tradicionales, y de emitir la certificación correspondiente de los mismos.

Para garantizar la participación de las comunidades indígenas y étnicas en los procesos de consulta, las autoridades municipales y/o regionales les entregan la información técnica de las operaciones o proyectos a las autoridades territoriales y comunales tradicionales. Estas autoridades, junto con las comunidades, discuten y deciden sobre los proyectos, con la asistencia de traductores que traducen todo lo dicho en las lenguas indígenas.

### 5.2.3. Gobiernos Municipales

Los municipios tienen competencia en todos los asuntos que afecten el desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial, la cual se ejerce principalmente en sus zonas urbanas y periurbanas. Tienen el deber y el derecho de resolver, bajo su responsabilidad, la provisión y gestión de todos los asuntos de la comunidad local en el marco de la Constitución Política y demás leyes de la Nación. Los recursos económicos para el ejercicio de estas competencias se originarán en sus propios ingresos y en los que les transfiera el Gobierno, ya sea a través de la transferencia de tributos o de recursos financieros.

## 6. Análisis de brechas de las políticas/reglamentos en relación con las normas de salvaguardas aplicables

En el marco de la buena gobernabilidad, se han logrado importantes avances en materia de legislación y políticas públicas, fortaleciendo el proceso de autonomía de las regiones de la Costa Caribe, la titulación de tierras en territorios de pueblos indígenas y afrodescendientes, así como en otras partes del país. La Constitución Política de Nicaragua reconoce y garantiza los derechos a las diferentes formas de propiedad, los derechos sobre el uso de las tierras y los recursos naturales, los mecanismos de participación ciudadana, la participación en la gestión y el derecho a optar por incentivos. Nicaragua ha diseñado políticas públicas para definir el rumbo del Estado en materia ambiental. Fue el primer país en firmar la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y de la Humanidad. El país incluyó en su marco de leyes ambientales principios de instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Nicaragua, y ha creado leyes especiales para la regulación de bosques, áreas protegidas, biodiversidad, agua, tierra y otros, desde una perspectiva de sostenibilidad. También ha adoptado y ratificado varios convenios sobre bosques, biodiversidad, cambio climático, desertificación, pueblos indígenas, protección de la capa de ozono, control de sustancias peligrosas, y otros. De acuerdo con la Constitución, estos convenios han pasado a formar parte de la legislación nacional.

En general, las políticas de desarrollo y medio ambiente del gobierno se basan en una nueva cultura y nuevos valores: actores de la población en general e instituciones públicas uniendo esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible y preservar el medio ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los nicaragüenses. El Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) 2012-2016 hace énfasis en la protección y uso sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la gestión integral del riesgo de desastres.

El gobierno nicaragüense concibe la tenencia segura de la tierra como un elemento esencial para la estabilidad económica, la buena gobernanza y la armonía social del país. Bajo este enfoque, el gobierno ha entregado títulos de propiedad a 23 territorios indígenas, que representan el 35% del territorio nacional. Es prioridad del gobierno continuar mejorando la seguridad jurídica, con miras a impulsar el desarrollo económico y social del país. Esta política promueve el uso productivo y sustentable de la tierra, con el objetivo de recuperar su verdadero valor como factor económico, social y cultural. Desde esta perspectiva, la regulación de la propiedad de la tierra, la consolidación de los derechos sobre la misma y la integración operativa de las políticas públicas en el territorio son los ejes que apuntan al desarrollo económico y social del pueblo nicaragüense.

La Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal establece que las familias nicaragüenses pueden mejorar su calidad de vida estableciendo gradualmente un modelo comunitario de uso y manejo sostenible de los bosques, incluyendo la agroforestería y la agroindustria, en articulación con otros actores de las cadenas de valor rurales y no rurales, nacionales e internacionales, basado en un ordenamiento territorial enfocado en la conservación del medio ambiente y la producción nacional sostenible para la seguridad y soberanía alimentaria.

El análisis del marco legal muestra que las leyes y políticas de Nicaragua son progresistas y aportan un fuerte apoyo para la preparación e implementación del Proyecto Bio-CLIMA. Sin embargo, se requiere cumplir con las Políticas y Salvaguardas del BCIE y del FVC (Tabla 5). Para cada ND se destacan los objetivos de cada norma y se hacen propuestas para el abordaje de estas, a efectos de favorecer el cierre de las brechas identificadas.

Resultado del análisis se puntualizan algunos elementos para su integración en los documentos de gestión ambiental y social, en congruencia y alineación con los estándares internacionales y la regulación nacional incluyendo sin limitarse a ello:

- a) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS),
- b) Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI, ver Anexo 1)
- c) Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPI, ver Anexo 2)
- d) Guía para la Gestión de Mano de Obra (Ver Anexo 3)
- e) Guía para el manejo de Plagas y Contaminación (Ver Anexo 4)
- f) Guía para la Salud y Seguridad de las Comunidades (Ver Anexo 5)
- g) Marco de Proceso para Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (Ver Anexo 6)
- h) Guía para el Manejo de la Biodiversidad (Ver Anexo 7)
- i) Guía para el Manejo Forestal (Ver Anexo 8)
- j) Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural (Ver Anexo 9)

Las consultas de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) y Consultas Significativas (CS) realizadas en septiembre de 2023, fueron utilizadas como insumo para una revisión y actualización integral de los instrumentos que componen el MGAS y sus Anexos, incluido el Plan de Acción de Género. Bio-CLIMA ha desarrollado un MGAS y anexos relevantes que capturan las directrices necesarias del proyecto y, a nivel del subproyecto, desarrollará un PGAS que incluirá insumos de la ejecución de las EIAS.

El MGAS es el marco que constituye la base sobre la cual se desarrollarán los planes de gestión ambiental y social a nivel de subproyecto, a fin de garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos del BCIE, el FVC y los estándares sociales y ambientales nacionales. El marco de gestión ambiental y de sostenibilidad es un conjunto de procesos y procedimientos utilizados por Bio-CLIMA para analizar, controlar y reducir el impacto ambiental de sus actividades, productos y servicios, y operar con una mayor eficiencia y control. Los anexos del MGAS proporcionan las pautas específicas que se deben seguir durante todo el ciclo del proyecto.

Se desarrollará un PGAS para cada subproyecto, como una herramienta de gestión independiente que detalla el conjunto de medidas institucionales, de mitigación y monitoreo que se tomarán durante la implementación, operación y cierre del proyecto para eliminar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos y compensarlos o reducirlos a niveles aceptables.

Los elementos clave de las EIAS del subproyecto consistirán en: i) evaluación inicial del proyecto y determinación del alcance del proceso de evaluación; ii) examen de alternativas; iii) identificación de partes interesadas específicas del subproyecto (centrándose en aquellos directamente afectados) y recopilación de datos de referencia ambientales y sociales; iv) identificación, predicción y análisis de impactos; v) generación de medidas y acciones de mitigación o gestión; y vi) significancia de los impactos y evaluación de los impactos residuales.

Cada objetivo del estándar de desempeño se basará en el Plan de Acción de Género de Bio-CLIMA, lo que garantizará que las mujeres y los grupos vulnerables estén incluidos activamente en todas las etapas del ciclo del proyecto y que se tomen medidas de mitigación culturalmente relevantes para abordar los obstáculos identificados para aumentar sus voces.

En la Tabla 6 se puntualizan las propuestas para el cierre de brechas y los documentos de lineamientos relevantes Anexos al MGAS, donde se evidencia su atención. Consecuentemente, el capítulo 7 profundiza en las medidas de mitigación propuestas para cada componente del Proyecto Bio-CLIMA, conforme resulta aplicable.

**TABLA 6. ANÁLISIS DE BRECHAS**

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
ND 1	ND 1	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones contenidos en la Norma de Desempeño 1 de IFC, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales de la propuesta de financiamiento;</li> <li>b) Adoptar la jerarquía de mitigación: anticipar, evitar; minimizar; compensar o restaurar;</li> <li>c) Mejorar el desempeño a través de un sistema de gestión ambiental y social;</li> <li>d) Promover la participación de las comunidades afectadas u otras partes interesadas durante todo el ciclo de la propuesta de financiamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El MGAS considerará el desarrollo de evaluaciones de impacto ambiental y social a escala de subproyecto, que permiten la adecuada identificación de riesgos e impactos;</li> <li>b) El MGAS y las evaluaciones de impacto ambiental y social que se desarrollen se elaboraran en apego a la jerarquía de mitigación;</li> <li>c) El MGAS, sistematizará los compromisos ambientales y sociales establecidos en las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE, salvaguardias ambientales y sociales del Fondo Verde para el Clima y legislación nacional;</li> <li>d) El Proyecto incorporará el desarrollo de procesos de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado, Consulta Significativa y procesos de diálogo permanente con las comunidades indígenas y afrodescendientes y otras partes interesadas. Estos mecanismos, se plantean como parte del MGAS, PPI y MPPI.</li> </ul>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>-PPPI (Anexo 1)</li> <li>-MPPI (Anexo 2)</li> <li>-Plan de Acción de Género</li> </ul> <p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PGAS</li> <li>-EIAS</li> <li>-Marco para el diálogo permanente</li> </ul>



Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
ND 2	ND 2	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de la Norma de Desempeño 2, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores;</li> <li>b) Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y la gerencia;</li> <li>c) Promover el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo;</li> <li>d) Proteger a los trabajadores, incluidas las categorías de trabajadores vulnerables, tales como los niños, los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de abastecimiento del cliente;</li> <li>e) Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores; Prevenir el uso del trabajo forzoso.</li> </ul>	<p>a) El MGAS cuenta con una Guía para la Gestión de Mano de Obra (Anexo 3) en el que se plantean los procedimientos del trato y regulación del recurso humano requerido en el proyecto, de conformidad con las leyes nacionales y la normativa aplicable, incluyendo el establecimiento de mecanismo de reclamación para los trabajadores.</p>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>- Guía para la Gestión de Mano de Obra (Anexo 3)</li> <li>-Plan de Acción de Género</li> </ul> <p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PGAS</li> <li>-EIAS</li> <li>-Marco para el diálogo permanente</li> </ul>

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
ND 3	ND 3	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de la Norma de Desempeño 3, incluidos:</p> <p>a) Evitar o minimizar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto;</p> <p>b) Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua;</p>	<p>a) El MGAS considerará el desarrollo de evaluaciones de impacto ambiental y social a escala de subproyecto, que permiten la adecuada identificación de riesgos e impactos;</p> <p>b) El MGAS, a su vez considerará se orienten las medidas a tomar con el propósito de evitar o minimizar los posibles efectos adversos derivados del incremento en el uso de plaguicidas o la extensión de prácticas no sustentables y riesgosas para la salud o el ambiente y orientará acciones para evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos, asociados a esta corriente. Estas disposiciones se incorporarán en una Guía para el manejo de Plagas y Contaminación (Ver Anexo 4)</p>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>-Guía para el manejo de Plagas y Contaminación (Anexo 4)</li> <li>-Plan de Acción de Género</li> </ul> <p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PGAS</li> <li>-EIAS</li> <li>-Marco para el diálogo permanente</li> </ul>
ND 4	ND 4	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de la Norma de Desempeño 4, incluidos:</p> <p>a) Anticipar y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las Comunidades Afectadas durante el proyecto, derivados tanto de circunstancias</p>	<p>El MGAS considerará se anticipen y eviten impactos adversos sobre la salud y seguridad de la comunidad afectadas, propiciando:</p> <p>a) En la definición de los subproyectos y los elementos de planificación y ordenamiento territorial se desarrolle una evaluación de impacto ambiental y social específica, que permita identificar riesgos</p>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>-PPPI (Anexo 2)</li> <li>-MPPI (Anexo 3)</li> <li>-Guía para la Salud y Seguridad de las comunidades (Anexo 5)</li> <li>-Marco de Proceso para la restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos</li> </ul>

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
		rutinarias como no habituales; b) Garantizar la salvaguardia del personal y las propiedades se realice de acuerdo con los principios de derechos humanos y de manera de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas.	asociados a la salud y seguridad de las comunidades, incluida la exacerbación de conflictos por el uso de la tierra; b) Fomentará el diálogo de paz mediante la gestión de conflictos territoriales mediante esquemas de coordinación interinstitucional con injerencia en el ámbito del proyecto.  Estos elementos se integran en lo dispuesto en la Guía para la salud y seguridad de las comunidades a su vez se complementan con acciones establecidas en el PPPI, MPPI y Marco de Proceso para las restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales en áreas protegidas.	naturales en áreas protegidas (Anexo 6) -Plan de Acción de Género  Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos: -PGAS -EIAS -Marco para el diálogo permanente
ND 5	ND 5	El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de la Norma de Desempeño 5, incluidos: a) Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto; b) Evitar el desalojo forzoso; c) Anticipar y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos	Las actividades del proyecto derivadas de las inversiones, diseño y ejecución de subproyectos no ocasionaran reasentamientos involuntarios o desalojos forzosos. No obstante: a) Se desarrollarán evaluaciones de impacto ambiental y social específicas que permitan identificar y gestionar los impactos específicos que se presenten en territorio, incluidos aquellos derivados de restricciones involuntarias al acceso en los recursos naturales desencadenadas por las acciones de planificación del territorio;	Establecidos: -MGAS -Lista de Exclusión (Apéndice 1) -Marco de Proceso para Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (Anexo 6) -PPPI (Anexo 1) -MPPI (Anexo 2) -Plan de Acción de Género

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
		<p>adversos derivados de la adquisición o restricciones al uso de la tierra: (i) indemnizando la pérdida de bienes al costo de reposición y (ii) garantizando que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas;</p>	<p>b) En el marco de las actividades asociadas a la planificación territorial y manejo de áreas protegidas, mediante “Acuerdo de régimen de convivencia pacífica” u otros formatos de acuerdos de conservación, estos serán ser definidos mediante un proceso participativo de co-diseño y co-gestión con los GTI, en el cual se respete la autonomía y derechos consuetudinarios.</p> <p>Estas disposiciones se gestionarán conforme a lo dispuesto en el Marco de Proceso para Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas.</p> <p>Cabe señalar que el listado de exclusión del proyecto inhabilita las inversiones vinculadas a reasentamiento involuntario y desplazamiento forzoso.</p> <p>Complementariamente, se aplicarán las disposiciones contenidas en el PPPI y MPPI.</p>	<p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PGAS</li> <li>-EIAS</li> <li>-Marco para el diálogo permanente</li> </ul>
ND 6	ND 6	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones contenidas en la Norma de Desempeño 6, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proteger y conservar la biodiversidad;</li> <li>b) Mantener los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos;</li> </ul>	<p>El MGAS establecerá lineamientos para proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats y aplicará la jerarquía de mitigación con énfasis a la prevención y fortalecerá los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblo indígenas y afrodescendientes, bajo enfoque de desarrollo sostenible.</p>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>-Guía para el Manejo de la Biodiversidad (Anexo 7)</li> <li>-Guía para el Manejo Forestal (Anexo 8)</li> <li>-Plan de Acción de Género</li> </ul>

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
		<p>c) Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de la conservación con las prioridades del desarrollo.</p>	<p>Estas disposiciones se integran en Guía para el Manejo de la Biodiversidad y Guía para el Manejo Forestal.</p>	<p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos: -PGAS -EIAS -Marco para el diálogo permanente</p>
ND 7	ND 7	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Norma de Desempeño 7, incluidos:</p> <p>a) Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto a los derechos humanos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales de los Pueblos Indígenas;</p> <p>b) Anticipar y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos;</p> <p>c) Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los Pueblos Indígenas de una manera congruente con su cultura;</p> <p>d) Establecer y mantener una relación continua con los Pueblos</p>	<p>El MGAS, a través del MPPI, buscará:</p> <p>a) Gestionar los riesgos e impactos sobre Pueblos indígenas y afrodescendientes, considerando el desarrollo de evaluaciones de impacto social y planes de pueblos indígenas a escala de subproyecto;</p> <p>b) Gestionar procesos de Consulta y Consentimiento, Previo, Libre e Informado y procesos de diálogo permanente con las comunidades indígenas y afrodescendientes;</p> <p>c) Incluir activamente la participación de grupos vulnerables.</p> <p>A su vez, en el marco del diseño del proyecto, el mecanismo de entrega y distribución de beneficios será desarrollado tomando en consideración las leyes, instituciones y costumbres de las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes, procurando la integración de enfoques inclusivos.</p>	<p>Establecidos: -MGAS -Criterios de elegibilidad (Apéndice 2) -MPPI (Anexo 3) -PPPI (Anexo 2) -Marco de Proceso para Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (Anexo 6) -Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural (Anexo 9) -Plan de Acción de Género</p> <p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos: -PGAS -EIAS -Marco para el diálogo permanente</p>

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
		<p>Indígenas afectados por un proyecto durante todo el ciclo del mismo, sobre la base de consultas y participación informada;</p> <p>e) Asegurar el consentimiento previo, libre e informado de las Comunidades Afectadas de Pueblos Indígenas cuando estén presentes las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño;</p> <p>f) Respetar y conservar la cultura, conocimientos y prácticas de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Estos elementos se integran en lo dispuesto en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, a su vez se complementan con acciones establecidas en el PPPI, Marco de Proceso para la restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales en áreas protegidas, Guía para la gestión del patrimonio cultural y PAG.</p> <p>A nivel de los subproyectos:</p> <p>a) Un PGAS se elaborará una vez se defina el sitio de proyecto.</p> <p>b) La EIAS se enfocará en identificar riesgos sociales sobre los pueblos indígenas y las medidas de mitigación.</p> <p>c) Se aplicará el Plan de Acción de Género</p>	
ND 8	ND 8	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de la Norma de Desempeño 8 de IFC, incluidos:</p> <p>a) Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación;</p> <p>b) Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.</p>	<p>El MGAS, a través de la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural, buscará:</p> <p>a) Proteger el patrimonio cultural en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA, de los impactos adversos de las actividades durante el período de implementación.</p> <p>b) Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible del Proyecto Bio-CLIMA.</p> <p>c) Promover la participación y consulta informada a las partes interesadas en</p>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>-Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural (Anexo 9)</li> <li>-MPPI (Anexo 3)</li> <li>-Plan de Acción de Género</li> </ul> <p>Herramientas para cuando los subproyectos sean definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PGAS</li> <li>-EIAS</li> </ul>



Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
			<p>relación con el patrimonio cultural.</p> <p>A nivel de los subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un PGAS se elaborará una vez se defina el sitio de proyecto.</li> <li>b) La EIAS se llevará a cabo con atención específica a la gestión del patrimonio cultural, como la identificación de áreas legalmente protegidas, conocimiento del patrimonio cultural específico, debida diligencia para prepararse para procedimientos de hallazgos fortuitos.</li> <li>c) Consulta Significativa y CPLI, establecimiento de la estructura permanente para el diálogo con comunidades en el lugar definido.</li> <li>d) Participación de grupos vulnerables que serán activamente incluidos para guiar la identificación de riesgos y proceso de mitigación.</li> <li>e) Se aplicará el Plan de Acción de Género.</li> </ul> <p>Estos elementos se complementarán con acciones establecidas en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes</p>	<p>-Marco para el diálogo permanente</p>
ND 9	<p>Política de Género</p> <p>Lineamientos de Evaluación</p>	<p>El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de la Norma de Desempeño 9 del BCIE, la cual requiere:</p>	<p>Se ha transversalizado la gestión de los riesgos de género, y alineado con la Política de Género del FVC en el MGAS y sus anexos.</p>	<p>Establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-MGAS</li> <li>-PPPI (Anexo 1)</li> <li>-MPPI (Anexo 2)</li> <li>-Plan de Acción de Género</li> </ul>

Norma de Desempeño BCIE	Norma de Desempeño FVC	Objetivos de Norma	Propuesta para cierre de brechas	Instrumentos de gestión
	de Riesgos de Explotación, Abuso y Acoso Sexual (SEAH)	a) Establecer acciones preventivas para mitigar los riesgos e impactos por género en las operaciones, a lo largo del ciclo del proyecto. b) Prevenir la exacerbación de la violencia de género, incluido el acoso sexual, la explotación y el abuso, y cuando se produzcan incidentes de violencia de género, responder de manera oportuna. c) Promover la participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de las partes interesadas independientemente de su género, orientación sexual y/o identidad de género. d) Cumplir con los requisitos de la legislación nacional aplicable y los compromisos internacionales relacionados con la equidad de género, incluidas las acciones para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.	A su vez ha sido actualizado el Plan de Acción de Género.  A nivel de los subproyectos: a) Un PGAS se elaborará una vez se defina el sitio de proyecto, incorporando medidas de riesgo y mitigación. b) La EIAS se llevará a cabo con atención específica al análisis de género para evaluar los factores que subyacen a las desigualdades de género exacerbadas por el cambio climático. c) Los resultados e impactos específicos de género de las actividades del proyecto se capturarán mediante un seguimiento y una evaluación con perspectiva de género. d) Consulta Significativa y CPLI, establecimiento de la estructura permanente para el diálogo con comunidades en el lugar definido.	

## 6.1. Capacidad para la gestión de riesgos ambientales y sociales en el marco del Proyecto Bio-CLIMA

En la Región Caribe las instituciones públicas han tenido débiles capacidades institucionales para implementar políticas públicas y hacer cumplir el marco legal ambiental y social y sus procedimientos. Estas deficiencias estructurales pueden generar situaciones de corrupción y limitaciones en el acceso a la justicia, especialmente para los grupos vulnerables y desfavorecidos de la población.

La aplicación de la legislación ambiental y social requiere de las capacidades institucionales dentro de las instituciones públicas necesitan no sólo suficiente personal técnico, sino también un programa de formación continua que involucre a todos los ministerios y entidades relacionadas con la implementación de los subproyectos y el cumplimiento de las salvaguardas.

Si bien el MARENA tiene experiencia en la gestión de salvaguardas, este conocimiento institucional debe ser transferido a los demás ministerios, gobiernos regionales y entidades y sectores locales que participan en la Comisión de Salvaguardas. Con el objetivo de garantizar la atención oportuna de los temas de salvaguardas el MARENA deberá incorporar a su personal más especialistas de apoyo específico. Igual situación ocurre con las autoridades ambientales de los Gobiernos Regionales de la Costa Caribe. A través del Subcomponente 2.1 de Bio-CLIMA Nicaragua realizará un gran esfuerzo financiero para fortalecer la gobernanza natural regional, específicamente mediante la contratación de personal técnico adicional (Actividad 2.1.1.1), así como para procurar equipo, material, gastos de operación y presupuesto institucional a las autoridades ambientales regionales y locales (Actividades 2.1.1.2 - 3).

Por otro lado, Bio-CLIMA apoyará el proceso de actualización y mejora participativa del marco legal y normativo de la planificación ambiental y del uso de la tierra a nivel nacional y regional a través de las actividades incluidas en el Resultado 2.1.1.

## 7. Potenciales Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación

Durante la Evaluación de Salvaguarda Social y Ambiental (ESSA) participativa se identificó que las intervenciones y subproyectos a ser implementados por Bio-CLIMA generarán impactos ambientales positivos generales relacionados con la restauración del paisaje y promoverán prácticas de uso de la tierra sostenibles y resilientes. Basándose en el análisis de las actividades subyacentes del Proyecto Bio-CLIMA, se espera que estas tengan impactos positivos en los grupos y comunidades vulnerables y sistemáticamente excluidos a través de la mejora de los medios de vida de las personas que subsisten de las pequeñas explotaciones agrícolas, como el aumento del empleo, las oportunidades de negocio y el marcado acceso a productos certificados de comercio justo. Es poco probable que las actividades y subproyectos vinculados a Bio-CLIMA por sí mismas causen impactos negativos significativos en las poblaciones humanas.

No obstante, dada la complejidad del territorio con respecto a las dinámicas socioeconómicas entre los pueblos indígenas y las partes interesadas no indígenas vinculadas a la tenencia de la tierra y el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, las acciones del Proyecto podrían incrementar las tensiones asociadas al conflicto latente de dichas dinámicas. Como resultado, en el marco de Bio-CLIMA no habrá ninguna situación de adquisición de tierras o reasentamiento involuntario, y cualquier actividad que pudiera producir tales impactos será excluida de las actividades del proyecto (Apéndice 1). No obstante, la ND 5 se activa para gestionar lo relativo a las acciones de planificación del uso de la tierra, en aquellos

casos que estas den como resultado, la restricción de áreas protegidas, razón por la que se ha elaborado un Marco de proceso para la restricción involuntaria de acceso al uso de áreas protegidas (Anexo 6). Asimismo, la actividad 1.1.1.4 está orientada a la facilitación de acuerdos de conservación/ convivencia pacífica entre las partes interesadas mediante mecanismos participativos de co-diseño y co-gestión con los GTI, en respeto de los procedimientos CPLI definidos para cada región en el área de influencia del Proyecto.

Además, el proyecto fomentará la adopción de usos de la tierra sostenibles y productivos. También se espera que mejore los medios de subsistencia a través de un apoyo más coordinado de diversos programas públicos que generarían mayores ingresos a partir de prácticas sostenibles (silvopastoriles sostenibles, agroforestería del cacao y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad). Se considera que los impactos sobre sitios físicos, culturales y/o arqueológicos serán mínimos, y las medidas para evitarlos, minimizarlos o mitigarlos se reflejarán en las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que se realicen durante la implementación de los subproyectos. Complementariamente, en apego a lo dispuesto en la ND 8 se ha elaborado una Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural (Anexo 9) que elabora los mecanismos de gestión en el caso de hallazgos fortuitos a efectos de evitar la ocurrencia de daños significativos sobre el patrimonio cultural de las comunidades de la zona de influencia del Proyecto.

Dado que el proyecto se centra explícitamente en la conservación de los bosques a través de las mejores prácticas de restauración del paisaje y gestión forestal, el riesgo de afectar negativamente a los valores de conservación es limitado. Además, se prestará especial atención al desarrollo de las capacidades del equipo de salvaguardas sociales y ambientales de la Entidad Ejecutora, lo que fomentará la continuidad de las consideraciones ambientales y sociales a lo largo del ciclo de vida de las actividades del proyecto y después de éste. Sin embargo, debido al trabajo con comunidades indígenas y no indígenas en áreas protegidas y hábitats críticos, y dado el conflicto social prevaeciente en la región del proyecto, y de acuerdo con la normativa ambiental y social del BCIE, el riesgo general del proyecto ha sido calificado como "alto".

Si bien Nicaragua ha avanzado en cuanto al reconocimiento de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y afrodescendientes, es un hecho que el proceso de titulación no llega a resolver plenamente las disputas sobre la tenencia de la tierra, lo que supone un riesgo potencial para el Proyecto, que será evaluado en la fase de diseño de los subproyectos donde se identifique esta condición, con el fin de proponer las medidas de mitigación respectivas.

Las comunidades indígenas han tomado iniciativas para prevenir escaladas de violencia estableciendo "Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica". Estos acuerdos tienen como objetivo legalizar el uso de la tierra y la ocupación de los territorios indígenas por parte de pobladores no indígenas "terceros" que habitan pacíficamente en el territorio y que son reconocidos por los indígenas. En estos acuerdos los *terceros* se comprometen a respetar las normas de uso de las tierras comunitarias y sus recursos. En este contexto, para apoyar los esfuerzos de cohabitación pacífica y mitigar el riesgo de incrementar las tensiones por la tenencia de la tierra entre indígenas y no indígenas, Bio-CLIMA se basará en estos casos de éxito y facilitará el diálogo entre los GTI y los *terceros* para lograr una cohabitación pacífica mediante "Acuerdos de restauración del paisaje y conservación de los bosques" a través de su Actividad 1.1.1.4. Con base en las observaciones recibidas durante el proceso de Participación y Consulta Informada de 2023, se ajustó el MGAS para que la definición de estos acuerdos se realice mediante un proceso de co-diseño y co-gestión con los GTI, en respeto de los procedimientos CPLI definidos en cada región.

Por la ubicación geográfica donde se desarrollarán los subproyectos, las evaluaciones ambientales y sociales específicas que se realicen, deberán incluir el análisis de riesgo derivado de la exposición a amenazas naturales sobre los subproyectos, con el fin de asegurar que, en caso de incidencia de alguna amenaza natural, los subproyectos hayan previsto de manera temprana, las medidas de mitigación adecuadas. Ejemplo de ello son: evaluación de impacto que puedan generar las inundaciones en los subproyectos de reforestación o actividades silvopastoriles por huracanes; afectación de los subproyectos por fenómenos de sequías; afectación por tsunamis en los subproyectos que se desarrollen en zonas costeras.

Las evaluaciones de impactos ambientales y sociales de los subproyectos evaluarán los potenciales impactos en materia de salud y seguridad de las comunidades que podrían desencadenar sus actividades, proponiendo las medidas de mitigación correspondientes.

La siguiente matriz presenta un resumen de los impactos positivos y negativos, así como las medidas de mitigación que resulten pertinentes, relacionados con las actividades del proyecto Bio-CLIMA. La matriz retoma los insumos vertidos en los eventos participativos ESSA y mesas redondas en la preparación del PRE, los cuales han sido actualizados producto del proceso de Participación y Consulta Informada que contempló CPLI con los 23 territorios indígenas y Consultas Significativas con población no indígena del Caribe de Nicaragua para el Proyecto Bio-CLIMA en los meses de agosto y septiembre 2023.

**TABLA 7. POTENCIALES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO BIO-CLIMA**

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<b>Componente 1: Conservar y producir para la vida</b>			
<b>Resultado 1.1.1</b> Formulación de planes de uso/gestión de la tierra; y firma/formalización de acuerdos de restauración/conservación con los beneficiarios.			
<b>Act. 1.1.1.1</b> Ayudar a los pequeños productores a formular Planes de Gestión del Uso de la Tierra (LUMP) con planes empresariales (BPs)	<b>Social:</b> Los beneficiarios aprenden y aplican la planificación participativa y sostenible de explotaciones y paisajes para la producción y el desarrollo de planes empresariales para la conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos de la Madre Tierra.	<b>Riesgo:</b> los LUMP y los PDT no incorporan el respeto de los lugares sagrados y sitios de alto valor cultural.	La AT aplica los instrumentos de salvaguarda, concretamente el PPPI (Anexo 1) y los lineamientos para el patrimonio cultural (Anexo 9).
<b>Act. 1.1.1.2</b> Ayudar a las comunidades indígenas a formular Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que incluyan planes de negocio (BPs).		<b>Riesgo:</b> Desarrollar los planes de uso de la tierra para los subproyectos sin contar con la línea base o diagnóstico biofísico y socioeconómico actualizado, considerando el tiempo transcurrido entre la formulación del proyecto y la implementación.	Como parte de las acciones de elaboración de LUMP y PDT se actualizará la línea base o diagnóstico biofísico y socioeconómico.
<b>Act. 1.1.1.3</b> Ayudar a los medianos productores a formular Planes de Gestión del Uso de la Tierra (LUMP) con planes de negocio (BPs).		<b>Riesgo:</b> Los LUMP y los PDT no incluyen criterios para conceder la conectividad biológica mediante corredores biológicos.	La Comisión de Salvaguardas supervisa su implementación.
<b>Act. 1.1.1.4</b> Facilitar la celebración y formalización de acuerdos de	<b>Social:</b> La cohabitación pacífica entre indígenas y no indígenas en una situación en la que todos ganan fomenta el uso sostenible	<b>Riesgo:</b> Los agricultores no indígenas podrían reclamar derechos de tenencia de la tierra basados en acuerdos de	Se definirán y acatarán los corredores biológicos potenciales según el índice de fragmentación.
			Se aplican los lineamientos definidos para el manejo de la biodiversidad (Anexo 7) y forestal (Anexo 8).  Desarrollo e implementación de un plan de gestión de residuos sólidos y líquidos con base en una guía de eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación. Esta guía será detallada en el Manual Operativo del Proyecto.
			La facilitación de acuerdos y la asistencia técnica dejan claro que el marco jurídico no permite vender ni hacer cesión de los derechos sobre la tierra del territorio



Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
restauración paisajística y conservación forestal	<p>de los recursos naturales y la restauración/conservación de los bosques. Los GTI reciben incentivos para la descarbonización mediante el apoyo para la intensificación sostenible del uso de la tierra.</p> <p><b>Medioambiental:</b> Acuerdos reducirán el avance de la frontera agrícola y las emisiones asociadas a la degradación y deforestación.</p>	<p>cohabitación pacífica. Se trata de un riesgo subyacente no causado por el proyecto, sino ya existente.</p> <p><b>Riesgo:</b> Al iniciar las acciones de acuerdos de convivencia para el desarrollo de las inversiones, en lugares donde existe incidencia de desplazamiento con violencia, se podrían incrementar las tensiones.</p> <p><b>Impacto:</b> La facilitación de acuerdos durante el proyecto puede intensificar conflictos territoriales previamente latentes.</p> <p><b>Riesgos:</b> Los GTI y las instituciones regionales y locales no cumplen los acuerdos en la práctica. Esto supone un riesgo para cualquier nueva política que se ponga en marcha en ausencia de un marco sólido de seguimiento y evaluación.</p>	<p>indígena. La Lista de Exclusión (Apéndice 1) excluye el financiamiento de actividades de este tipo.</p> <p>El Gobierno refuerza la aplicación de la ley y la defensa de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>Se construyen de forma participativa los modelos de acuerdos de convivencia pacífica / acuerdos de conservación y restauración e implementan distintas formas de acuerdo conforme a la tradición y gobernanza indígena de cada región.</p> <p>Se conformará una comisión interinstitucional con competencias en la normativa ambiental y social que actuará de manera imparcial y transparente, con roles y responsabilidades, que contribuya al resguardo de las personas y el medio ambiente. Adicionalmente, facilitará procesos de dialogo por la paz y resolución de conflictos por el uso de la tierra.</p> <p>La figura de un Tercero Independiente revisa e informa sobre la implementación de los acuerdos de convivencia/ conservación y el respeto al procedimiento CPLI, incluyendo las recomendaciones producto del proceso de participación y consulta informada realizado en 2023, junto con los hallazgos del análisis de sensibilidad al conflicto.</p> <p>Acciones de monitoreo y seguimiento por parte de la Entidad Acreditada, UCP y Comisión de Salvaguardas.</p>

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
			<p>Apoyo al desarrollo de capacidades para ayudar al gobierno regional a facilitar las consultas sobre el uso de la tierra en casos de conflicto.</p> <p>Se reforzarán las capacidades institucionales para el seguimiento del uso de la tierra y de los cambios en el uso de la tierra; también se apoyarán los GTI. (Componentes 2, 3)</p>
<b>Resultado 1.2.1 Restauración de pastos y pastizales degradados</b>			
<p><b>Act. 1.2.1.1</b> Los pequeños productores (tamaño de la explotación &lt; 35 ha) restauran los pastos degradados para convertirlos en sistemas silvopastoriles sostenibles, biodiversos y resistentes al clima.</p>	<p><b>Social:</b> Intensificación sostenible para aumentar y diversificar la producción y la generación de ingresos, así como la seguridad alimentaria y la capacidad de recuperación de los medios de subsistencia.</p> <p>Mayor oferta de oportunidades laborales para la población local.</p>	<p><b>Impacto:</b> La atractiva rentabilidad financiera y la demanda del mercado de productos agrícolas sostenibles conducen a una mayor expansión y pérdida de la cubierta forestal.</p> <p><b>Riesgo subyacente:</b> La escasa coordinación interinstitucional y la débil aplicación de la ley hacen que el impacto negativo (es decir, una mayor conversión de la tierra) es más probable que si se controla estrictamente su cumplimiento.</p>	<p>Las capacidades de planificación del uso de la tierra y de supervisión y aplicación del uso de la tierra de las instituciones regionales y locales y de la GTI se reforzarán mediante inversiones y actividades de los componentes 2 y 3 del proyecto.</p> <p>Se aplican y cumplen los lineamientos en temas agrícolas y forestales definidos en la guía para el Manejo de Plagas y Contaminación (Anexo 4), guía para el manejo de biodiversidad (Anexo 7), y la guía para el manejo forestal (Anexo 8).</p>
<p><b>Act. 1.2.1.2</b> Productores de tamaño medio (tamaño de la explotación &gt; 35 ha) restauran los pastos degradados para convertirlos en sistemas silvopastoriles biodiversos.</p>	<p>Aumento de la producción de alimentos para satisfacer la demanda del mercado</p> <p><b>Medioambiental:</b> Los sistemas agroforestales y silvopastoriles mejorarán la fertilidad de los suelos y las reservas de carbono de la biomasa, el microclima y aumentarán la prestación de</p>	<p><b>Riesgos potenciales:</b> Algunos agricultores y comunidades pueden intentar utilizar especies de escaso valor ecológico (si su valor económico es mayor si no</p>	<p>El proyecto facilitará el acceso a mercados de alto valor para los productos certificados sostenibles que pagan precios más altos para compensar cualquier pérdida financiera.</p>
<p><b>Act. 1.2.1.3</b> Los productores convierten los pastos degradados en sistemas agroforestales de cacao biodiversos</p>			<p>La certificación independiente de productos libres de deforestación debería mitigar el riesgo de una mayor expansión en zonas forestales.</p>

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<p><b>Act. 1.2.1.4</b> Reforestar tierras degradadas en pendiente (&gt; 50%) para convertirlas en bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF) biodiversos.</p>	<p>servicios medioambientales, incluida la biodiversidad                      La restauración de pastos y pastizales degradados restablece los servicios ecosistémicos, especialmente el régimen hídrico, controla la erosión y mejora la conectividad biológica. El CTNPF proporciona a los beneficiarios productos forestales madereros y no madereros para la resiliencia de sus medios de vida.</p>	<p>se controla cuidadosamente la calidad de los esfuerzos de restauración).</p> <p>La erosión del suelo y la sedimentación debida a una gestión inadecuada es un riesgo subyacente que el proyecto intentará abordar.</p> <p>Gestión inadecuada y/o aumento del uso de insumos químicos. Se trata de un impacto potencial en cualquier proyecto de cambio de uso de la tierra/agrosilvicultura, ya que los agricultores y/o las comunidades vecinas pueden decidir aumentar el uso de pesticidas con la flora y fauna cambiantes, a menos que se les enseñe adecuadamente sobre la gestión de plagas, etc.</p> <p>Las familias productoras pueden ver reducido su acceso a la tierra (aunque sea en pendientes pronunciadas) y a los recursos para prácticas extensivas de uso de la tierra.</p>	<p>Cumplimiento de las normas y lineamientos de Gestión Forestal Sostenible y Conservación de la Biodiversidad para la protección de árboles semilleros y especies arbóreas para la conservación de la biodiversidad; incluyendo la definición de especies a promover para la regeneración por criterios biológicos y económicos.</p> <p>Se elaboran e implementan los planes de eficiencia de uso de recursos conforme con base en la guía de eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación.</p> <p>Los beneficiarios recibirán AT intensiva en la explotación y formación sobre prácticas de producción sostenible y conservación de suelos y servicios ecosistémicos (Resultados 3.1.1; 3.1.2).</p> <p>En el caso de identificarse que los subproyectos tengan el potencial riesgo de causar restricciones involuntarias en el acceso al uso de los recursos naturales en las áreas protegidas, se elabora e implementa un plan de acción de conformidad con lo establecido en el Marco de Proceso para la ND 5 (Anexo 6).</p>
<p><b>Resultado 1.2.2</b> Ecosistemas forestales naturales y tierras forestales conservadas, restauradas y utilizadas de forma sostenible</p>			

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<p><b>Act. 1.2.2.1</b> Financiar Empresas Comunitarias Sustentables (ECS) en territorios indígenas dentro de áreas protegidas para la conservación y uso de ecosistemas forestales naturales.</p>	<p><b>Social:</b> Los pueblos indígenas acceden a conocimientos y técnicas de producción sostenible de bienes y servicios forestales para proteger la Madre Tierra.</p>	<p>Apertura de nuevos caminos o senderos que permitan el acceso al bosque a ocupantes ilegales, a madereros ilegales o a otros invasores de territorios indígenas.</p>	<p>La formación, el desarrollo de capacidades y la implementación de normas y lineamientos técnicos para el uso sostenible de la biodiversidad y la gestión forestal se ofrecerán a través de los Componentes 2 y 3 del Proyecto.</p>
<p><b>Act. 1.2.2.2</b> Financiar subproyectos comerciales de Gestión Forestal Comunitaria (GFC) con planes de negocio preparados por las comunidades indígenas fuera de las áreas protegidas.</p>	<p>Generación de empleo e ingreso para que los indígenas reduzcan la pobreza.</p> <p>Defensa de los recursos y territorios mediante el uso sostenible y la puesta en valor de los ecosistemas forestales y las tierras forestales.</p>	<p>No se demarcan ni respetan los lugares sagrados ni las zonas de protección de la biodiversidad.</p> <p><b>Riesgo:</b> La tala de madera supera el rendimiento sostenible y perjudica la estructura y recuperación de los bosques.</p>	<p>Los instrumentos de salvaguarda deben aplicarse y controlarse rigurosamente, especialmente en lo que respecta al MPPI (Anexo 2), las restricciones involuntarias (Anexo 6), los lineamientos para la gestión forestal (Anexo 8) y el patrimonio cultural (Anexo 9).</p> <p>La Ley Forestal 462 y la Norma Técnica (NTON) para la Gestión Forestal y la Ley de Medio Ambiente 217 deben ser cumplidas y aplicadas por INAFOR y MARENA (Subcomp.2.1)</p>
<p><b>Act. 1.2.2.3</b> Financiar subproyectos comerciales de Restauración Forestal Comunitaria (RFC) con planes de negocio preparados por las comunidades indígenas fuera de las áreas protegidas.</p>	<p><b>Medioambiental:</b> Conservación y aumento de la cubierta forestal, protección de las cuencas hidrográficas y de los servicios ecosistémicos, así como captura de CO<sub>2</sub>.</p>	<p>El fomento involuntario de especies de crecimiento rápido puede retrasar la regeneración forestal.</p> <p>Degradación de los bosques y pérdida de biodiversidad por talas ilegales e incendios forestales.</p> <p>Afectación a los recursos hídricos por el uso de agua de ríos como fuente para riego en viveros, plantaciones y áreas de restauración</p>	<p>La zonificación de la gestión forestal delimitará y cartografiará las zonas de producción forestal, protección y conservación de la biodiversidad, vinculadas a corredores de biodiversidad.</p> <p>Se reforzarán sustancialmente las capacidades de aplicación de la legislación medioambiental y forestal (Resultado 2.2.2)</p> <p>Dentro del análisis de EIAS de los subproyectos evaluar las afectaciones sobre el recurso hídrico, como fuente para las actividades de los subproyectos donde se requiera agua para riego. Esto con el fin de incorporar dentro de la gestión ambiental, las medidas de</p>

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
			mitigación y adaptación correspondientes para reducir el riesgo de sobre explotación y/o escasez del recurso.
<b>Resultado 1.2.3</b> Las cooperativas de agricultores, las organizaciones de productores y las empresas comunitarias acceden a mercados de alto valor			
<b>Act. 1.2.3.1</b> Apoyar a las cooperativas, organizaciones de productores y comunidad indígena (ECS, GFC, RFC) para alcanzar mercados de alto valor.	<b>Social:</b> Se crearán las condiciones para aumentar la inversión nacional y extranjera para la producción sostenible y la conservación de los bosques.  Los medios de subsistencia locales recibirán mayores ingresos y oportunidades de empleo.	<b>Riesgo:</b> Conflicto interno dentro de las comunidades en relación con el acceso y la distribución de los beneficios.  <b>Riesgo:</b> El aumento de la demanda no responde a una oferta sostenible	Se fortalecerán los gobiernos territoriales y las organizaciones locales para lograr una mejor capacidad de organización y gestión transparente y evitar la captura por parte de individuos o familias (Resultado 2.2.1).  Durante la implementación se aplicarán instrumentos como el PPPI (Anexo 1) y un mecanismo de incentivos para la Descarbonización. El Plan de Incentivos <sup>27</sup> para la Descarbonización será desarrollado de manera participativa al inicio del Proyecto y será detallado e incluido en el Manual Operativo del Proyecto.
<b>Act. 1.2.3.2</b> Facilitar contactos comerciales específicos entre las organizaciones de productores y las empresas de las comunidades indígenas con mercados de alto valor.			Las instituciones cumplen y hacen cumplir las normas y lineamientos técnicos.
<b>Act. 1.2.3.3</b> Apoyar a las organizaciones de productores y a las empresas comunitarias en los procesos de certificación voluntaria			
<b>Componente 2: Buena Gobernanza</b>			
<b>Resultado 2.1.1</b> Fortalecimiento de la presencia de las autoridades ambientales a nivel regional y local, incluidos los municipios y los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI).			

<sup>27</sup> El Plan de Incentivos a la Descarbonización será desarrollado a través de un proceso de participación y consulta informada con la intención de permitir que los pueblos indígenas compartan equitativamente los beneficios, garantizando el cumplimiento de la Política de Pueblos Indígenas del FVC y la ND 7.

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<b>Act. 2.1.1.1</b> Contratar nuevo personal técnico, de extensión y control para trabajar en el área del proyecto y territorios indígenas.	<b>Social:</b> Mejorará la gobernanza territorial y la supervisión de los planes de uso de la tierra y gestión forestal por parte de las autoridades medioambientales y forestales.	<b>Riesgo:</b> Las zonas del territorio de la RC que no estén cubiertas por la mejora de la gobernanza y el refuerzo del uso de la tierra y la aplicación de la legislación forestal pueden ser propensas a mayores presiones de deforestación y/o a la reducción del valor de los bosques en pie.	Durante la implementación se aplicarán instrumentos como el PPPI (Anexo 1) y el mecanismo de Incentivos para la Descarbonización. El Plan de Incentivos para la Descarbonización será desarrollado de manera participativa al inicio del Proyecto y será detallado e incluido en el Manual Operativo del Proyecto.
<b>Act. 2.1.1.2</b> Adquirir material, equipos y vehículos para las instituciones regionales y locales.	Nuevas oportunidades de empleo para los técnicos locales, incluidos los indígenas.	No se prevén riesgos medioambientales.	
<b>Act. 2.1.1.3</b> Conceder presupuesto público para gastos de operación a las autoridades ambientales regionales/locales, incluidos los Gobiernos Territoriales Indígenas.	<b>Medioambiental:</b> Presencia de entidades públicas y mejora de la gobernanza medioambiental y de la aplicación de la ley.		
<b>Resultado 2.1.2</b> Actualización del marco jurídico y normativo			
<b>Act. 2.1.2.1</b> Analizar y actualizar el marco normativo forestal, medioambiental y de uso de la tierra a nivel nacional.	<b>Social:</b> Mejor gobernanza forestal y medioambiental, procedimientos administrativos más ágiles, mejor calidad de los planes de gestión forestal, normas técnicas más ajustadas a las necesidades locales y condiciones específicas.	<b>Riesgos:</b> Las dimensiones técnicas y sociales de las GTI no se tienen debidamente en cuenta.	Se mantendrá un diálogo intensivo y una sesión de trabajo para alcanzar el consenso y el desarrollo de capacidades a través de la formación (Resultados 3.1.1 y 3.1.2) de Normas Técnicas de Gestión Forestal Sostenible y sus mejoras; combinado con AT intensiva.
<b>Act. 2.1.2.2</b> Apoyar a las autoridades medioambientales regionales y locales para actualizar el marco normativo.	<b>Medioambiental:</b> Mejora de la gobernanza medioambiental	No se prevén riesgos medioambientales.	



Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<p><b>Act. 2.1.2.3</b> Actualizar los planes de gestión de las dos áreas protegidas: Bosawás e Indio Maíz</p>			<p>que respecta a la gestión de los recursos naturales y las áreas protegidas.</p> <p>Se deberá asegurar el cumplimiento del esquema de administración para el Co manejo de las Áreas Protegidas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, específicamente en el capítulo VIII. En el caso de la Reserva de Biosfera Indio Maíz el Proyecto apoyará el proceso para la aprobación del Convenio de Manejo Conjunto del GTI Rama-Kriol.</p>
<p><b>Resultado 2.1.3</b> Fortalecimiento del diálogo y la cooperación entre los sectores público y privado</p>			
<p><b>Act. 2.1.3.1</b> Facilitar el diálogo sectorial público-privado a escala regional y local</p>	<p><b>Social:</b> El diálogo público-privado creará las condiciones para mejorar el clima empresarial y de inversión para el desarrollo sostenible y la conservación, específicamente a través de los Fondos Fiduciarios.</p>	<p><b>Riesgos:</b> Conflictos en el seno de las comunidades sobre el reparto de beneficios.</p>	<p>La debida implementación del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI, Anexo 1), el Mecanismo de Retroalimentación y Quejas, y mecanismo de Incentivos para la Descarbonización. El Plan de Incentivos para la Descarbonización será desarrollado de manera participativa al inicio del Proyecto y será detallado e incluido en el Manual Operativo del Proyecto.</p>
<p><b>Act. 2.1.3.2</b> Reforzar el Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercialización (SNPCC) a nivel regional.</p>		<p>Captación indebida de poder o beneficios dentro de los mecanismos del Fondo Fiduciario.</p> <p>No se prevén riesgos medioambientales.</p>	<p>La participación legítima e independiente de los actores relevantes en la toma de decisiones del Fondo Fiduciario otorga transparencia, responsabilidad y supervisión pública.</p>
<p><b>Resultado 2.2.1</b> Fortalecimiento de los gobiernos territoriales y las organizaciones locales</p>			
<p><b>Act. 2.2.1.1</b> Proporcionar fortalecimiento institucional a los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI)</p>	<p><b>Social:</b> Mejora de la gobernanza medioambiental y territorial.</p> <p>Más transparencia y participación legítima en la toma de decisiones comunales y organizativas.</p>	<p>Las organizaciones y comunidades que no se benefician del Proyecto pueden sufrir graves desventajas.</p>	<p>Dado que los recursos del proyecto son limitados y se focalizan en algunas áreas, pero no en todas, el refuerzo de las capacidades institucionales dentro del MARENA y de los socios servirá para adquirir apoyo adicional para cubrir una mayor extensión del territorio.</p>
<p><b>Act. 2.2.1.2</b> Proporcionar apoyo organizativo a las</p>		<p>No se prevén riesgos medioambientales.</p>	

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
organizaciones de productores locales (indígenas y no indígenas). <b>Act. 2.2.1.3</b> Prestar apoyo jurídico para legalizar las organizaciones de productores, las cooperativas y las empresas comunitarias.	<b>Medioambiental:</b> Mejor gobernanza medioambiental a nivel territorial		
<b>Resultado 2.2.2</b> Fortalecimiento de la administración, el control y la aplicación de la legislación medioambiental en materia de bosques, uso de la tierra y cambios en el uso de la tierra			
<b>Act. 2.2.2.1</b> Operar unidades móviles y puestos de control fijos para controlar el transporte de madera.	<b>Social:</b> Se reducirá la competencia indebida en el mercado de la madera ilegal y aumentará el precio de la madera de origen legal en beneficio de la gestión forestal sostenible.	<b>Riesgos:</b> Conflictos violentos por incautación de madera a operadores ilegales.	Un mecanismo público de supervisión y rendición de cuentas con la participación de la comunidad local (mejores prácticas internacionales), deberá ser parte del mecanismo de control.
<b>Act. 2.2.2.2</b> Operar brigadas de control de la deforestación y prevención de incendios forestales	Mayor presencia institucional en el territorio y mejor aplicación de la ley.	Prácticas corruptas en los puestos de control para beneficio privado desnaturalizan el propósito.	Las autoridades ambientales públicas junto con la Policía y las Fuerzas Armadas ("Batallón Ecológico") deberán ser parte de estas brigadas de control.
<b>Act. 2.2.2.3</b> Operar brigadas de defensa territorial y control de recursos de los pueblos indígenas	Los GTI crearán brigadas con la participación activa de miembros de las comunidades indígenas y autoridades medioambientales locales.  <b>Medioambiental:</b> Restauración sistémica de la cubierta forestal,	Exposición de miembros de comunidades indígenas a actores violentos.  Falta de participación de las mujeres indígenas y sus organizaciones  Riesgo de afectación a la salud y la seguridad de las comunidades.	Las unidades de control de la madera contarán con el acompañamiento de la Policía Nacional y/o las Fuerzas Armadas.  Se buscará y garantizará la participación de las mujeres en todas las actividades previstas en el marco de la implementación del Proyecto Bio-CLIMA.

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
	zonas de regeneración forestal y reducción de la fragmentación de los bosques para la conservación de la biodiversidad.	No se prevé ningún riesgo o impacto medioambiental negativo.	
<b>Componente 3: Desarrollo de capacidades para la restauración del paisaje productivo y la conservación de los bosques</b>			
<b>Resultado 3.1.1 Personal técnico, agentes de extensión y promotores entrenados</b>			
<b>Act. 3.1.1.1</b> Capacitar a técnicos y extensionistas en instrumentos de planificación participativa del uso de la tierra (LUMP +BPs, PDT +BPs).	<b>Social:</b> Se mejorarán sustancialmente las capacidades locales mediante una nueva visión global de la restauración del paisaje productivo y la conservación de los bosques.	No se tienen en cuenta los conocimientos tradicionales indígenas locales.	La visión global de la producción, restauración y conservación se enriquecerá con los conocimientos y prácticas tradicionales y se aplicará el CLPI a cada intervención.
<b>Act. 3.1.1.2</b> Entrenar a las partes interesadas en la utilización del marco jurídico y normativo sectorial.	<b>Medioambiental:</b> Mejora la capacidad de gestión y seguimiento ambiental y social a nivel de subproyecto, así como una mayor participación.	<b>Riesgo:</b> Las partes interesadas desconocen el sistema de gestión ambiental y social y el marco normativo ambiental para el desarrollo de subproyectos.	Se formula e implementa un programa de capacitación en sistemas de gestión ambiental y social para los subproyectos y las comunidades.
<b>Act. 3.1.1.3</b> Capacitar a técnicos y extensionistas para la implementación de Modelos de Restauración / Conservación Productiva del Paisaje.	La mejora de las capacidades de restauración del paisaje y conservación de los bosques a nivel regional y local reduce la deforestación y el agotamiento de los recursos naturales.		Las lenguas de las comunidades tradicionales de la Costa Caribe se incluirán en los materiales de formación y capacitación, según lo dispuesto por la Ley nº 162 sobre el uso oficial de estas lenguas.  Los planes y programas de capacitación deberán ser validados a nivel de comunidad.
<b>Resultado 3.1.2 Productores y miembros de organizaciones/comunidades entrenadas</b>			
<b>Act. 3.1.2.1</b> Impartir formación en materia de organización, gestión, finanzas y comercialización a los miembros de las	<b>Social:</b> Se mejorarán sustancialmente las capacidades locales mediante una nueva visión global de la restauración	No se tienen en cuenta los conocimientos tradicionales indígenas locales.	La visión global de la producción, restauración y conservación se enriquecerá con los conocimientos y prácticas tradicionales/ ancestrales y se aplicará el CPLI a cada intervención.

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<p>cooperativas y organizaciones de productores.</p> <p><b>Act. 3.1.2.2</b> Formar a los productores en los modelos LUMP y de restauración productiva del paisaje mediante escuelas de campo para agricultores.</p>	<p>del paisaje productivo y la conservación de los bosques.</p> <p><b>Medioambiental:</b> Mejora la capacidad de gestión y seguimiento ambiental y social a nivel de subproyecto, así como una mayor participación.</p> <p>La mejora de las capacidades de restauración del paisaje y conservación de los bosques a escala regional y local reduce la deforestación y el agotamiento de los recursos naturales.</p>	<p><b>Riesgo:</b> Las partes interesadas desconocen el sistema de gestión ambiental y social y el marco normativo ambiental para el desarrollo de subproyectos.</p>	<p>Se formula e implementa un programa de capacitación en sistemas de gestión ambiental y social para los subproyectos y las comunidades.</p> <p>Las lenguas de las comunidades tradicionales de la Costa Caribe se incluirán en los materiales de formación y capacitación, según lo dispuesto por la Ley nº 162 sobre el uso oficial de estas lenguas.</p> <p>Los planes y programas de capacitación deberán ser validados a nivel de comunidad.</p>
<p><b>Resultado 3.2.1</b> Implantación de sistemas de información para el desarrollo sostenible resiliente al clima y la gestión de riesgos</p>			
<p><b>Act. 3.2.1.1</b> Establecer/ fortalecer un sistema de alerta temprana de deforestación e incendios forestales.</p> <p><b>Act. 3.2.1.2</b> Actualización y puesta en marcha del sistema de administración y control de los productos forestales</p> <p><b>Act. 3.2.1.3</b> Supervisar el UTCUTS, la deforestación y la degradación forestal</p> <p><b>Act. 3.2.1.4</b> Instalación y seguimiento de parcelas</p>	<p><b>Social:</b> Las capacidades institucionales de supervisión, seguimiento y aplicación de la ley en materia de medio ambiente y bosques, uso de la tierra y cambio de uso de la tierra se verán reforzadas de manera importante para promover el uso sostenible, reducir el uso ilegal o la destrucción depredadora y apoyar el desarrollo regional sostenible.</p> <p><b>Medioambiental:</b> La mejora de los sistemas de información para</p>	<p>Las capacidades y los recursos reforzados no se utilizan para la toma de decisiones y la aplicación de la legislación medioambiental.</p> <p>Falta de coordinación y acción interinstitucional.</p> <p>No se prevé ningún riesgo o impacto medioambiental negativo.</p>	<p>Inclusión de información y sistemas con el Sistema Nacional de Información Ambiental.</p> <p>Acceso del público y de la sociedad civil a la información medioambiental (Resultado 3.3.1).</p> <p>Fortalecimiento de los canales de divulgación sobre las acciones del Proyecto Bio-CLIMA en los sitios web de la Entidad Acreditada y las Entidades Ejecutoras y otros socios afines a la visión del Proyecto Bio-CLIMA.</p> <p>Monitoreo y seguimiento de los indicadores definidos en los Anexos del MGAS (Anexos 7 y 8).</p>

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
<p>permanentes del Inventario Forestal Nacional (IFN) en la RC.</p> <p><b>Act. 3.2.1.5</b> Controlar las especies indicadoras de biodiversidad en el 10% de las parcelas del IFN.</p> <p><b>Act. 3.2.1.6</b> Supervisar la adaptación, la mitigación y el impacto sobre la biodiversidad de los modelos de restauración del paisaje productivo/ conservación forestal implementados.</p> <p><b>Act. 3.2.1.7</b> Vigilar los fenómenos climáticos, hidrometeorológicos (incluidas tormentas tropicales, huracanes, sequías) y de riesgo de plagas para informar y emitir alertas.</p>	<p>el uso sostenible de la tierra y la conservación de los bosques favorece la reducción de emisiones y la resiliencia de los medios de vida locales</p>		
<p><b>Resultado 3.3.1</b> El público es más consciente de la necesidad de adaptación al cambio climático, mitigación, restauración del paisaje y conservación de los bosques</p>			
<p><b>Act. 3.3.3.1</b> Desarrollar y poner en marcha una estrategia de comunicación pública</p> <p><b>Act. 3.3.3.2</b> Impartir educación medioambiental</p>	<p><b>Social:</b> La nueva visión del desarrollo y el cambio de paradigma se comunican ampliamente en la región del Caribe y a los responsables políticos para obtener más apoyo político y financiero para ampliar</p>	<p><b>Riesgo:</b> Uso indebido de la campaña de comunicación o captación para fines no medioambientales. No se prevé ningún riesgo o impacto medioambiental negativo.</p>	<p>La UCP informará a la Entidad Acreditada sobre la materialización de estos riesgos.</p> <p>La Entidad Acreditada alertará y exigirá medidas de corrección por parte de las Entidades Ejecutoras si se detectan estos riesgos.</p>

Componente, Resultados y Actividades del Proyecto Bio-CLIMA	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
en las escuelas y comunidades locales	el proyecto a todo el territorio de la RC.  <b>Medioambiental:</b> La concienciación y la educación del público apoyarán la reducción de la deforestación y el agotamiento de los recursos naturales		



## 8. Procedimientos para la evaluación ambiental y social durante la ejecución del Proyecto Bio-CLIMA

### 8.1. Objetivo y enfoque

Dado que algunas de las actividades y subproyectos de Bio-CLIMA se identificarán durante la implementación, este MGAS se preparó para aplicarse al Proyecto en general y será complementado con el desarrollo de PGAS y EIAS una vez que se defina la ubicación de los subproyectos y actividades de inversión. El objetivo principal del proceso del MGAS es asegurar que el Proyecto Bio-CLIMA y sus subproyectos y actividades no crearán impactos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades locales, y que los impactos residuales y/o inevitables se mitigarán de acuerdo con las políticas ambientales y sociales del BCIE y el FVC. Este MGAS explica el proceso de salvaguardas que se utilizará para el Proyecto Bio-CLIMA, por lo que no es una simple adopción del proceso de evaluación de impacto ambiental y social existente en Nicaragua, sino más bien un proceso específico del Proyecto que cumple con las leyes y reglamentos locales, respetando al mismo tiempo los requisitos de salvaguardas del FVC.

Durante la implementación, todas las actividades/subproyectos identificados y el apoyo de asistencia técnica serán examinados y se les dará una clasificación de riesgo basada en sus características ambientales y sociales y en las normas de salvaguarda aplicables, tras lo cual se prepararán las evaluaciones ambientales, sociales y de género necesarias y otros instrumentos de salvaguarda (por ejemplo, EIAS, PGAS, etc.) sobre la base de los requisitos establecidos en el presente MGAS. Las evaluaciones, instrumentos y medidas de mitigación serán proporcional a la naturaleza, escala y a los riesgos e impactos potenciales de las actividades/ subproyectos y deberán ser coherentes con los requisitos ambientales y sociales del BCIE y el FVC. Los planes de salvaguardas preparados para los subproyectos pueden incluir, entre otras cosas Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS); Evaluación de Género; Planes de Gestión de Biodiversidad (PGB); Planes de Gestión Integrada de Plagas (PMIP); Planes de Gestión Forestal (PGF); Planes de Gestión Laboral (PGL); Planes de Gestión del Patrimonio Cultural (PGPC); y/o Códigos de Prácticas Ambientales (CPA), incluyendo temas de salud y trabajadores relacionados con la explotación, abuso y acoso sexual (SEAH). Además, se prepararán los correspondientes Planes de los Pueblos Indígenas (PPI) -incluido el procedimiento de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI)- de acuerdo con los requisitos de las salvaguardas y en respeto de los protocolos de consulta establecidos en cada una de las regiones del Proyecto. Los términos de referencia, los planes de trabajo y los documentos que definan el alcance y los resultados de cualquier actividad de asistencia técnica se redactarán de manera que el asesoramiento y el apoyo proporcionados también sean coherentes con las normas de desempeño (ND 1-9) del BCIE. Sobre la base de la selección inicial, cualquier evaluación ambiental y social posterior cubrirá los requisitos establecidos en las ND pertinentes para ese subproyecto e identificará los riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los impactos directos, indirectos, acumulativos y residuales.

### 8.2. Pasos clave

El MGAS apoya el siguiente proceso de cuatro pasos para la identificación y mitigación de riesgos durante la ejecución del Proyecto Bio-CLIMA:

- **PASO 1:** Determinación de la elegibilidad (Apéndice 1) y de los aspectos ambientales y sociales, incluidos los riesgos y los impactos, utilizando los criterios de selección (Apéndice 2), la aplicación de las ND, y la identificación de las necesidades de preparación y aplicación de los

documentos/instrumentos ambientales y sociales para los subproyectos del Componente 1 del Proyecto Bio-CLIMA (Sección 2.1.3. del presente MGAS) y/o las actividades agrupadas. Este paso implica la utilización de la lista de verificación de selección que se encuentra en los apéndices (Apéndice 3) para determinar el alcance de un subproyecto dado y la categorización del riesgo y, posteriormente, qué instrumentos de salvaguardas adicionales deben diseñarse para ese subproyecto dado considerando los Instrumentos de este MGAS como base. En función del nivel de riesgo del subproyecto evaluado, puede tratarse desde un simple PGAS hasta una EIAS exhaustiva.

- **PASO 2:** Preparación de los documentos ambientales y sociales necesarios, incluido el desarrollo de medidas de mitigación y la finalización de los planes correspondientes y/o el Código de Prácticas Medioambientales (CPA) que se incorporarán a los documentos de licitación y contractuales y se someterán a un estrecho seguimiento de la actuación del contratista. Los CPA identifican claramente las medidas de mitigación de los posibles impactos negativos durante el despeje del terreno y la construcción, incluida la gestión de los contratistas, los hallazgos fortuitos, la aplicación de las Lineamientos de Salud y Seguridad Medioambientales (EHSG, en inglés) y los Códigos de Conducta sobre Explotación, Abuso y Acoso Sexual. Esta es la etapa en la que se llevan a cabo otras evaluaciones, en función de lo que se haya considerado pertinente durante el Paso 1 (por ejemplo, EIAS, PGAS, Planes de Gestión Forestal, Planes de Acción de Biodiversidad, Planes de Pueblos Indígenas, etc.).
- **PASO 3:** Revisión, aprobación y divulgación. Es el momento en que los especialistas en salvaguardas del proyecto con sede en el MARENA aprueban los documentos (Apéndice 4) y los divulgan (los requisitos de divulgación se detallan en la sección 10.4 del MGAS). El BCIE, como Entidad Acreditada, supervisará y garantizará el cumplimiento por parte del MARENA.
- **PASO 4:** Implementación, seguimiento y elaboración de informes. La implementación de los documentos/ instrumentos ambientales y sociales relevantes es liderada por (i) MARENA con la UCP; y/o (ii) aquellos contratados a través del proyecto (con el cumplimiento ambiental y social listado como una obligación contractual), como se indica en este MGAS y también en el subsecuente documento en cuestión. El seguimiento de los subproyectos también corre a cargo de los especialistas en salvaguardas del MARENA y la UCP, que presentan informes periódicos sobre su cumplimiento al BCIE.

El análisis de riesgos, la evaluación de impacto y la preparación de documentos/ instrumentos ambientales y sociales es aplicable para todos los subproyectos que se llevarán a cabo durante la ejecución del Proyecto Bio-CLIMA y deberá realizarse en conformidad a lo estipulado en este MGAS y sus Instrumentos Anexos. De acuerdo con la Sección II, los subproyectos se agruparán y determinarán en función de (i) actividades generales (es decir, similitudes entre actividades); y (ii) ubicación geográfica, si procede.

La preparación de un PGAS de subproyecto tiene lugar cuando se han identificado claramente las actividades del subproyecto y se determina su ubicación. Durante la preparación del PGAS se prestará la debida atención a las cuestiones relativas a las condiciones laborales y de trabajo (ND2), la eficiencia de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación (ND3), la salud y la seguridad de la comunidad (ND4), la restricción en el acceso al uso de los recursos naturales en áreas protegidas (ND5), la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos (ND6), los pueblos indígenas y afrodescendientes (ND7), el patrimonio cultural (ND8), la equidad de género (ND9), y la participación de las partes interesadas y la divulgación de información (ND1).

En el momento en que se determinen las ubicaciones de los subproyectos, se llevará a cabo una debida diligencia adicional para garantizar que los detalles específicos de la ubicación tengan identificados una evaluación exhaustiva de riesgos y un plan de mitigación. El objetivo es anticipar y evitar, y cuando no sea posible evitarlo, minimizar los impactos adversos. Esta debida diligencia a nivel de subproyectos incluye el CPLI específico, un análisis de sensibilidad al conflicto, una evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondientes. El BCIE, como Entidad Acreditada, será responsable de garantizar que existan los sistemas, marcos y procesos de gestión ambiental y social adecuados para implementar los subproyectos, incluidas evaluaciones de impacto adicionales específicas del sitio. Para las actividades y los subproyectos durante la ejecución del Proyecto Bio-CLIMA las principales medidas de salvaguardas a considerar son las siguientes:

- Las pequeñas obras de construcción que puedan llevarse a cabo (por ejemplo, para subproyectos centrados en empresas comunitarias sostenibles, etc.) incorporarán requisitos ambientales y sociales expresos en el MGAS de Bio-CLIMA en los documentos de licitación y en los contratos de los consultores, y el rendimiento de los contratistas será supervisado de cerca por los responsables de los organismos de ejecución.
- Bio-CLIMA personalizará los acuerdos de titulación de tierras mediante consultas participativas con las comunidades en el área del subproyecto para adaptar los acuerdos que reflejen las prioridades y necesidades de la comunidad. Las medidas de mitigación de Bio-CLIMA serán delinear, con especificidad, los criterios que el Proyecto utilizará para determinar quiénes serán incluidos para recibir los beneficios del proyecto y, a través de consultas participativas continuas con las comunidades del subproyecto, identificarán cómo personalizar potencialmente los acuerdos de títulos de propiedad a través de acuerdos pacíficos de cohabitación/conservación.
- Si en la evaluación ambiental y social se pone de manifiesto la necesidad de restringir el uso de la tierra se elaborarán planes de acción de conformidad con la ND5 y los lineamientos que se encuentran en el Marco de Proceso (Anexo 6).
- Si los pueblos indígenas están presentes en el subproyecto, el PPI se preparará e implementará de acuerdo con la ND7 y los lineamientos se pueden encontrar en el MPPI (Anexo 2) de este MGAS.
- Todos los documentos ambientales y sociales de un subproyecto determinado se presentarán a la Entidad Acreditada para su visto bueno previo a su aprobación e implementación.
- Todos los documentos ambientales y sociales deben divulgarse en inglés y en el idioma local lo antes posible, antes del inicio de las actividades de un subproyecto determinado y de acuerdo con los requisitos nacionales y los de la Política de Divulgación de la Información del FVC. Esta divulgación debe realizarse en los lugares del subproyecto convenientes para las personas afectadas, así como en los sitios web de la Entidad Acreditada y las Entidades Ejecutoras. En el caso de subproyectos de alto riesgo y/o riesgo moderado, la EIAS y el PGAS deberán divulgarse al menos 120 días (Categoría A - alto riesgo) y 30 días (Categoría B - riesgo moderado) antes del inicio de las actividades, respectivamente. La Entidad Acreditada es responsable de compartir los enlaces de divulgación de la información con el FVC.

Adicionalmente, para las actividades y subproyectos será necesario aplicar los apéndices y anexos del MGAS, según corresponda (Tabla 8):

**TABLA 8. APLICACIÓN DE LOS APÉNDICES Y ANEXOS DEL MGAS DEL PROYECTO BIO-CLIMA**

Apéndices y Anexos	Contenido	Aplicación
Apéndice 1	Lista de Exclusión	Todos los subproyectos
Apéndice 2	Criterios de Elegibilidad	Todos los subproyectos
Apéndice 3	Formulario de Comprobación de la Evaluación A&S	Todos los subproyectos
Apéndice 4	Formulario de Revisión de la Lista de Comprobación A&S	Todos los subproyectos
Apéndice 5	Estructura para la implementación del MRQ	Todo el proyecto Bio-CLIMA
Anexo 1	Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)	Todos los subproyectos
Anexo 2	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes	Subproyectos con participación de poblaciones indígenas
Anexo 3	Guía de Mano de Obra	Todos los subproyectos
Anexo 4	Guía para el Manejo de Plagas y la Contaminación	Subproyectos con actividades silvopastoriles y agroforestales
Anexo 5	Guía para la Salud y Seguridad de las Comunidades	Todos los subproyectos
Anexo 6	Marco de Proceso para Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas	Subproyectos en áreas protegidas
Anexo 7	Guía para el Manejo de la Biodiversidad	Subproyectos en áreas protegidas, cuencas hidrográficas y zonas forestales, o con actividades de manejo/ restauración forestal.
Anexo 8	Guía para el Manejo Forestal	Subproyectos con actividades de manejo/ restauración/ conservación forestal
Anexo 9	Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural <sup>28</sup>	Todos los subproyectos
	Plan de Acción de Género	Todo el proyecto Bio-CLIMA

### 8.2.1. Evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales

El paso 1 tiene por objeto confirmar la elegibilidad de los subproyectos y/o actividades que serán financiados por el Proyecto Bio-CLIMA (Apéndice 1), así como identificar los posibles problemas ambientales y sociales, evaluar los impactos potenciales, incluyendo la necesidad de preparar documentos ambientales y sociales, tal como lo exigen las nueve normas de salvaguarda, utilizando una lista de verificación de selección ambiental y social (Apéndice 3). Los responsables de la implementación del subproyecto/actividad serán los encargados de realizar y firmar los formularios de selección. En este paso se identifican las ND aplicables por actividad de proyecto o tipología de subproyecto.

Todas las intervenciones del proyecto están orientadas a mejorar las condiciones sociales y ecológicas, por lo que la identificación de posibles ND aplicables por subproyecto depende predominantemente de la ubicación (territorio indígena dentro de un área protegida; territorio indígena fuera de las áreas protegidas; y tierras privadas no comunales) (Tabla 9). Deberán tenerse en cuenta también las actividades

<sup>28</sup> Incluye el Procedimiento para Hallazgos Fortuitos

específicas que se realicen en esos lugares, lo que orientará aún más la aplicabilidad de salvaguardas específicas.

**TABLA 9. NORMAS DE DESEMPEÑO APLICABLES POR TERRITORIO**

<b>Norma de Desempeño (ND) BCIE/FVC</b>	<b>Territorio Indígena dentro de un área protegida</b>	<b>Territorio Indígena fuera de un área protegida</b>	<b>Tierras privadas no comunales</b>
ND 1 – Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	X	X	X
ND 2 – Trabajo y condiciones laborales	X	X	X
ND 3 – Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	X	X	X
ND 4 – Salud y seguridad de la comunidad	X	X	X
ND 5 – Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario		X	
ND 6 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	X	X	X
ND 7 – Pueblos indígenas	X	X	
ND 8 – Patrimonio cultural	X	X	X
ND 9 – Equidad de género	X	X	X

El diseño del proyecto se deberá basar en las salvaguardas integrales determinadas para el Proyecto Bio-CLIMA. Además, el compromiso con la participación activa y efectiva de las partes interesadas locales y las comunidades indígenas a través del sistema de gobernanza multi-nivel (desde la comunidad, el territorio, la región, la municipalidad y la nación – más detalle sobre la gobernanza en la sección 5) para la gestión de los impactos ambientales y sociales. Con el fin de evitar el riesgo social y ambiental, las actividades o subproyectos que incluyan alguna actividad incluida en la lista de exclusión del Apéndice 1, no podrán ser financiados con recursos del Proyecto Bio-Clima debido a sus implicaciones en el impacto físico, social y económico sobre las poblaciones afectadas. Asimismo, cabe notar que todos los subproyectos y actividades en el marco de Bio-CLIMA deberán ser evaluados para verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos (Apéndice 2).

La evaluación A&S de las actividades/subproyectos en el marco del Proyecto Bio-CLIMA será realizada en primera instancia por los especialistas en salvaguardas ambientales y sociales de la UCP. Una vez los especialistas en salvaguardas de la UCP ha completado la evaluación de los riesgos potenciales y verificado la aplicabilidad de los instrumentos de salvaguardas correspondientes, los entes responsables del subproyecto trabajarán en el desarrollo de dichos instrumentos de manera participativa que faciliten el co-diseño y co-gestión.

## 8.2.2. Elaboración de documentos A&S – determinación de los instrumentos específicos que deben prepararse para cada subproyecto

Este paso se centra en la preparación de documentos de salvaguarda en relación con las cuestiones identificadas en el Paso 1. La Entidad Acreditada y las Entidades Ejecutoras de los subproyectos y actividades son responsables de la preparación de los documentos A&S. Cada subproyecto tiene que ser examinado para cumplir con las salvaguardas pertinentes y aplicar los instrumentos de salvaguardas del Proyecto Bio-CLIMA. Por ejemplo, los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) son instrumentos creados específicamente para permitir un proceso participativo de planificación del uso de la tierra relacionado con el desarrollo sostenible de un territorio dado, en concordancia con el marco legal. Sin embargo, si la categoría de riesgo indica que un subproyecto requiere un instrumento adicional para mitigar los posibles impactos negativos, el desarrollo de dicho instrumento debe producirse antes de la implementación de las actividades para el subproyecto en cuestión. Con base en la lista de comprobación de selección A&S del Proyecto Bio-CLIMA (Apéndice 3) y el análisis de riesgos, MARENA, con la supervisión del BCIE para el cumplimiento de los requisitos de las ND que son pertinentes (Tabla 10).

**TABLA 10. LISTA DE REQUISITOS POR NORMA DE DESEMPEÑO**

Requisitos de Instrumentos por Norma de Desempeño		
<b>INSTRUCCIONES:</b> Sobre la base de todos los riesgos identificados, señale qué ND son pertinentes. Debe tenerse en cuenta que los riesgos generales del proyecto y las medidas específicas de mitigación son aplicables a todos los subproyectos. La intención aquí es indicar si se han identificado riesgos particulares asociados a las Normas de Desempeño. Marque todo lo que aplique		<b>COMENTARIOS</b>
Norma de Desempeño	Si / No	
<b>1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b> Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Evaluación de impacto ambiental y social – incluyendo un análisis de sensibilidad al conflicto</i></li> <li>○ <i>Planes de gestión ambiental y social</i></li> <li>○ <i>Consultas y consentimiento previo, libre e informado (CPLI)</i></li> <li>○ <i>Consulta significativa con las Partes Interesadas</i></li> </ul>		
<b>2. Trabajo y condiciones laborales</b> Instrumento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Guía para la gestión de mano de obra</i></li> <li>○ <i>Planes de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional</i></li> <li>○ <i>Código de conducta</i></li> <li>○ <i>Mecanismo específico de atención a quejas y reclamos de los trabajadores</i></li> </ul>		
<b>3. Eficiencia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</b> Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan de gestión de plagas</i></li> <li>○ <i>Plan de gestión de desechos</i></li> <li>○ <i>Guía de eficiencia en el uso de los recursos agua y energía</i></li> </ul>		
<b>4. Salud y seguridad de la comunidad</b> Instrumentos:		



Requisitos de Instrumentos por Norma de Desempeño		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan de salud y seguridad de la comunidad</i></li> <li>○ <i>Instrumentos para la sistematización de buenas prácticas de diálogo multicultural</i></li> <li>○ <i>Estudios de riesgos y planes de contingencia</i></li> </ul>		
<p><b>5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>                      Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan de acción para la restricción involuntaria del acceso a los recursos naturales</i></li> </ul>		
<p><b>6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</b>                      Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan de Gestión de la Biodiversidad</i></li> <li>○ <i>Plan de Gestión Forestal</i></li> </ul>		
<p><b>7. Pueblos indígenas</b>                      Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes</i></li> <li>○ <i>Evaluación Social</i></li> <li>○ <i>Procedimiento CPLI aplicable</i></li> </ul>		
<p><b>8. Patrimonio cultural</b>                      Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Plan de Gestión del Patrimonio Cultural</i></li> <li>○ <i>Procedimiento de hallazgos fortuitos</i></li> <li>○ <i>Informes de prospección arqueológica y paleontológica</i></li> </ul>		
<p><b>9. Equidad de Género</b>                      Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Evaluación de género</i></li> <li>○ <i>Plan de Acción de Género</i></li> </ul>		

De acuerdo con las guías de ND, para los subproyectos que sean identificados, elaborados e implementados durante el transcurso del Proyecto Bio-CLIMA, el MARENA realizará la evaluación A&S apropiada, con el fin de diseñar las medidas específicas para la implementación de dichos subproyectos. Cada subproyecto elaborará, si procede, una EIAS. La EIAS debe basarse en la última lista de control para explicar cualquier riesgo e impacto social y medioambiental. Esto significa que cada EIAS evaluará los riesgos e impactos A&S, y las cuestiones asociadas para cada tipología de subproyecto, vinculando los planes de acción o instrumentos pertinentes para integrar opciones para cada ND. Asimismo, deberá recomendar amplias medidas para fortalecer la gestión A&S en el área de implementación para el subproyecto.

Para los subproyectos donde se requiera la elaboración de instrumentos especiales (por ejemplo, Planes de Acción para la restricción involuntaria del acceso a los recursos naturales, Planes de Pueblos Indígenas), estos deberán ser debidamente socializados con las Partes Interesadas, y en el caso de los subproyectos con Pueblos Indígenas, estos deberán contar y cumplir con su debido proceso de consulta y consentimiento (CPLI). Es responsabilidad de la UCP mantener un registro completo de cada subproyecto y sus instrumentos. Este registro será compartido por el MARENA con el BCIE, proveyendo los enlaces web de divulgación.

De acuerdo con las guías de salvaguardas, para los subproyectos que se identifiquen, preparen e implementen durante el transcurso del Proyecto Bio-CLIMA, el MARENA realizará la evaluación ambiental y social apropiada, con el fin de diseñar las medidas de mitigación específicas para la implementación de dichos subproyectos. Es necesario tomar en cuenta todos los posibles riesgos e impactos A&S que pudieran derivarse de las intervenciones del subproyecto:

- **Riesgos e impactos ambientales**, incluyendo: i) los definidos por los Lineamientos de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHSs); ii) los relacionados con la seguridad de la comunidad (incluyendo el uso seguro de pesticidas); iii) los relacionados con el cambio climático y otros riesgos e impactos transfronterizos o globales; iv) cualquier amenaza material a la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los hábitats naturales y la biodiversidad; y v) los relacionados con los servicios de los ecosistemas y el uso de los recursos naturales vivos, como la pesca y los bosques.
- **Riesgos e impactos sociales**, incluidos: i) amenazas a la seguridad humana a través de la escalada de conflictos personales, comunales o interestatales, crimen o violencia (de acuerdo con la norma de Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad ), ii) riesgos de que los impactos del proyecto recaigan desproporcionadamente sobre individuos y grupos (incluidos pueblos indígenas y afrodescendientes) que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o ser vulnerables (incluidas las mujeres y personas con discapacidad); iii) cualquier prejuicio o discriminación hacia individuos o grupos a la hora de proporcionar acceso a los recursos de desarrollo y a los beneficios del proyecto, particularmente en el caso de aquellos que puedan estar en desventaja o ser vulnerables; iv) impactos económicos y sociales negativos relacionados con la toma involuntaria de tierras o restricciones en el uso de la tierra; v) riesgos o impactos asociados con la tenencia y el uso de la tierra y los recursos naturales, incluidos (según proceda) los impactos potenciales del proyecto sobre los patrones locales de uso de la tierra y los acuerdos de tenencia, el acceso a la tierra y su disponibilidad, la seguridad alimentaria y los valores de la tierra, y cualquier riesgo correspondiente relacionado con conflictos o impugnaciones sobre la tierra y los recursos naturales; vi) impactos sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y las comunidades afectadas por el proyecto; y vii) riesgos para el patrimonio cultural.
- **Potenciales conflictos violentos:** La EIAS también incluirá un análisis de cualquier situación de conflicto o violencia en las áreas en énfasis en los últimos conflictos potenciales mencionados y las medidas específicas para evitar o mitigar el impacto<sup>29</sup>.

Una vez identificados los riesgos potenciales del subproyecto, se procede a llenar la matriz de riesgos (Tabla 11). El nivel de impacto potencial y la probabilidad de cada riesgo social y ambiental identificado, se califica en una escala de 1 (bajo) a 3 (alto). La escala de riesgo se determina a partir de la combinación de Probabilidad e Impacto. En el caso del Proyecto Bio-CLIMA se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones generales si el subproyecto:

- Involucra a Terceros no indígenas o activos en conflictos sociales, debe considerarse como: Impacto (3)
- Los proyectos privados que impliquen el desarrollo de nueva infraestructura vial deben considerarse como: Impacto (2-3)

---

<sup>29</sup>[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/24e6bfc3-5de3-444d-be9b-226188c95454/PS\\_English\\_2012\\_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkV-X6h](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/24e6bfc3-5de3-444d-be9b-226188c95454/PS_English_2012_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkV-X6h). PS 4 (2)

**TABLA 11. MATRIZ DE RIESGOS**

Normas de Desempeño	Posibles riesgos sociales y ambientales	Nivel de impacto	Nivel de probabilidad	Escala	Comentarios	Medidas llevadas a cabo y/o necesarias para hacer frente a los riesgos potenciales
ND 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales						
ND 2. Trabajo y condiciones laborales						
ND 3. Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación						
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad						
ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario						
ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos						
ND 7: Pueblos indígenas						
ND 8: Patrimonio cultural						
ND 9: Equidad de género						

Una vez analizados los riesgos, la Comisión Regional de Salvaguardas evalúa la información del subproyecto y completa el Formulario de Revisión de la Lista de Comprobación A&S (Apéndice 4). Una vez la revisión de la comprobación A&S se completa, el equipo de salvaguardas de Bio-CLIMA comprueba la categoría final correspondiente al subproyecto (Tabla 12). El subproyecto podría cambiar su importancia de riesgo durante la implementación.

**TABLA 12. CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS A&S**

Impacto	3	B	A	A	Categoría Final
	2	C	B	A	
	1	C	C	B	

	1	2	3	
	Probabilidad			

La categorización del proyecto viene determinada por el mayor nivel de importancia de los riesgos identificados en la matriz. Marque la clasificación adecuada de acuerdo con las opciones siguientes:

- **Categoría A (Alta):** Se aplica a subproyectos con riesgos potenciales y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos, que son diversos, irreversibles y sin precedentes. Tales impactos pueden afectar a una zona donde se lleva a cabo la implementación, donde tiene lugar el proyecto o, debido a su naturaleza, son difíciles de gestionar.
- **Categoría B (Moderada):** Se aplica a los subproyectos con impactos ambientales potenciales o adversos, de naturaleza limitada que son limitados en número, generalmente localizados en lugares específicos, en su mayoría reversibles y que son posibles de gestionar mediante medidas de mitigación.
- **Categoría C (Baja):** Se aplica a subproyectos que implican riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos.

El MARENA avalará la categorización definida y apoyará el desarrollo e implementación de cada uno de los instrumentos mencionados en este capítulo. Una vez que el subproyecto cuenta con la aprobación del MARENA en lo respectivo a la evaluación A&S, la información de cada subproyecto será compartida con el BCIE para su visto bueno e inicio del proceso de divulgación previo a aprobación. Una vez el BCIE verifique que la información ambiental y social para divulgación está completa, le informará a MARENA y publicará en su página web la información. El MARENA divulgará la información del subproyecto y compartirá con el BCIE la evidencia de la divulgación (enlaces web, fotografías de publicación local, etc.). El BCIE compartirá con el FVC la información vinculada a la divulgación de cada subproyecto de conformidad con lo establecido en la Política de Divulgación de la Información del FVC.

El BCIE supervisará el cumplimiento de MARENA con todos los requerimientos descritos previamente.

### 8.2.3. Aplicación de instrumentos de salvaguardas específicos para cada subproyecto

La implementación de las actividades de los subproyectos deberá apegarse a los criterios técnicos y de ejecución establecidos en los respectivos términos de referencia de cada modalidad o concepto de apoyo, así como lo establecido en las propuestas técnicas presentadas. Los GTI, o los técnicos de los proyectos en terrenos privados, implementarán los Planes de Acción e Instrumentos identificados durante la evaluación A&S. El MARENA y el Comité de Salvaguardas se encargarán de verificar y apoyar a los GTI y a los técnicos. El BCIE supervisará que MARENA cumpla con todos los requerimientos de salvaguardas.

Los GTI, en coordinación con los líderes comunitarios, coordinarán la ejecución del proyecto Bio-CLIMA a nivel comunitario y territorial. También coordinarán con el GRACC, las acciones a desarrollar en sus territorios y comunidades. Serán responsables del uso y aplicación de las normas y estatutos de uso interno, en lo referente a la regulación, control y seguimiento de sus recursos forestales. Los productores privados también serán responsables de la implementación de los instrumentos de salvaguarda identificados en la evaluación A&S.

Todos los subproyectos deben incluir:

- Mapeo de las principales partes interesadas

- Pruebas sobre procesos de participación y consulta informada, incluyendo CPLI con un enfoque de género:
  - General (nombre de la consulta, cierre, hora y lugar)
  - Objetivos de la consulta
  - Informe del proceso previo y posterior a la consulta y el uso de las redes sociales. Incluir el material presentado.
  - Categorización de participantes (de qué comunidades, instituciones, etnia, sexo)
  - Comentarios de los participantes, incluidos los aspectos clave,
  - Respuesta y seguimiento de los comentarios tras las consultas
  - Conclusiones
  - Lista adjunta de participantes (presencial y virtual (en caso de que la haya) y lista de participantes invitados y organización comunitaria a la que pertenece, fotografías)
  - Consulta y difusión de resultados
  - Consentimiento, en los casos que aplique

Los GTI y los beneficiarios privados deben asegurarse de que en la preparación e implementación de cada subproyecto participen las partes interesadas de la comunidad o cualquier parte interesada clave pertinente.

Debe garantizarse la realización de consultas significativas y la divulgación de información: incluidos los objetivos del proyecto, la duración, el presupuesto, las entregas, los riesgos sociales y ambientales y las medidas para evitar cualquier riesgo o impacto. Durante la preparación y la implementación del proyecto, deberán resolverse y documentarse los posibles conflictos o reclamaciones dentro de las comunidades afectadas o entre ellas.

## 9. Mecanismo de Atención a Quejas A&S

Esta sección detalla el mecanismo de quejas propuesto, que se utilizará para identificar, registrar y gestionar las quejas o reclamos ambientales y sociales planteados por las partes interesadas externas del Proyecto. Este mecanismo, como se establece a continuación, toma en consideración la definición adicional de sistemas de atención y resolución de quejas que se determinará mediante consultas con las partes interesadas.

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos del Proyecto Bio-CLIMA corresponde al de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el PRE, fue diseñado para proporcionar diversos beneficios a las comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes; a productores agropecuarios y forestales comprometidos con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques. El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ) se creó para recibir y responder solicitudes de información, preguntas, sugerencias y quejas relacionadas con el diseño y la ejecución de la ENDE-REDD+ y los programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal asociados – como el Proyecto Bio-CLIMA.

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ) es el resultado de un proceso de diálogo y consulta respetando la consulta y el consentimiento, previo, libre e informado. Su diseño ha contado con las recomendaciones de los GTI, Alcaldías, Gobiernos Regionales, Movimiento Guardabarranco, entre otros. Este proceso de diseño se construyó con los protagonistas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, donde se realizaron talleres incluyendo una presentación ante el Consejo Regional de la RACCS. El

MRQ ha sido actualizado con base en los insumos recibidos durante el proceso de Participación y Consulta Informada desarrollado en los meses de agosto y septiembre del 2023. Las actualizaciones posteriores se realizarán durante la implementación del Proyecto en los procesos permanentes de consulta.

El MRQ no limita el acceso a otros recursos judiciales o administrativos de los cuales se pueda disponer conforme a la legislación nacional o los procedimientos de arbitraje existentes.

### 9.1. Objetivo del Mecanismo

El mecanismo es un instrumento formal y de base local para aceptar, evaluar y resolver comentarios o quejas ambientales y sociales de la comunidad. Bio-CLIMA, a través del MARENA como Entidad Ejecutora, ofrecerá un punto accesible para recibir quejas y un proceso y cronograma predecible para que las comunidades obtengan una respuesta. La equidad y eficacia determinarán la credibilidad del mecanismo entre los usuarios.

El MRQ está orientado hacia la participación de todos los protagonistas: comunitarios, líderes indígenas, afrodescendientes, productores de zonas rurales, mujeres, jóvenes organizados para el cuidado de los bosques y población en general vinculados a Programas o Proyectos con metas de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, ubicados en la Costa Caribe, Pacífico, Centro y Norte del país.

### 9.2. Principios rectores del MRQ

El MRQ del Proyecto Bio-CLIMA se regirá por los siguientes principios:

- **Accesibilidad:** el mecanismo deberá garantizar el acceso a los reclamantes independientemente de su etnia, género, estatus, y capacidades/limitaciones de manera que la queja o reclamo pueda ser presentada sin dificultades. El mecanismo contará con diferentes canales de recepción de quejas para adaptarse a las características de las comunidades y el territorio en el área de influencia del Proyecto. Fortalece las rutas de acceso a los y las protagonistas para participar en el diálogo para reducir la deforestación y degradación de los bosques.
- **Confidencialidad e intolerancia a las represalias:** el reclamante puede solicitar confidencialidad en la atención de su queja o reclamo. Esto significa que no se divulgarán sus datos de contacto ni su identidad con terceras partes ni en la documentación pública. El mecanismo no tolerará las represalias hacia los reclamantes y en el caso de un potencial riesgo a represalias, el mecanismo tratará la queja con confidencialidad aun cuando no haya sido requerido por el reclamante.
- **Libertad de expresión:** todo ciudadano nicaragüense tiene el derecho de expresarse libremente, amparado en la Ley de Participación No. 475 y en la Ley de Acceso a la Información No. 621.
- **Respeto por el Bien Común:** Parte del reconocimiento que la Tierra forma con la Humanidad una única entidad, compleja y sagrada. Respeto y promoción de la Cosmovisión de los pueblos indígenas: La tierra, el agua, el bosque son fuente de vida, proveen alimentos, medicina para las enfermedades y son el lugar para el ejercicio de la vida y la cultura.
- **Imparcialidad:** la gestión del mecanismo estará separada de las partes involucradas en la queja o reclamo, a efectos de garantizar la atención independiente, libre de sesgos y objetiva.
- **Eficiencia y efectividad:** el mecanismo operará en tiempo y forma, de manera predecible, transparente y clara para brindar soluciones justas y prontas como parte de la atención a las quejas o reclamos.



- **Transparencia:** se brindará información de acceso público sobre los planteamientos que atienda el Mecanismo.
- **Legitimidad:** El mecanismo se legitima, brinda seguridad y fortalece la gobernabilidad.
- **Equidad:** hace énfasis en grupos vulnerables con menos oportunidades como son los pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres, y sectores más empobrecidos.
- **Sensible al género y centrado en las víctimas:** el mecanismo facilitará la gestión diferenciada para la atención de casos de violencia de género, con un enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes. El abordaje debe basarse en la privacidad, no represalias, no discriminación, de no hacer daño, y del consentimiento informado de estas.

### 9.3. Niveles de información de las Partes Interesadas y Canales de Recepción del MRQ

El MRQ ha sido diseñado participativamente, por lo que ha previsto dificultades que los protagonistas puedan tener para acceder al mismo, ya sea por lejanía de las comunidades o falta de señal de internet en algunos poblados y comunidades, en respuesta a esto, se ha facilitado el uso e instalación de los buzones ubicados en las sedes de los GTI para el caso de las comunidades indígenas y afrodescendientes y, en las alcaldías municipales, para aquellos usuarios que se ubican fuera de los territorios indígenas.

El MRQ integra las formas tradicionales y no tradicionales de comunicación y ofrece un esquema confiable en donde la resolución será colegiada a través de la atención de una comisión interinstitucional regional, departamental o nacional.

Se han concebido seis puntos de acceso que brindarán atención, respuesta y seguimiento a los planteamientos o quejas, estos son:

- Autoridades y líderes tradicionales
- Autoridades municipales y departamentales
- Asambleas
- Buzones
- Acceso electrónico (página web)
- WhatsApp

Al exponer su planteamiento a través del Mecanismo, se recibirá automáticamente una notificación de recibido y se responderá por parte del MARENA en un plazo no mayor a 30 días. Para más información consultar en: <https://www.marena.gob.ni/Enderedd/mecanismo-de-retroalimentacion-y-atencion-de-quejas/>

Las comunidades potencialmente afectadas serán informadas tempranamente durante la consulta pública sobre la existencia del mecanismo y se les proporcionará información sobre los canales de recepción de quejas que incluyen canales culturalmente apropiados y que permiten procedimientos autoidentificados, confidenciales o anónimos. El mecanismo también debe asegurar a las personas y comunidades potencialmente afectadas por el Proyecto que sus quejas serán atendidas de manera oportuna, que no enfrentarán represalias por presentar una queja y que tienen la opción de solicitar confidencialidad durante todo el proceso si así lo desean. Todos los miembros de la comunidad y las personas asociadas con el Proyecto Bio-CLIMA, con especial atención para garantizar que las mujeres y

los grupos vulnerables estén incluidos, conocerán el mecanismo de quejas para presentar cualquier queja, crítica, inquietud o consulta con respecto a la implementación del Proyecto.

Se informará a todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y no beneficiarios, sobre el mecanismo de quejas, sus opciones para presentar reclamaciones, y su derecho al anonimato al inicio del proyecto y/o cuando el Proyecto los contacte por primera vez. A las partes interesadas se les recordará periódicamente la existencia y funcionamiento del MRQ, a través de los procesos de comunicación y consulta permanente establecidos en el PPPI (Anexo 1). El mecanismo les permitirá un medio accesible, transparente, justo y eficaz para comunicarse con la UCP si hay alguna inquietud con respecto al diseño y la implementación de Bio-CLIMA, sus actividades y subproyectos.

Además, cualquier parte interesada involucrada en el proyecto puede utilizar cualquier evento de capacitación o cualquier otro evento organizado por el proyecto, ya sea en público o en privado, para presentar una queja verbal. El personal del Proyecto, incluidos los de los socios ejecutores, también recibirá capacitación para reconocer las quejas de los miembros de la comunidad y cómo abordar los informes de quejas. Los facilitadores locales de cada comunidad también recibirán capacitación para reconocer la insatisfacción y cómo denunciar quejas a través del MRQ.

#### 9.4. Implementación del MRQ

Este mecanismo se adaptará a los subproyectos individuales del Proyecto Bio-CLIMA y puede variar en la forma en que se recopila la información. Los detalles del mecanismo estarán determinados por el contexto y las necesidades de las comunidades y a través de consultas participativas, se determinarán las acciones, basándose en el sistema de resolución y retroalimentación MRQ del MARENA. Los detalles para el envío de denuncias que contengan los datos de contacto y las modalidades apropiadas para recibirlas serán proporcionados por el MARENA y supervisados por el BCIE. El Apéndice 5 detalla la estructura deseada para la implementación del MRQ.

Para establecer el mecanismo, el proyecto al inicio: 1) Identificará al personal adecuado que ayudará con las respuestas a la quejas o reclamos ambientales y sociales que puedan surgir de las partes interesadas; 2) Desarrollará e instalará pautas específicas para uso del personal y cualquier otro que sea asignado para desempeñar diversas funciones para la resolución de cualquier queja o reclamo ambiental o social; y 3) Proporcionar capacitación formal al personal y otro personal que tenga asignados roles para desempeñar en la implementación del mecanismo de retroalimentación y atención de quejas o reclamos ambientales y sociales.

El presente MRQ atiende a los procedimientos para la gestión de atención de quejas y reclamos establecidos en el PPPI (Anexo 1), MPPI (Anexo 2) y Marco de Proceso de Restricciones Involuntarias de Acceso al Uso de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (Anexo 6).

#### 9.5. Mecanismo de atención de quejas o reclamos del MRQ

No existe un modelo ideal ni un enfoque único para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos generalmente se logran a través de mecanismos localizados que toman en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones y escala del proyecto. En su forma más simple, los mecanismos de reclamación se pueden dividir en los siguientes componentes principales:

### 9.5.1. Registro

El primer paso es la presentación de una queja en el punto de atención a cualquier nivel. La persona a cargo del mecanismo recibirá la queja del reclamante, la registrará y acusará recibo de esta. El formulario de registro capturarán los siguientes datos: 1) Número de caso, 2) Nombre del reclamante<sup>30</sup>, 3) Fecha del reclamo, 4) Género, 5) Dirección completa, 6) Categoría del reclamo, 7) Personas involucradas, y afectaciones en la vida del reclamante, 8) Pruebas y testigos, y 9) Antecedentes de agravios similares.

### 9.5.2. Verificación

La verificación determina, entre otras cosas, si la queja o reclamo tiene relación con una afectación ambiental y social asociado a las actividades del proyecto; y si el mismo puede manejarse/resolverse en el nivel en el que se presenta. Esto determinará si el asunto debe ser remitido al siguiente nivel o no. Parte de las investigaciones también puede consistir en evaluar el costo de la pérdida o el riesgo involucrado en la queja o reclamo ambiental y social.

En el caso de quejas o reclamos asociados a delitos ambientales, la UCP informará al MARENA y compartirá con la reclamante información sobre el proceso a seguir para que pueda denunciar el caso en los mecanismos correspondientes.

### 9.5.3. Procesamiento

El paso de procesamiento es cuando se sopesan y determinan las opciones para el enfoque de resolución del caso. Las partes involucradas en el caso se reúnen para el primer intento de resolución con sugerencias de las partes sobre los pasos prácticos a tomar que también pueden implicar una visita al sitio para la inspección física y la determinación de la queja o reclamo ambiental y social.

El proceso específico para resolver conflictos y quejas se presentará en las consultas con las partes interesadas y como parte del compromiso continuo con los procesos de intercambio de información que se instituirán en el ciclo del proyecto. Se informará a las partes interesadas que la implementación del MRQ no generará ningún costo y que el mismo mecanismo permanecerá vigente durante la vida del proyecto. Las partes interesadas serán informadas del siguiente proceso cuando se describa con su participación. Durante el ejercicio de validación del proyecto, las partes interesadas brindarán retroalimentación y respaldo para el MRQ.

### 9.5.4. Cierre

Una vez atendida la queja o reclamo mediante la implementación de las medidas de resolución acordadas entre las partes interesadas, la queja o reclamo ambiental y social se cierra. El personal a cargo del MRQ mantendrá un registro completo de la queja o reclamo y las acciones implementadas para su resolución. Al momento del cierre de la queja la UCP informará al BCIE.

### 9.5.5. Expectativas en la atención de quejas

Cuando la población local presenta una queja, generalmente esperan recibir uno o más de lo siguiente: reconocimiento de su problema, una respuesta honesta a las preguntas/cuestiones planteadas, una disculpa, una compensación adecuada, una modificación de la conducta que causó la queja y algunas otras medidas justas.

---

<sup>30</sup> En caso de que el reclamante solicite confidencialidad, ésta será otorgada a lo largo del proceso de atención.

Al expresar sus preocupaciones, también esperan ser escuchados y ser tomados en serio. Por lo tanto, el personal del Proyecto deberá asegurarle a la gente que pueden expresar sus quejas y que se trabajará para resolverlas sin conflictos.

#### 9.5.6. Atención de quejas en asuntos de violencia contra las mujeres

Diversas formas de violencia doméstica y sexual son un problema serio para las mujeres y las niñas en toda la región del proyecto, donde las niñas y adolescentes en particular sufren altos índices de violencia sexual. Teniendo en cuenta las normas y condiciones culturales para aumentar la inclusión de género, el proyecto establecerá el uso del MRQ para atender la violencia de género vinculada a las acciones del Proyecto. Esto aplica en los casos de acoso y abuso sexual, donde además se requerirán articulaciones interinstitucionales pertinentes con el Ministerio de la Mujer y Ministerio de la Familia. El 100% de las personas contratadas o contratadas por las entidades ejecutoras y socios implementadores contra quienes se presente y verifique una denuncia de esta naturaleza serán despedidos y no recontratados. El Proyecto Bio-CLIMA no tolerará incidentes de violencia sexual en el marco de sus actividades.

### 9.6. Niveles del Mecanismo de Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA

Como parte de la socialización del Mecanismo de Atención a Quejas del Proyecto Bio-CLIMA, se informará a todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y no beneficiarios, sobre los diferentes niveles disponibles para la presentación de una queja o reclamo.

#### 9.6.1. Nivel de Proyecto

El MRQ es la primera instancia y el mecanismo local para la atención de quejas o reclamos vinculados a las actividades y subproyectos del Proyecto Bio-CLIMA.

De manera complementaria, pero independiente, en el Anexo 3, Sección 6.3 se detalla el Mecanismo para la atención de quejas vinculadas a la gestión de mano de obra asociada al Proyecto Bio-CLIMA.

#### 9.6.2. Nivel de la Entidad Acreditada

El Mecanismo de Atención a Quejas o Reclamos Ambientales y Sociales (MAQRAS) como parte del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), establece como el Banco gestiona las quejas o reclamos de una persona, grupo de personas o comunidad que han sido o pueden verse afectados por los impactos ambientales y sociales adversos de una operación financiada por el BCIE.

El BCIE reconoce que los mecanismos de atención a quejas o reclamos a nivel local o de proyectos pueden proveer un remedio efectivo y directo para los reclamantes, por lo que el Banco fomenta el uso de estos mecanismos cuando sea posible. Este reconocimiento no limita en ninguna manera la posibilidad de que los reclamantes accedan directamente al MAQRAS del BCIE.

Las quejas o reclamos pueden ser presentados a través de los siguientes medios:

- Directamente en el Canal de Reportes del BCIE <https://etica.resguarda.com/BCIE/es/index.html>
- Vía escrita enviando un correo electrónico a [denunciasbcie@externo.bcie.org](mailto:denunciasbcie@externo.bcie.org) o presentando una carta al personal del BCIE.
- Vía verbal mediante el buzón de voz habilitado para cada país.



**Argentina:** 0800 122 7374 | **Belice:** (+54) 11 4850 0820 | **Chile:** (+54) 800 835 133  
**Colombia:** 01 800 752 2222 | **Costa Rica:** 0 800 054 1046 | **Cuba:** (+54) 11 4850 0810  
**El Salvador:** 800 6988 | **España:** 900 975 278 | **Guatemala:** 1 800 835 0393  
**Honduras:** 800 2791 9047 (Hondutel y Tigo) - (+504) 2240 2349 | **México:** 800 123 3312  
**Nicaragua:** (+505) 22 53 8663 | **Panamá:** (+507) 368 0398  
**República Dominicana:** 1 888 760 0133 | **República de Corea y China:** (+54) 11 4850 0820

- Directamente a un funcionario del BCIE durante visitas a la operación o en cualquier otro momento, de manera verbal o escrita.

### 9.6.3. Nivel del Fondo Verde para el Clima

Las partes afectadas por las actividades y subproyectos asociados al Proyecto Bio-CLIMA también pueden interponer sus quejas a través del Mecanismo Independiente de Reparación (IRM, siglas en inglés) del Fondo Verde para el Clima. Para más información sobre este mecanismo se encuentra disponible en: <https://irm.greenclimate.fund/about>

## 9.7. Rol del BCIE como Entidad Acreditada

El BCIE, como entidad acreditada, se asegurará de que MARENA informe a todas las partes interesadas sobre los mecanismos de reclamo y reparación lo antes posible durante el proceso de participación de las partes interesadas, en un lenguaje y una manera que sea comprensible y sensible al género y culturalmente apropiada. El BCIE será responsable de exigir y garantizar que los mecanismos de quejas funcionen de manera efectiva, eficiente, legítima e independiente de una manera accesible, equitativa, predecible, transparente y que permita el aprendizaje continuo.

## 10. Disposiciones Institucionales para la gestión de las salvaguardas

El BCIE, como Entidad Acreditada, tiene la responsabilidad de garantizar que la Entidad Ejecutora cumpla con todos los requisitos del FVC. Como tal, el BCIE monitorea y supervisa el cumplimiento de dichos requisitos por parte de las Entidades Ejecutoras. Además, el BCIE garantizará que los subproyectos y actividades sean adecuadamente seleccionados, evaluados y asignados los niveles de riesgo, con debida diligencia, supervisión, seguimiento y presentación de informes.

MARENA y MHCP, en su carácter de Entidades Ejecutoras, serán las instituciones del Estado de Nicaragua encargadas de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales y de conducir la implementación de las medidas incluidas en el Plan de Acción Ambiental y Social (Plan SIEMAS) del Proyecto Bio-CLIMA. Las Entidades Ejecutoras brindarán información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas. La supervisión del Plan SIEMAS estará a cargo del BCIE.

En adición al rol del BCIE, para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y Plan SIEMAS, así como para presentar propuestas de mejoras en la implementación del Proyecto Bio-CLIMA, se conformará una Comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la Secretaría de

Desarrollo de la Costa del Caribe (SDCC), INAFOR, MHCP, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos de los Territorios Indígenas (GTI).

### 10.1. Funciones y responsabilidades del personal del Proyecto y de las Entidades Asociadas

El MARENA será el principal responsable de la supervisión técnica, de gestión y del cumplimiento de las actividades del proyecto con las medidas establecidas en el MGAS, participando directamente en las áreas protegidas, a través del Sistema Nacional de Reporte y Monitoreo, que garantizará el seguimiento de la cobertura forestal y las emisiones, salvaguardas y otros beneficios. Otras instituciones involucradas son la SDCC, GRACC, SERENA, SEPLAN, GTI, SINAP, INAFOR y MEFFCA.

Se establecerá una Comisión de Salvaguardas para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas y las medidas del MGAS, y presentar propuestas de mejora. La Comisión de Salvaguardas es responsable de la implementación de la evaluación (Apéndice 4) y del monitoreo del cumplimiento de las salvaguardas e instrumentos correspondientes conforme a lo dispuesto en el MGAS y sus Anexos, incluidos los PGAS. La Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel de toda el área de influencia del Proyecto, identificada como Comisión de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará una Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso de la ZRE Alto Wangki Bocay las coordinaciones para el seguimiento a las salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI. Las funciones de la Comisión de Salvaguardas son:

- Dar seguimiento al proceso de consulta y participación de partes interesadas.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- Dar seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.
- Contribuir en la elaboración y validación de los reportes de Salvaguardas.
- Elaborar propuestas de mejoras en la implementación del Proyecto Bio-CLIMA.

Las Comisiones Regionales de Salvaguardas deberán celebrar reuniones una vez cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de sus partes. La Comisión de Salvaguardas a nivel de Proyecto sesionará semestralmente. Los resultados de estas reuniones se utilizarán para ajustar el proceso de implementación del Proyecto Bio-CLIMA, conforme los informes de ejecución y seguimiento que presente la UCP y las revisiones de salvaguardas que ejecuten las Comisiones Regionales de Salvaguardas sobre los subproyectos y el progreso de los indicadores definidos en los Anexos del MGAS. Las minutas de las reuniones de la Comisión de Salvaguardas serán anexadas a los informes que la UCP entrega al BCIE. El BCIE incluirá estas minutas en sus informes ante el FVC.

### 10.2. Capacitación para la implementación del MGAS

El MARENA ha establecido, capacitado y fortalecido un equipo de salvaguardas capaz de llevar a cabo la identificación de riesgos A&S, así como en la implementación de medidas de prevención y mitigación, para la ENDE-REDD+. El equipo de salvaguardas del MARENA también ha recibido formación sobre el desarrollo, la implementación y la presentación de informes de mecanismos de atención a quejas y reclamos ambientales y sociales.

Sin embargo, el MARENA podría enfrentar algunos retos en la implementación y monitoreo de las salvaguardas sociales y ambientales al trabajar a nivel regional y local, así como con otras instituciones. Para fortalecer las capacidades del equipo de salvaguardas del MARENA y de otras instituciones, el



Proyecto Bio-CLIMA en el Componente 3 un programa de fortalecimiento de capacidades. Las principales actividades en los subproyectos por financiar serán: i) Subcomponente 3.1 Desarrollo de capacidades a través de capacitación, y ii) Subcomponente 3.2 Desarrollo de herramientas e instrumentos. El Proyecto Bio-CLIMA incluye el presupuesto para el fortalecimiento de las capacidades del MARENA y la consulta continua.

Con el fin de asegurar que las instituciones participantes cuenten con los recursos y la capacidad institucional necesarios para la adecuada implementación de este MGAS, se realizarán capacitaciones para incrementar la capacidad de las agencias participantes y sus equipos profesionales en la aplicación de las acciones y procedimientos.

Para este fin el Plan SIEMAS requerirá el establecimiento de un plan para desarrollar la capacidad de gestión de riesgos ambientales y sociales de las Entidades Ejecutoras, a los diferentes niveles. Esto implicará que el BCIE evalúe las capacidades de gestión ambiental y social del MARENA y el MHCP, y las estructuras de gobernanza propuestas para el Proyecto.

### 10.3. Seguimiento y evaluación

El MARENA, a través de la UCP, será responsable de la coordinación de los subproyectos y presupuestos del Proyecto, de la contabilidad y presentación de informes, del cumplimiento de las salvaguardas y lineamientos del MGAS de Bio-CLIMA, de la implementación de la distribución de beneficios, del monitoreo y presentación de informes a la Entidad Acreditada, así como de la coordinación de alto nivel con otros actores y socios de desarrollo.

En sus Anexos, el MGAS identifica los objetivos de monitoreo y especifica el tipo de monitoreo, con vínculos a los impactos evaluados en la evaluación A&S y las medidas de mitigación. Dicha información permite al MARENA y al BCIE evaluar el éxito de la gestión ambiental como parte de la supervisión del proyecto y permite tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Adicionalmente, el Proyecto Bio-CLIMA utilizará un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación, dentro del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) del Mecanismo REDD+ de Nicaragua, el cual será utilizado para el monitoreo de los indicadores establecidos y los beneficios adicionales. El SIS proporcionará información sobre el cumplimiento de las salvaguardas durante el desarrollo e implementación del proyecto y los subproyectos. También sistematizará toda la información sobre las salvaguardias sociales y ambientales del Proyecto Bio-CLIMA.

Para los fines de este proyecto, la UCP es responsable de la supervisión/monitoreo regular y la presentación de informes sobre el cumplimiento de las salvaguardas ante las Comisiones de Salvaguardas y el BCIE. Esto incluye la presentación de informes semestrales. Dado que los informes deben divulgarse públicamente, se mantendrá la transparencia a lo largo de todo el proyecto.

La supervisión ambiental y social del BCIE es realizada por la Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA), con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales y la adopción de las recomendaciones señaladas en el Plan SIEMAS. Esto se realiza a través de visitas de campo, sesiones de trabajo, revisión documental o cualquier otro medio que facilite esta verificación, documentando los resultados en los informes de supervisión ambiental y social del BCIE. La frecuencia de la supervisión se definirá de acuerdo con la intensidad del Plan SIEMAS vigente (derivada de la categoría de riesgos y la capacidad del cliente para gestionarlos), los hallazgos in situ en materia ambiental y social, así como las condiciones establecidas en este plan. En caso de incumplimiento del Plan SIEMAS o de la

detección de algún riesgo ambiental y social, OFIMSA deberá realizar una supervisión con mayor frecuencia, a fin de asegurar que las Entidades Ejecutoras logren ejecutar las acciones correctivas requeridas.

El proceso de supervisión ambiental y social del BCIE incluye:

- La revisión de los informes de seguimiento de la UCP y de la supervisión externa del consultor ambiental independiente proporcionado periódicamente por las entidades ejecutoras.
- Identificar otros riesgos que podrían afectar el cumplimiento ambiental y social y que no estén contemplados en el Plan SIEMAS.
- Gestión con la UCP en el acercamiento necesario con los socios implementadores para alcanzar los estándares ambientales y sociales marcados por el BCIE.

#### 10.4. Divulgación

Todos los documentos ambientales y sociales asociados a las actividades y subproyectos del Proyecto Bio-CLIMA serán divulgados en inglés y en el idioma local, antes del inicio de las actividades de un subproyecto determinado y de acuerdo con los requisitos nacionales y los de la Política de Divulgación de la Información del FVC. Esta divulgación debe realizarse en los lugares del subproyecto convenientes para las personas afectadas, así como en los sitios web del BCIE y del MARENA. El BCIE divulgará en inglés y en español. El MARENA divulgará en español y los idiomas locales.

La forma en que se divulgará la información del proyecto a los miembros de la comunidad estará determinada por el contexto de los subproyectos una vez seleccionados. Esto se hará con una consideración culturalmente apropiada de la comunidad específica y se adaptará a los contextos sociopolíticos, económicos y locales. Para fines de consulta se elaborarán folletos con información básica del proyecto y una descripción de los posibles impactos, incluyendo infografías y otros elementos visuales para facilitar la comprensión de la información

En el caso de subproyectos de alto riesgo y/o riesgo moderado, la EIAS y el PGAS deberán divulgarse al menos 120 días (Categoría A - alto riesgo) y 30 días (Categoría B - riesgo moderado) antes del inicio de las actividades, respectivamente. El BCIE, como Entidad Acreditada, es responsable de compartir los enlaces de divulgación de la información con el FVC.

Tanto el BCIE como el MARENA se asegurarán de que toda la información divulgada se brinde a los pueblos indígenas y sus asesores legítimos de manera cultural y socialmente apropiada, sensible al género, traducida a las lenguas indígenas relevantes, garantizando que los pueblos indígenas cuenten con el tiempo suficiente para revisar y considerar los contenidos divulgados. El BCIE difundirá esta información de acuerdo con los requisitos de la Política de Divulgación de Información del FVC.

#### 10.5. Presupuesto para la implementación del MGAS

Dada la naturaleza del Proyecto, la mayoría de las medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales identificadas en el MGAS y sus instrumentos Anexos están consideradas como parte de las actividades de cada componente de Bio-CLIMA. La financiación de dichas medidas, por ende, proviene de los costos presupuestados dentro de cada componente. El enfoque de aplicación del MGAS es la garantía de la sostenibilidad ambiental y social de las actividades y subproyectos en el marco de Bio-CLIMA.

El MGAS será conducido y supervisado por el MARENA, en coordinación con el MHCP, MEFFCA, SDCC, INETER e INAFOR, así como por los gobiernos regionales y territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El MARENA presentará informes semestrales al BCIE, como Entidad Acreditada ante el FVC para el Proyecto Bio-CLIMA.

El BCIE en su calidad de Entidad Acreditada mantendrá un monitoreo y supervisión permanente para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. Asimismo, con el fin de propiciar la transparencia e imparcialidad en el proceso de trabajo con los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes presentes en el área de influencia de Bio-CLIMA, y como una medida para prevenir y gestionar los conflictos latentes en la zona, como parte de las medidas del MGAS se incluye la participación de una Tercera Parte Independiente que observe los procesos CPLI, la implementación de las salvaguardas indígenas y el debido proceso para la firma de los acuerdos de conservación/ convivencia pacífica.

A continuación, la Tabla 12 resume de manera general las principales acciones orientadas a gestionar los principales riesgos del Proyecto Bio-CLIMA.

**TABLA 13. PRESUPUESTO GLOBAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGAS DE BIO-CLIMA<sup>31</sup>**

Concepto	Descripción	Presupuesto (US\$/año)
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas	Fortalecimiento de las entidades de gobernanza indígena	<b>3,400,000</b>
	Facilitación de la firma de acuerdos de conservación y cohabitación pacífica, en respeto del adecuado proceso CPLI	<b>893,000</b>
Plan de Participación de las Partes Interesadas	Programa de participación y capacitación	<b>1,700,000</b>
	Plan de comunicación	<b>216,000</b>
	Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ)	<b>84,000</b>
Equipo de Salvaguardas	Equipo de monitoreo y evaluación A&S	<b>172,200</b>
Evaluación independiente (medio término y final)	Medio término – Año 4	<b>210,000</b>
	Final – Año 7	
Auditorías		<b>949,000</b>
<b>Total</b>		<b>7,624,200</b>

<sup>31</sup> Este desglose incluye el financiamiento identificado como parte de las actividades de los componentes de Bio-CLIMA.

## Apéndices

### Apéndice 1 – Lista de Exclusión

Cualquier medida propuesta en el marco del Proyecto Bio-CLIMA que entre en la lista de exclusión del MGAS no será elegible, incluyendo:

- a) Compra de tierras
- b) Actividades llevadas a cabo en relación con la concesión de títulos de tierras en litigio
- c) Actividades llevadas a cabo en tierras en litigio
- d) Actividades que puedan promover el desplazamiento y reasentamiento físico involuntario
- e) Actividades que afecten negativamente a las poblaciones indígenas y afrodescendientes o en las que no se haya consultado a las comunidades y éstas no hayan prestado su apoyo
- f) Eliminación o alteración de cualquier bien cultural físico (incluidos los sitios con valores arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o naturales únicos)
- g) Conversión, deforestación o degradación o cualquier otra alteración de bosques naturales o hábitats naturales, incluida, entre otras, la conversión a la agricultura o a plantaciones de árboles
- h) Actividades relacionadas con la tala ilegal de madera y productos no madereros para su comercialización
- i) Compra y uso de productos químicos formulados que pertenezcan a las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud o formulaciones de productos químicos de la clase II, si es probable que sean utilizados por personal no especializado, agricultores u otras personas sin la formación, el equipo y las instalaciones necesarios para manipular, almacenar y aplicar estos productos de forma adecuada, o que puedan acceder a ellos.
- j) Financiación de elecciones o campañas electorales
- k) Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar alcohol
- l) Compra de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas
- m) Compra de armas o municiones

Adicionalmente, las siguientes actividades no serán financiadas por el Proyecto:

- Conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de bosques naturales o hábitats naturales, incluyendo, invasión de áreas protegidas, parques nacionales o tierras privadas, conversión de tierras para agricultura o plantación de árboles, entre otros.
- Actividades en Áreas Protegidas distintas de la conservación o prohibidas en el Plan de Manejo.
- Actividades que impliquen el uso o fomento de especies invasoras.
- Actividades que promueven la conversión o degradación de hábitats críticos y sitios culturales relevantes.
- Actividades que implican impactos negativos sobre la tierra y los recursos naturales de propiedad tradicional o de ocupación consuetudinaria.
- Actividades que puedan causar el desplazamiento y reasentamiento de pueblos indígenas.
- Actividades en tierras disputadas.

- Actividades que tengan o puedan tener impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas o comunidades locales que sea material para la identidad y/o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas o comunidades locales.
- Actividades con potencial para tener impactos negativos (debido a su extensión, permanencia, intensidad y magnitud) en hábitats críticos.
- Actividades que puedan tener repercusiones negativas en las comunidades locales indígenas y afrodescendientes, o que no cuenten con el apoyo general de la comunidad.
- Actividades que promuevan o inciten a invadir terrenos estatales, municipales, comunales o privados.
- Actividades que promueven los desalojos forzosos y/o los conflictos agrarios.
- Actividades que implican la adjudicación de terrenos en litigio.
- Incautación o alteración de recursos culturales tangibles (incluidos yacimientos arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos y naturales, de valor excepcional).
- Compra de pesticidas prohibidos (véase el Anexo 4 del MGAS).
- Plantación de estupefacientes o cultivos dedicados a la producción de bebidas alcohólicas.
- Proyectos de infraestructura que puedan promover la conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración en el bosque natural, hábitat natural en la zona de intervención o su zona de influencia, tales como: apertura de carreteras troncal principal y secundario, ferrocarril, construcción de línea de transmisión, equipos pesados, que puedan conducir a la degradación del bosque o suelo o hábitats naturales.

## Apéndice 2 – Criterios de Elegibilidad

Actividad del Proyecto	Criterios de elegibilidad
<p><b>Act. 1.1.1.1</b> Ayudar a los pequeños productores a formular Planes de Gestión del Uso de la Tierra (LUMP) con planes empresariales (BPs)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultores familiares indígenas, afrodescendientes y no indígenas/afrodescendientes con una explotación total inferior a 35 ha.</li> <li>• Situado en las zonas núcleo y amortiguamiento de Bosawás; y en la zona amortiguamiento de Indio Maíz según el Mapa 3</li> <li>• Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>• Interesados en la restauración del paisaje con sistemas silvopastoriles sostenibles, y/o agroforestería del cacao, combinados con sistemas de restauración y conservación forestal en sus explotaciones.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.1.1.2</b> Ayudar a las comunidades indígenas a formular Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que incluyan planes de negocio (BPs).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo comunidades indígenas y afrodescendientes (no familias individuales)</li> <li>• Ubicado en territorios indígenas y afrodescendientes demarcados en Bosawás, Indio Maíz (Mapa 3), y las áreas forestales comunitarias de Waspam y Prinzapolka (Mapa 4).</li> <li>• Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>• Interesados en la restauración del paisaje con sistemas silvopastoriles sostenibles, y/o agroforestería del cacao; y/o sistemas, iniciativas y subproyectos de restauración y conservación de bosques en su comunidad.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.1.1.3</b> Ayudar a los medianos productores a formular Planes de Gestión del Uso de la Tierra (LUMP) con planes de negocio (BPs).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productores /agricultores familiares medianos indígenas, afrodescendientes y no indígenas</li> <li>• Tamaño total de la explotación entre 35 y 50 ha</li> <li>• Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>• Interesados en la restauración del paisaje con sistemas silvopastoriles sostenibles, y/o agroforestería del cacao, combinados con sistemas de restauración y conservación forestal en sus explotaciones.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.1.1.4</b> Facilitar la celebración y formalización de acuerdos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades indígenas, afrodescendientes y no indígenas/afrodescendientes y pequeños y medianos agricultores familiares, o comunidad de <i>terceros</i>; que se encuentran dentro de territorios indígenas y afrodescendientes en Bosawás, Indio Maíz (Mapa 3), y las áreas forestales comunitarias de Waslala y Prinzapolka (Mapa 4).</li> <li>• El GTI ha solicitado iniciar el proceso de diálogo para alcanzar un acuerdo de restauración del paisaje y conservación forestal</li> <li>• La familia de <i>terceros</i> está interesada en la restauración del paisaje con sistemas silvopastoriles sostenibles, y/o agroforestería de cacao, combinada con sistemas de restauración y conservación de bosques en su finca</li> <li>• Para beneficiarse de esta actividad, la familia o comunidad de <i>terceros</i> deberá:</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Haber utilizado la tierra pacíficamente durante al menos cinco años</li> <li>○ Comprometerse a cumplir el plan de uso de la tierra y la zonificación del LUMP/PDT, a conservar los bosques naturales y a emprender las actividades de restauración del paisaje acordadas.</li> <li>○ Renunciar a cualquier reclamación de propiedad de la tierra y reconocer explícitamente la propiedad de la tierra de la GTI respectiva</li> <li>○ Acordar que esta cesión implica que cualquier beneficio o pago generado por la reducción de emisiones de GEI en la finca corresponderá al GTI para ser considerado como una compensación por el derecho de uso/arrendamiento de la tierra.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.1.1</b> Los pequeños productores (tamaño de la explotación &lt; 35 ha) restauran los pastos degradados para convertirlos en sistemas silvopastoriles sostenibles, biodiversos y resistentes al clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultores familiares indígenas, afrodescendientes y no indígenas/afrodescendientes con un tamaño total de explotación inferior a 35 ha interesados en restaurar pastizales degradados con hasta 10 ha de sistemas silvopastoriles sostenibles.</li> <li>● Situado en el núcleo y las zonas de amortiguamiento de Bosawás; y en la zona de amortiguamiento Indio Maíz según el Mapa 3</li> <li>● Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>● Compromiso de cumplir el LUMP/PDT+BPs, concretamente de restaurar las tierras degradadas en suelos con una pendiente superior al 50% (26.6 grados) con bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF en inglés) y conservar los restos de bosque natural de la explotación.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.1.2</b> Productores de tamaño medio (tamaño de la explotación &gt; 35 ha) restauran los pastos degradados para convertirlos en sistemas silvopastoriles biodiversos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultores familiares indígenas, afrodescendientes y no indígenas/afrodescendientes con un tamaño total de explotación de entre 35 y 50 ha interesados en reducir sus pastos tradicionales en 10 ha y convertirlos en sistemas silvopastoriles sostenibles.</li> <li>● Situado en el núcleo y las zonas de amortiguamiento de Bosawás; y en la zona de amortiguamiento Indio Maíz según el Mapa 3</li> <li>● Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>● Compromiso de cumplir el LUMP/PDT+BPs, concretamente de restaurar las tierras degradadas en suelos con una pendiente superior al 50% (26.6 grados) con bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF en inglés) y conservar los restos de bosque natural de la explotación.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.1.3</b> Los productores convierten los pastos degradados en sistemas agroforestales de cacao biodiversos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agricultores familiares indígenas, afrodescendientes y no indígenas/afrodescendientes con un tamaño total de explotación inferior a 35 ha interesados en restaurar pastizales degradados con hasta 2 ha de sistemas agroforestales de cacao biodiversos y sostenibles.</li> <li>● Situado en el núcleo y las zonas de amortiguamiento de Bosawás; y en la zona de amortiguamiento Indio Maíz según el Mapa 3</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>• Compromiso de cumplir el LUMP/PDT+BPs, concretamente de restaurar las tierras degradadas en suelos con una pendiente superior al 50% (26.6 grados) con bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF en inglés) y conservar los restos de bosque natural de la explotación.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.1.4</b> Reforestar tierras degradadas en pendiente (&gt; 50%) para convertirlas en bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF) biodiversos</p>	<p>Igual que en los puntos 1.2.1.1 a 1.2.1.3 anteriores.</p>
<p><b>Act. 1.2.2.1</b> Financiar Empresas Comunitarias Sustentables (ECS) en territorios indígenas dentro de áreas protegidas para la conservación y uso de ecosistemas forestales naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formuladas únicamente por comunidades indígenas y afrodescendientes (no por familias individuales) que estén ubicadas en territorios indígenas y afrodescendientes demarcados dentro de las Zonas Núcleo de las Áreas Protegidas Bosawás e Indio Maíz (Mapa 3).</li> <li>• Contribuir de forma significativa a la sostenibilidad de los medios de subsistencia de la comunidad.</li> <li>• Incluir mecanismos de participación para garantizar que se tienen en cuenta los conocimientos, las necesidades y los derechos individuales y colectivos de los jóvenes y las mujeres adultas en su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</li> <li>• Contribuir a la igualdad intercultural de género y al empoderamiento económico de las mujeres tanto mediante el acceso a la financiación y otros recursos como mediante la generación de beneficios tangibles y mensurables.</li> <li>• Contribuir a la reducción de emisiones y/o al secuestro de carbono, a la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad.</li> <li>• Hacer propuestas técnicas razonables, tener indicadores financieros sólidos</li> <li>• Contribuir a reforzar las capacidades y el espíritu empresarial de la comunidad; la cofinanciación y la participación del sector privado se valorarán positivamente para la evaluación del subproyecto.</li> <li>• Compromiso de cumplir con el LUMP/PDT+BPs, en concreto de restaurar las tierras degradadas en suelos con una pendiente superior al 50% (26.6 grados) con bosques plantados próximos a la naturaleza (CTNPF en inglés) y de conservar el bosque natural del territorio indígena.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.2.2</b> Financiar subproyectos comerciales de Gestión Forestal Comunitaria (GFC) con planes de negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formuladas únicamente por comunidades indígenas y afrodescendientes (no familias individuales) que estén ubicadas en territorios indígenas y afrodescendientes demarcados dentro de la</li> </ul>

<p>preparados por las comunidades indígenas fuera de las áreas protegidas.</p>	<p>Zona de Manejo y Restauración de Bosques Comunitarios (Mapa 4).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir de forma significativa a la sostenibilidad de los medios de subsistencia de la comunidad.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.2.3</b> Financiar subproyectos comerciales de Restauración Forestal Comunitaria (RFC) con planes de negocio preparados por las comunidades indígenas fuera de las áreas protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir mecanismos de participación que garanticen que se tienen en cuenta los conocimientos, las necesidades y los derechos individuales y colectivos de los jóvenes y las mujeres adultas en su diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</li> <li>• Contribuir a la igualdad intercultural de género y al empoderamiento económico de las mujeres tanto mediante el acceso a la financiación y otros recursos como mediante la generación de beneficios tangibles y mensurables.</li> <li>• Contribuir a la reducción de emisiones y/o al secuestro de carbono, a la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad.</li> <li>• Hacer propuestas técnicas razonables, tener indicadores financieros sólidos</li> <li>• Contribuir a reforzar las capacidades y el espíritu empresarial de la comunidad; la cofinanciación y la participación del sector privado se valorarán positivamente para la evaluación del subproyecto.</li> <li>• Compromiso de cumplir con el LUMP/PDT+BPs, específicamente para restaurar las tierras degradadas en suelos con una pendiente superior al 50% (26.6 grados) con Bosques Plantados Cercanos a la Naturaleza (CTNPF en inglés), y para conservar y gestionar de forma sostenible el bosque natural en el territorio indígena.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.3.1</b> Apoyar a las cooperativas, organizaciones de productores y comunidad indígena (ECS, GFC, RFC) para alcanzar mercados de alto valor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativas, organizaciones de productores y comunidades indígenas que agrupan a beneficiarios del Proyecto de las actividades 1.2.1.1 a 1.2.2.3, que se encuentran dentro de las zonas de intervención del Proyecto de las zonas núcleo y de amortiguamiento de las áreas protegidas Bosawás e Indio Maíz, y (Mapa 3) como también en la Zona de Manejo y Restauración Forestal Comunitaria (Mapa 4).</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.3.2</b> Facilitar contactos comerciales específicos entre las organizaciones de productores y las empresas de las comunidades indígenas con mercados de alto valor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización tiene como objetivo contribuir de forma significativa a unos medios de vida sostenibles</li> <li>• Incluir mecanismos de participación para garantizar que se tienen en cuenta los conocimientos, las necesidades y los derechos individuales y colectivos de los jóvenes y las mujeres adultas.</li> <li>• Contribuir a la igualdad intercultural de género y al empoderamiento económico de las mujeres mediante el acceso a la financiación y a otros recursos y la generación de beneficios tangibles y mensurables.</li> </ul>
<p><b>Act. 1.2.3.3</b> Apoyar a las organizaciones de productores y a las empresas comunitarias en los procesos de certificación voluntaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a reforzar las capacidades y el espíritu empresarial dentro de la organización, se valorará positivamente la cofinanciación y la participación del sector privado.</li> </ul>

<p><b>Act. 2.2.1.1</b> Proporcionar fortalecimiento institucional a los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalecerán los 23 Gobiernos Territoriales Indígenas, por lo que no se aplican criterios de elegibilidad, sino el Consentimiento Libre, Previo e Informado de la Comunidad para beneficiarse de esta Actividad del Proyecto.</li> </ul>
<p><b>Act. 2.2.1.2</b> Proporcionar apoyo organizativo a las organizaciones de productores locales (indígenas y no indígenas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativas, organizaciones de productores y comunidades indígenas que agrupen a beneficiarios del Proyecto de las actividades 1.2.1.1 a 1.2.2.3 anteriores que estén ubicadas dentro de las zonas de intervención del Proyecto de las zonas núcleo y de amortiguamiento de las áreas protegidas Bosawás e Indio Maíz, y (Mapa 3) como también en la Zona de Manejo y Restauración Forestal Comunitaria (Mapa 4).</li> </ul>
<p><b>Act. 2.2.1.3</b> Prestar apoyo jurídico para legalizar las organizaciones de productores, las cooperativas y las empresas comunitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir mecanismos de participación para garantizar que se tienen en cuenta los conocimientos, las necesidades y los derechos individuales y colectivos de los jóvenes y las mujeres adultas.</li> <li>• Contribuir a la igualdad intercultural de género y al empoderamiento económico de las mujeres mediante el acceso a la financiación y otros recursos y la generación de beneficios tangibles y mensurables.</li> <li>• Contribuir a reforzar las capacidades y el espíritu empresarial dentro de la organización.</li> </ul>
<p><b>Act. 2.2.2.1</b> Operar unidades móviles y puestos de control fijos para controlar el transporte de madera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones públicas a nivel nacional, regional y local (incluyendo GTI) que están estratégicamente ubicadas dentro de las zonas de intervención del Proyecto de las áreas protegidas Bosawás e Indio Maíz, zonas núcleo y de amortiguamiento, y (Mapa 3) como también en la Zona de Manejo y Restauración de Bosques Comunitarios (Mapa 4).</li> </ul>
<p><b>Act. 2.2.2.2</b> Operar brigadas de control de la deforestación y prevención de incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones y agentes con un mandato legal claro para llevar a cabo actividades de control y aplicación de la ley.</li> </ul>
<p><b>Act. 2.2.2.3</b> Operar brigadas de defensa territorial y control de recursos de los pueblos indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de la comunidad local en los sistemas de control y supervisión para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.</li> </ul>
<p><b>Act. 3.1.1.1</b> Capacitar a técnicos y extensionistas en instrumentos de planificación participativa del uso de la tierra (LUMP +BPs, PDT +BPs).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de instituciones públicas e instituciones no gubernamentales a nivel nacional, regional y local (incluyendo GTI) que estén ubicados y actúen en las áreas de influencia de las zonas de intervención del Proyecto de las zonas núcleo y de amortiguamiento de las áreas protegidas Bosawás e Indio Maíz, y (Mapa 3) como también en la Zona de Manejo y Restauración de Bosques Comunitarios (Mapa 4).</li> </ul>
<p><b>Act. 3.1.1.2</b> Entrenar a las partes interesadas en la utilización del marco jurídico y normativo sectorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de instituciones y agentes con el mandato de llevar a cabo actividades de formación y extensión en los ámbitos de la agricultura sostenible y la conservación y gestión de los bosques.</li> </ul>
<p><b>Act. 3.1.1.3</b> Capacitar a técnicos y extensionistas para la implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dará prioridad a las personas que hablen al menos dos lenguas locales y se buscará la igualdad de género.</li> </ul>

<p>Modelos de Restauración / Conservación Productiva del Paisaje.</p>	
<p><b>Act. 3.1.2.1</b> Impartir formación en materia de organización, gestión, finanzas y comercialización a los miembros de las cooperativas y organizaciones de productores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultores familiares indígenas, afrodescendientes y no indígenas/afrodescendientes con una explotación total inferior a 50 ha.</li> <li>• Situado en las zonas núcleo y amortiguamiento de Bosawás; y en la zona amortiguamiento de Indio Maíz según el Mapa 2-b</li> <li>• Voluntad de incluir los conocimientos, las necesidades y las perspectivas de todos, jóvenes de ambos sexos y mujeres adultas.</li> <li>• Interesados en la restauración del paisaje con sistemas silvopastoriles sostenibles, y/o agroforestería del cacao, combinados con sistemas de restauración y conservación de los bosques en sus explotaciones y comunidades.</li> </ul>
<p><b>Act. 3.1.2.2</b> Formar a los productores en los modelos LUMP y de restauración productiva del paisaje mediante escuelas de campo para agricultores.</p>	

### Apéndice 3 – Formulario de Comprobación de la Evaluación A&S

PROYECTO BIO-CLIMA – EVALUACIÓN A&S DE SUBPROYECTOS
<b>Nombre del proyecto de inversión:</b> <b>Ubicación:</b> <b>Costo estimado (USD):</b>
<b>Tipo de subproyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Gobiernos de territorios indígenas (zonas no protegidas)</li> <li><input type="radio"/> Gobiernos de territorios indígenas (zonas protegidas)</li> <li><input type="radio"/> Privado</li> </ul>
Por favor, proporcione más detalles:

Se mantendrá una comunicación fluida y directa con el beneficiario involucrado, se contará con un mapa de actores que guiará el ejercicio del diálogo con las partes involucradas. La toma de decisiones se hará considerando las opiniones, planteamientos expresados en talleres, sesiones de trabajo y el mecanismo de retroalimentación y atención a quejas. Por lo tanto, todos los subproyectos deberán cumplir con el PPPI (Anexo 1 del MGAS).

Además, el subproyecto deberá atender determinados requisitos según los resultados de la lista de comprobación y con la guía de la Tabla 9 del MGAS:

El Proyecto...	Si / No
<b>ND 2 – Trabajo y condiciones laborales</b>	
¿Realizará trabajos peligrosos, como trabajos en altura o en espacios confinados, uso de maquinaria pesada o utilización de materiales peligrosos?	
¿Causará que caiga impacto desproporcionadamente sobre los desfavorecidos o vulnerables (lo que incluye desigualdades entre hombres y mujeres) y cualquier prejuicio o discriminación hacia dichos grupos a la hora de proporcionar acceso a los recursos de desarrollo y a los beneficios del proyecto?	
¿Causará posibles accidentes o emergencias, con referencia al sector o la localidad?	
¿Detectará posibles incidentes de trabajo infantil o trabajo forzoso, en relación con el sector o la localidad?	
¿Detectará la posible presencia de inmigrantes o trabajadores temporales?	
¿Necesitará pequeñas construcciones?	
¿Incluirá fuerza laboral indígenas o afrodescendientes?	
¿Detectará riesgos relacionados con la afluencia de mano de obra o la violencia de género?	
*¿Incluirá medidas adecuadas de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del proyecto, incluidos grupos específicos de trabajadores, como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores inmigrantes y niños en edad laboral?	
*Aplicará el principio de igualdad de oportunidades y trato justo en el empleo de los trabajadores del proyecto, de modo que no haya discriminación con respecto a ningún aspecto de la relación laboral?	
<b>Nota.</b> Si hay alguna respuesta "Sí" (o "No" en las casillas marcadas con *), debe describirse y tenerse en cuenta en los instrumentos de gestión definidos bajo la ND 2.	



El Proyecto...	Si / No
<b>ND 3 - Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación</b>	
¿Requiere el uso de plaguicidas?	
¿Genera residuos peligrosos o no peligrosos?	
¿Requerirá el uso de plaguicidas restringidos en el marco legal de Nicaragua (ver Anexo 4)?	
¿Requerirá el uso de plaguicidas con ingredientes activos prohibidos en convenios o protocolos?	
<i>Nota. Si hay alguna respuesta "Sí", debe describirse y tenerse en cuenta en los instrumentos de gestión definidos bajo la ND 3.</i>	
<b>ND 4 – Salud y seguridad de la comunidad</b>	
¿Amenaza la Seguridad Humana mediante la escalada de conflictos personales, comunales o interestatales, la delincuencia o la violencia?	
¿Causará que caiga el impacto de forma desproporcionada sobre las personas desfavorecidas o vulnerables, y causará desventajas en el reparto de los beneficios y oportunidades de desarrollo resultantes del proyecto?	
¿Exacerbará las tensiones y desigualdades existentes en la sociedad (tanto dentro de las comunidades afectadas por el proyecto como entre éstas y otras)?	
¿Tendrá presencia de terceros <sup>32</sup> en la zona del subproyecto (con acuerdos de convivencia pacífica u otros modelos de acuerdo construidos de forma participativa)?	
¿Existe en la zona del subproyecto presencia de colonos <sup>33</sup> ?	
¿Verificará si la zona del subproyecto ha presentado recientemente algún conflicto social?	
<i>Nota. Si hay alguna respuesta "Sí", debe describirse y tenerse en cuenta en los instrumentos de gestión definidos bajo la ND 4.</i>	
<b>ND 5 – Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>	
¿Dará lugar a desplazamiento de viviendas o personas en el lugar dónde estará ubicada actualmente?*	
¿Dará lugar a un cambio/pérdida significativa de los medios de subsistencia de las personas? **	
¿Comprometerá los derechos legítimos existentes de tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales (incluidos los derechos colectivos, los derechos subsidiarios y los derechos de las mujeres) o tendrá otras consecuencias imprevistas, especialmente cuando el proyecto apoye la titulación de tierras y cuestiones afines? **	
¿Requerirá acuerdos activos de conservación y coexistencia pacífica en territorios indígenas y afrodescendientes?***	

<sup>32</sup> Se deberá entender por tercero, personas naturales o jurídicas, distintas de las comunidades que aleguen derechos de propiedad dentro de una tierra comunal o un territorio indígena.

<sup>33</sup> Desde la percepción de las comunidades indígenas y afrodescendientes se deberá entender por colono, la población no indígena que ha invadido tierra comunal o un territorio indígena, mediante el desplazamiento forzoso.

El Proyecto...	Si / No
¿Causará efectos potencialmente adversos en caso de restricciones de uso o acceso a la tierra o a los recursos naturales?*	
¿Puede causar restricciones en el acceso a los recursos naturales en parques y zonas protegidas legalmente designados?	
<p><b>Nota.</b> En todos los casos debe obtenerse el punto de vista de las mujeres y sus intereses deben tenerse en cuenta en todos los aspectos de la planificación e implementación del reasentamiento. La formación profesional, el acceso al crédito y las oportunidades de empleo deben estar igualmente disponibles para las mujeres y adaptarse a sus necesidades. Deben estudiarse medidas para proporcionar a las mujeres la mayor protección posible, con el objetivo de lograr la igualdad con los hombres en relación con la tenencia o el contrato de propiedad.</p> <p>* Si la respuesta es "Sí", revisar Apéndice 1 "Lista de exclusión"</p> <p>** Si la respuesta es "Sí", el proyecto deberá preparar un Plan de Acción de acuerdo en el Marco de Procesos de restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales en Áreas Protegidas.</p> <p>*** Si la respuesta es "Sí", revisar criterio de elegibilidad pertinentes a la actividad 1.1.4</p>	
ND 6 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	
Los hábitats modificados son zonas que pueden contener una gran proporción de especies vegetales y/o animales de origen no autóctono, y/o en las que la actividad humana ha modificado sustancialmente las funciones ecológicas primarias y la composición de especies de una zona. Los hábitats modificados pueden incluir, por ejemplo, zonas gestionadas para la agricultura, plantaciones forestales, zonas costeras recuperadas y humedales recuperados.	
Estará situada en hábitats naturales son zonas compuestas por conjuntos viables de especies vegetales y/o animales de origen mayoritariamente autóctono, y/o en las que la actividad humana no ha modificado esencialmente las funciones ecológicas primarias y la composición de especies de una zona.	
¿Causará la pérdida, degradación o fragmentación del hábitat?	
¿Ocurrirá dentro de una zona legalmente protegida, designada para su protección o reconocida regional o internacionalmente, o puede afectarla negativamente?	
¿Preverá la introducción intencionada o accidental de especies exóticas, o no autóctonas, de flora y fauna en zonas donde normalmente no se encuentran?	
¿Implicará la producción primaria y la recolección de recursos naturales vivos?	
¿Comprará productos básicos de recursos naturales, incluidos alimentos, madera y fibra, que se sabe que proceden de zonas en las que existe un riesgo de conversión significativa o de degradación significativa de hábitats naturales o críticos?	
¿Implicará operaciones de explotación forestal, gestión de incendios, construcción de carreteras o requieren maquinaria pesada?	
<p><i>Si la respuesta es "Sí", entonces debe cumplir el Plan de Gestión Forestal</i></p> <p><b>Nota.</b> Si hay alguna respuesta "Sí", debe describirse y tenerse en cuenta en los instrumentos de gestión definidos bajo la ND 6.</p>	

El Proyecto...	Si / No
<b>ND 7 – Pueblos Indígenas</b>	
¿Involucrará a los pueblos indígenas y a los afrodescendientes?  <i>Si la respuesta es "Sí", entonces debe crear un <b>Plan para Pueblos Indígenas</b>, preparado conforme a la <b>"Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes"</b>.</i>	
¿Tendrá impactos significativos en el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas o Comunidades Locales que es material para la identidad y/o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los Pueblos Indígenas o Comunidades Locales?  <i>Si la respuesta es "Sí", entonces debe requerir el <b>Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI)</b> y la elaboración de un <b>Plan para Pueblos Indígenas y Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural</b>, preparado conforme a la <b>"Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes"</b>.</i>	
¿El subproyecto incluye actividades acordes con los usos y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes?  <i>Si la respuesta es "Sí", entonces debe exigir la creación de un <b>Plan para Pueblos Indígenas</b></i>	
<b>ND 8 – Patrimonio cultural</b>	
¿Implica excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, inundaciones u otros cambios en el entorno físico?	
¿Estará situado en una zona legalmente protegida o en una zona tampón legalmente definida?	
¿Estará situado en un lugar reconocido como patrimonio cultural o en sus inmediaciones?	
¿Estará específicamente concebidas para apoyar la conservación, gestión y uso del patrimonio cultural?  <b>Nota.</b> Si hay alguna respuesta "Sí", debe describirse y tenerse en cuenta en los instrumentos de gestión definidos bajo la ND 8.	
<b>ND 9 – Equidad de Género</b>	
¿Conllevará un flujo significativo de trabajadores que puedan exacerbar los riesgos de género?	
¿Podría exacerbar los riesgos de violencia sexual y de género?	
¿Podría excluir a las personas por su género u orientación sexual de los beneficios derivados de las actividades?	
<b>Nota.</b> Si hay alguna respuesta afirmativa, debe describirse y tenerse en cuenta en el <b>Plan de Acción de Género</b> .	

Si la respuesta a alguna de las preguntas es "Sí", utilice los Anexos del MGAS para obtener orientación sobre cómo evitar o minimizar los impactos y riesgos típicos.

## CONCLUSIÓN

**¿Qué medidas hay que tomar?**

## Apéndice 4 – Formulario de Revisión de la Lista de Comprobación A&S

PROYECTO BIO-CLIMA – EVALUACIÓN A&S DE SUBPROYECTOS
<b>Nombre del proyecto de inversión:</b> <b>Ubicación:</b> <b>Costo estimado (USD):</b>
<b>Tipo de subproyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Gobiernos de territorios indígenas (zonas no protegidas)</li> <li><input type="radio"/> Gobiernos de territorios indígenas (zonas protegidas)</li> <li><input type="radio"/> Privado</li> </ul>

La revisión de la Evaluación A&S de subproyectos es realizada por la Comisión de Salvaguardas Regional del Proyecto Bio-CLIMA. La revisión se realiza teniendo en cuenta la ubicación y el tipo de inversión, explicando si las respuestas del Proponente son satisfactorias.

Sobre la evaluación...	Si / No
Su descripción de la conformidad de la inversión con los documentos de planificación pertinentes	
<i>En caso negativo, explíquelo:</i>	
Sus respuestas a las preguntas sobre el impacto A&S	
<i>En caso negativo, explíquelo:</i>	
Sus medidas de mitigación propuestas	
<i>En caso negativo, explíquelo:</i>	
Sus medidas propuestas para garantizar la sostenibilidad	
<i>En caso negativo, explíquelo:</i>	
Sus medidas para garantizar la divulgación de información y participación de partes interesadas, incluidos los procesos CPLI cuando sea necesario	
<i>En caso negativo, explíquelo:</i>	

### CONCLUSIÓN DEL REVISOR

1. ¿Qué medidas recomienda?

2. ¿Se requiere la preparación de un Informe de proyecto, basado en la evaluación sobre el terreno por parte de la Comisión de Salvaguardas, para investigar más a fondo, concretamente para investigar?


Formulario de revisión completado por:

Nombre:

Cargo:



## Apéndice 5 – Estructura para la implementación del MRQ

	<b>Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ) del Proyecto Bio-CLIMA</b>	Fecha de Elaboración:
		Version: 1.0
Área Responsable:		Preparado por:
<b>Introducción</b>		
<p>La introducción proporciona una descripción general del Proyecto Bio-CLIMA: Mecanismo de Reparación de Quejas a nivel de proyecto. Incluye un breve resumen del proyecto o subproyecto y sus componentes clave. Además, describe los objetivos generales, definiciones, estructura y otros aspectos relevantes del mecanismo.</p>		
<b>Objetivo</b>		
<p>Los objetivos del MRQ de Bio-CLIMA incluyen establecer procesos transparentes y accesibles para todas las partes interesadas, permitiendo la resolución de quejas que puedan surgir durante la implementación del proyecto y subproyectos.</p>		
<b>Definiciones</b>		
<p>Es necesario que el GRM Bio-CLIMA defina términos claves como "quejas", "población objetivo" y otros términos relevantes para garantizar la mayor claridad posible respecto de la terminología utilizada en el documento.</p>		
<b>Mecanismo de Atención de Quejas</b>		
<p><b>1) Objetivo de población</b>                  Se identifica la población objetivo, la cual estará conformada por los actores del proyecto como organizaciones comunitarias, organizaciones productivas, asociaciones y gremios, entre otros. En este apartado se debe identificar la población potencialmente afectada por el proyecto, que serían los potenciales usuarios del MRQ.</p>		
<p><b>2) Tipos de quejas</b>                  Las quejas se pueden agrupar según su tipo. Los tipos de denuncias se pueden dividir en: solicitudes de información, atención inadecuada, procesos participativos, impactos ambientales negativos, entre otras.</p>		
<p><b>3) Canal de comunicación de quejas</b>                  El MRQ de Bio-CLIMA establecerá los principales canales de comunicación entre el ejecutor del proyecto y la población objetivo. Estos canales pueden incluir interacciones presenciales en oficinas administrativas de organizaciones locales en el área de influencia del proyecto, comunicaciones escritas que pueden presentarse en buzones físicos ubicados en lugares estratégicos, llamadas telefónicas, plataformas de mensajería digital, sitios web de instituciones en el área de influencia directa, entre otros. A determinar con la participación de las comunidades y a la medida de cada comunidad.</p>		
<p><b>4) Instancias para el Tratamiento y Resolución de Quejas</b>                  El MRQ de Bio-CLIMA deberá contar con al menos dos instancias para la atención y resolución de quejas. La primera instancia estará compuesta por el equipo de la sede del proyecto, donde el responsable del MRQ a nivel de proyecto, en coordinación con el equipo técnico, atenderá las quejas. La segunda instancia corresponde al BCIE a través de su MAQRAS.</p>		
<p><b>5) Proceso de Activación de Instancias y Mecanismos de Apelación y Revisión de Casos</b>                  El MRQ de Bio-CLIMA deberá describir gráficamente (diagrama de flujo) el proceso de las diferentes instancias incluidas en el mecanismo de presentación de denuncias. Asimismo, describirá el procedimiento de atención de quejas.</p>		
<p><b>6) Estrategia de comunicación y difusión</b>                  El MRQ de Bio-CLIMA debe ser comunicado y difundido para que la población potencialmente afectada tenga conocimiento de este y tenga claridad sobre el procedimiento a seguir en caso de cualquier tipo de afectación. Esta sección describirá la estrategia de comunicación y difusión, que proporcionará pautas para comunicar y</p>		

difundir el mecanismo a las partes interesadas involucradas en el proyecto. La información del proyecto se difundirá a través de diversos canales, incluidas visitas a las comunidades y a las instituciones más representativas del área de influencia directa del proyecto.

### **Registro de quejas**

Se llevará un registro de cada una de las denuncias presentadas a nivel de proyecto. Este registro estará disponible al público en la sede del proyecto y será compartido con MARENA para ser publicado en su plataforma institucional.

### **Apéndices**

#### **FORMULARIO DE QUEJAS**

Nombre completo:

Identificación:

E-mail:

Número de teléfono:

Dirección (Departamento, municipalidad, comunidad):

Fecha del reclamo:

Detalle de la queja:



**MARENA**  
Ministerio del Ambiente  
y de los Recursos Naturales



**GREEN  
CLIMATE  
FUND**



**fondo  
para el medio  
ambiente mundial**  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA